ASCAGEN

Revista de la

Asociación Cántabra de Genealogía

Primavera 2016

Nº 15

ASCAGEN

Revista de la

Asociación Cántabra de Genealogía

Primavera 2016

Nº 15

ASCAGEN
Revista de la Asociación Cántabra de Genealogía
Inscrita en el Registro de Asociaciones de Cantabria, Sección 1ª, con el Nº 4214
WEB: http://ascagen.es
E-Mail: ascagen@ascagen.es
Apartado de Correos 669, 39080 Santander
ISSN 1989-5267

Portada: Escudo de Juan Antonio Pérez del Hoyo y Zeballos (Barros. Siglo XVIII). Borja Rivero.

Los artículos publicados en esta revista son propiedad de los autores
que los firman y, el contenido, de su exclusiva responsabilidad.

SUMARIO

EDITORIAL 9

EL LÁBARO EN LA HERÁLDICA POPULAR DE CANTABRIA DURANTE LA EDAD MODERNA

Borja Rivero 11

EXTRACTOS GENEALÓGICOS DE LOS TESTAMENTOS DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES DE REINOSA Y LA MERINDAD DE CAMPOO (III)

Alfonso Javier Muñoz Bueno 21

FATAL SUCESO EN VILLAYUSO DE CIEZA A MEDIADOS DEL S. XVII

Francisco Javier Polanco Muñoz 75

PADRÓN DE LA MONEDA FORERA DE LLERANA DE CARRIEDO, AÑO DE 1588

Carlos Argüeso Seco 155

COMILLAS, UNA SAGA DE COMERCIANTES DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX

Mariana García-Fogeda Crespo e Iñigo Aguilar Sánchez 165

EDITORIAL

El 15 de febrero del presente año se ha cumplido el 75º aniversario del incendio de Santander, que ocasionó en el año 1941 la destrucción de su casco antiguo, que era el espacio que habían conformado la Puebla Vieja y la Puebla Nueva de la villa medieval. Este episodio además de borrar la vieja configuración urbanística de la ciudad, con la desaparición de sus antiguas calles y edificios, ocasionó la perdida documental de algunos archivos. Así desapareció la documentación que se guardaba en el Palacio Episcopal de la Catedral, así como los archivos parroquiales de la parroquia de la Anunciación ("la Compañía"), que se habían formado a partir de 1868, al dejar de ser adyutriz de la parroquia única existente hasta ese año en Santander, la de la Catedral. Esta última salvó milagrosamente sus libros sacramentales, iniciados en la segunda mitad del siglo XVI, con lo que no se perdió la memoria histórica de las generaciones de habitantes que forjaron la transformación de la villa en ciudad. La Delegación de Hacienda, que ocupaba el antiguo edificio de la Aduana del Real Consulado de Santander, también fue pasto de las llamas. Entre la documentación que allí se perdió merece destacar una partida de 153 volúmenes del Catastro de Ensenada, aunque la mayor parte de esta colección se salvó al estar ubicada en la Biblioteca Municipal de Santander, que no fue afectada por el siniestro. Este tampoco alcanzó al nuevo Ayuntamiento, que ya ocupaba en aquel fatídico momento su actual situación. Además, desaparecieron también para siempre, archivos y documentación de particulares, y las hemerotecas y archivos fotográficos de algunos periódicos locales como El Diario Montañés.

La Plaza Vieja, corazón de la Puebla Nueva de la villa medieval, antes y después del incendio de 1941. Los edificios a la izquierda de las fotos, el antiguo Ayuntamiento y el palacio de Villatorre, fueron demolidos, desapareciendo para siempre, y la iglesia de la Compañía, a la derecha de la foto del siniestro, sufrió serios daños, pero fue reconstruida. (Colección Gabriel G.Riancho, foto izda., y Colección Samot, foto dcha.).

Por otra parte, a finales del año pasado se ha visto culminado el proyecto de digitalización de los fondos existentes en la Imprenta Regional de Cantabria del Boletín de la Provincia de Santander del periodo 1835-1999, mediante la realización de un convenio entre el Gobierno de Cantabria y el Ministerio de Educación del Gobierno de España, que ha sido impulsado gracias a las gestiones de nuestra Asociación, como han reconocido las autoridades regionales en diversos medios de comunicación. Los fondos digitalizados se encuentran a disposición de los investigadores en el portal de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica del Ministerio de Educación. Esta es la primera vez que una institución cántabra se ha acogido a estos convenios con la administración central. Esperamos que esta iniciativa tenga su continuidad con otros fondos que nutran estas bibliotecas virtuales, que hasta el momento se han visto privadas de los títulos históricos de las hemerotecas de Cantabria.

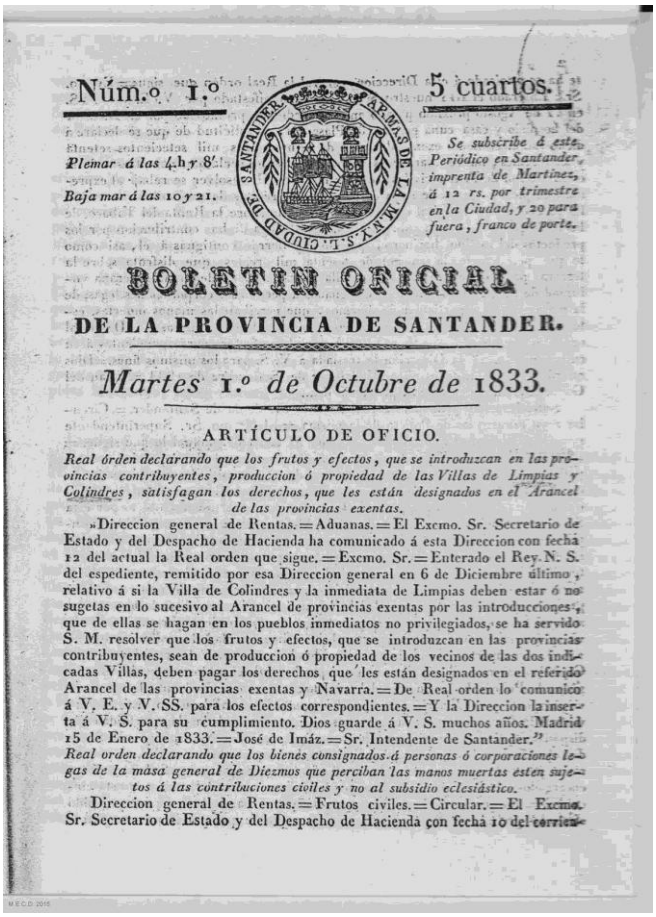

Núm.º 1.º 5 cuartos.

Se subscribe á este Periódico en Santander, imprenta de Martinez, á 12 rs. por trimestre en la Ciudad, y 20 para fuera, franco de porte.

Pleamar á las 4 h y 8'.
Baja mar á las 10 y 21.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Martes 1.º de Octubre de 1833.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Real órden declarando que los frutos y efectos, que se introduzcan en las provincias contribuyentes, produccion ó propiedad de las Villas de Limpias y Colindres, satisfagan los derechos, que les están designados en el Arancel de las provincias exentas.

»Direccion general de Rentas.=Aduanas.=El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 12 del actual la Real orden que sigue.=Excmo. Sr.=Enterado el Rey N. S. del espediente, remitido por esa Direccion general en 6 de Diciembre último, relativo á si la Villa de Colindres y la inmediata de Limpias deben estar ó no sugetas en lo sucesivo al Arancel de provincias exentas por las introducciones, que de ellas se hagan en los pueblos inmediatos no privilegiados, se ha servido S. M. resolver que los frutos y efectos, que se introduzcan en las provincias contribuyentes, sean de produccion ó propiedad de los vecinos de las dos indicadas Villas, deben pagar los derechos que les están designados en el referido Arancel de las provincias exentas y Navarra.=De Real orden lo comunico á V. E. y V. SS. para los efectos correspondientes.=Y la Direccion la inserta á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1833.=José de Imáz.=Sr. Intendente de Santander.»

Real orden declarando que los bienes consignados á personas ó corporaciones legas de la masa general de Diezmos que perciban las manos muertas esten sujetos á las contribuciones civiles y no al subsidio eclesiástico.

Direccion general de Rentas.=Frutos civiles.=Circular.=El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 10 del corrien-

Portada de primer número del Boletín Oficial de la Provincia de Santander publicado el 1 de Octubre de 1833. (Fondos de la Imprenta Regional de Cantabria).

EL LÁBARO EN LA HERÁLDICA POPULAR DE CANTABRIA DURANTE LA EDAD MODERNA

Borja Rivero

Recientemente ha surgido en prensa el asunto del reconocimiento oficial del Lábaro como emblema de Cantabria. No seré yo quien se posicione en sesudas disquisiciones sobre lo que es un lábaro, sobre si representaba a los cántabros, sobre su conversión en la cruz de cristo, sobre su invención o sobre su significado. Simplemente en el contexto de ser cántabro y escribir sobre heráldica quiero aportar lo que a mi modesto saber y entender es la representación de la estela de Barros y la de Zurita en escudos, el uso de la estela de Zurita como brisura en forma de cruz o como se conoció popularmente en forma de rueda. De estas 3 maneras creo que la estela de Barros, (el lábaro cántabro si se puede decir como sinónimo) y la estela de Zurita están representada desde hace siglos en nuestros escudos. Como no se va a encontrar un documento en el que venga dibujado un lábaro y se indique que era el símbolo de los cántabros, nuestro razonamiento se apoya en la plausibilidad y en las piedras armeras. Como hay un sesgo pasional en este artículo emplearé una metodología diferente a la que habitualmente sigo. Relataré los hechos recordando esa frase de Enrique Jardiel Poncela: Historia es, desde luego exactamente lo que se escribió, pero ignoramos si es lo que sucedió.

LA ESTELA DE BARROS EN UN ESCUDO EN BARROS

Prueben a coger a su hijo preadolescente, o peor aún; a su hijo adolescente y al colocarle con ademan aburrido delante de este escudo y decirle ¿que es eso? Escuchen su respuesta.

El muchacho no hablará de los espantosos cables, sino que dirá un castillo a la derecha y una estela a la izquierda. No se les ocurra mencionar la palabra guardapolvos para describir el marco donde está el escudo. La estela para un adolescente cántabro actual no es la que se

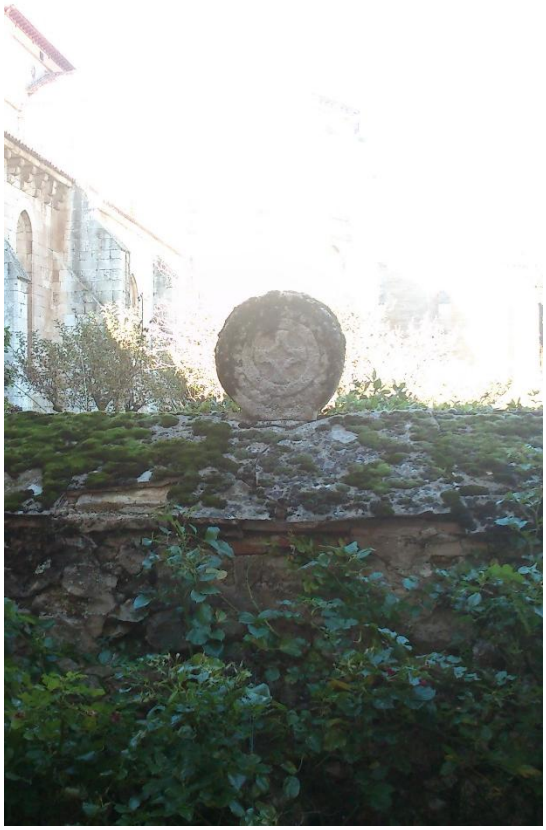

refleja en monedas romanas acuñadas en Lugo, el as de la caetra[1], conmemorativo de las guerras astur-cántabras (as de lucus augusti) sino que es muy similar a la estela que está en el monasterio de las Huelgas, medievales según los historiadores y que está prohibido fotografiar pero que uno se arriesga a transgredir la norma que no entiende. En este inventario[2] aparece con el número 4.

Hemos visto con estos ejemplos estelas tras las guerras cántabras y en la edad media y ahora las tenemos en un escudo en el pueblo de Barros en una casa en venta curiosamente. El escudo esta en el lateral de la casa, no en la fachada del Street view.

El escudo es de Juan Antonio Pérez del Hoyo y Zeballos, hijo de Juan Pérez del Hoyo y María de Ceballos. En 1752 era labrador hábil según el catastro de la Ensenada y testó en 1754. Vamos a analizar detenidamente el escudo y vamos a atrevernos a corregir a la Maestra Carmen González Echegaray. Empezaremos por el lado derecho del espectador. Lo primero que hay que decir es que es fácil identificar el escudo por estar escrito el Pérez del Hoyo y Ceballos (deperezdeloyoceba lo que indica que el picapedrero no midió del todo bien, quizá se adivina encima el "llos" restante o el "yos"), así que empecemos por el Ceballos, que es Ceballos Guerra.

Ceballos lo representa por tres fajas sin el habitual jaquelado de los Ceballos. Si el cantero fue poco ducho para poner el nombre no le vemos muy capaz de labrar ese jaquelado tan complejo. La parte inferior Carmen González Echegaray la atribuye a Gómez por la banda atravesada por una espada. Lo que creemos realmente es que el escudo es conjunto con la torre superior, que pertenece a los Gómez de la Torre y por tanto es el escudo que usaron los Guerra de Ibio, aunque este mal la autocita aquí dejo la referencia[3] (en la página 63 empieza el tema).

Sabemos a través de magníficos libros (el linaje de los Ceballos o Pedro Cevallos Guerra) que los Ceballos Guerra eran los señores de

[1] Luis Sagredo San Eustaquio, Luis (1995): "Lucus Augusti y las monedas de la Caetra". *Hispania antiqua*, Nº 19, 1995, págs. 37-76.

[2] Casa, Carlos de la; Domenech, Manuela; Menchón, Joan (1994): "Estelas medievales del Monasterio Cisterciense de las Huelgas de Burgos". *Zainak. Cuadernos de Antropología-Etnografía*. 10. (1994) p. 193-214.

[3] Rivero Sierra, Borja (2011): "Panelas en las Asturias de Santillana: vestigios de la heráldica de Guevara y Mendoza". *Revista ASCAGEN*, Nº 6, Otoño, 2011, pp.49-77.

Barros, que desde finales del siglo XVII están unidos los linajes Guerra y Ceballos y que Pedro Ceballos Guerra fue el más famoso llegando a ministro de estado a principios del siglo XIX.

La parte izquierda del espectador es la que a cualquier aficionado a la heráldica le resulta extraña. En la parte superior vemos lo que parecen dos machetes o dos cuchillos cruzados, Esto es algo muy inusual. Estamos ante un padre Pérez del Hoyo que se casa con una mujer de un linaje dominante. Antonio Pérez del Hoyo posiblemente hidalgo por origen montañés se encuentra ante la necesidad de representar unas armas y lo que hace es colocar 2 armas blancas cruzadas en la parte superior. Hemos hipotetizado varias teorías. Una es que las armas sean la representación del utrumque gladium derivadas de una vinculación a los jesuitas (no hemos encontrado pruebas de que hubiera jesuitas en Barros enseñando o de una relación entre el dueño del escudo y estos). Otra hipótesis es que sea la representación de un oficio, el de su pareja, y digo pareja porque vivía amancebado según este pleito con una pescatera de Suances[4] llamada Regatillo. Esta cuestión parece poco probable pero había que valorar la posibilidad de que se tratara de la representación de un oficio. La tercera teoría es que se inventa un escudo que rememorare un episodio caballeresco de algún miembro del linaje del que proviene. Si hablamos

[4] Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, Caja 3145,112.

de dos puñales, machetes, dagas vizcaínas, o cuchillos tenemos que hablar de la toma del castillo de Alarcón gracias a Fernán Martínez de Ceballos que ascendió por la muralla clavando los puñales para ascender según cuenta la historia o la leyenda. En Escobedo de Carriedo hay un escudo de Ceballos con dos puñales a su siniestra, pudiendo tratar de representar la misma historia caballeresca.

Pero el objeto que hay en el primer cuartel, en la parte inferior, es el que nos llama la atención.

¿Existía vinculación entre el dueño del escudo y la estela de Barros? La respuesta es SI. En su testamento de 1754 deja limosna para la Iglesia de Nuestra señora de la Rueda. En dicha iglesia estaba en sus tabiques la estela de Barros troceada y la otra estela estaba a su lado, en un proceso de cristianización de cultos paganos o de posible cristianización de cultos paganos para ser más académico.

¿Cómo define la Maestra González Echegaray el escudo? Un souter o mejor dos menguantes adosados y en los huecos cuatro flores. Traducido al idioma del adolescente: una equis o mejor dos lunas adosadas y en los huecos 4 flores. Juzguen ustedes mismos. Sinceramente creo que estamos ante una representación de principios del siglo XVIII de la estela de Barros en un escudo.

LA ESTELA COMO BRISURA: CEBALLOS CUSTODIOS DE LA RUEDA

En el libro el linaje de Ceballos: orígenes norteños y memoria medieval de Aurelio Gonzalez de Riancho Colongues dedica un capítulo

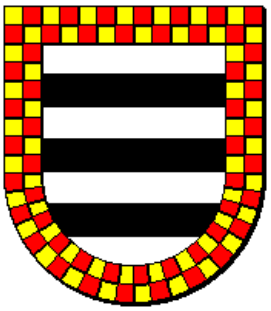

a las estelas del valle de Buelna. Muy poco o nada nos queda añadir. La idea que hay que transmitir es que los Ceballos, linaje dominante del valle, son los que guardan la estela en su casona. El canciller López de Ayala es el primero que vincula la estela de Zurita (que tiene el mismo grabado que la de Barros) con el escudo de Ceballos. La similitud entre ambos diseños, el del escudo y el de las estelas, es tentadora: la bordura jaquelada serían los dientes, las fajas serían los círculos y la cruz será la estela. El padre Claudio Clemente en la primera mitad del siglo XVII vincula el jaquelado de la bordura de Ceballos a la iglesia de Santillana según indican Federico Crespo García-Bárcena y Paulino Laguillo García-Bárcena en su libro Pedro Cevallos Guerra.

El jaquelado de la bordura dicen que pudiera tratarse de una vinculación con los Cisneros. Martí de Riquer en su obra Heráldica castellana menciona los jaquelados presentes en tiempos de los reyes católicos en Castilla: Quiroga, Pavia, Villafañe, Puertocarrero, Jarava, Párraga, Quiñones, Quadros, Hulloa, Quesadas, Cabezas y Cisneros. Borduras como la de los Ceballos las tienen en las Asturias de Santillana en esa época los Arce: escudo de plata con 5 flores de lis picadas de oro y de azul en manera de medio losange con orla escaquetada de oro y gules de dos casas de ancho (el dibujo presenta orla de plata y gules). Es decir una bordura muy similar y muy próxima geográficamente.

La casa de Ceballos en Zurita usa una cruz como brisura, es decir como distinción pudiendo tratarse de la representación de la estela que custodiaban. Vemos una cruz habitualmente de 4 brazos iguales.

Estos cinco son ejemplos del uso de la cruz en el escudo de Ceballos, uno de ellos dentro del campo y de la bordura, otros debajo, otros superpuestos, latinas y griegas. Los tres primeros son de la iglesia de san Julián en Zurita, los otros en Las Presillas y Arce. Es muy frecuente alrededor del solar de la rueda de Pagazanes este tipo de escudos aunque no exclusivo la presencia de la cruz. El virrey del rio de la Plata (1777-1778) Pedro Antonio Ceballos Cortes Hoyos y Calderón, nacido en Cádiz, utilizó este escudo. El ejemplo mas llamativo para

pensar que la brisura de la cruz esta vinculada a la Rueda de Pagazanes (la estela de Zurita) es el uso de una brisura en forma de souter rememorando el lábaro cántabro, el mismo que usa el regimiento Cantabria, por ser el lábaro la cruz que adoraban los cántabros.

Este es el escudo de la fabulosa casona palacio de Ceballos el caballero en Argomilla de Cayón.

La conclusión es que los Ceballos del solar de Pagazanes usaron una cruz como brisura de su solar por ser propietarios de la Rueda de Pagazanes. Dicha cruz rememoraba la cruz que adoraban los cántabros.

LA ESTELA COMO RUEDA: OBREGÓN Y RUEDA

Otros linajes estuvieron vinculados a los Ceballos. Un miembro del linaje Obregón , según Escagedo Salmón, cercena la mano a un miembro del linaje Ceballos en la iglesia del Rueda de Ceballos. Tras esta victoria coloca la mano cercenada y la rueda, escudo del vencedor en su escudo. En este maravilloso escudo vemos la cruz como brisura en el cuartel de los Ceballos, el primer cuartel, y la rueda de los Obregón en el segundo cuartel, ambos elementos se refieren a la estela de Zurita. El escudo esta en LLoreda de Cayón.

Otro linaje como los Rueda, muy extendido por Toranzo, no parece tener relación con la Rueda de Barros, o por lo menos no hemos logrado encontrarla o imaginarla. En el escudo localizado en Alceda vemos en el primer cuartel las armas parlantes de Rueda y en el segundo las de Ceballos, ¿casualidad?

En este artículo hemos pretendido demostrar que las estelas relacionadas con los Ceballos se han utilizado en su heráldica, en el caso de la estela de Barros usada por Pérez Hoyos por su devoción a la virgen de la Rueda. En el segundo caso el uso de la cruz como brisura en el solar de la Rueda de Pagazanes interpretamos que esa brisura es consecuencia de la relación que mantiene el linaje con la estela de Zurita. En el tercer caso, la leyenda de los Obregón lo dice claramente: la rueda de su escudo es la de los Ceballos.

EXTRACTOS GENEALÓGICOS DE LOS TESTAMENTOS DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES DE REINOSA Y LA MERINDAD DE CAMPOO (III)

Alfonso Javier Muñoz Bueno
almubu@gmail.com

(Continuación)

ANDRÉS GONZÁLEZ DE NAVAMUEL
Legajo: 4044-1
Página: 2
Año: 1758
Estado civil: casado
Vecindad: Medianedo
Cónyuge: Catalina García del Barrio
Padres: Antonio González de Navamuel y María García, difuntos
Hijos: Manuel Melchor y María Francisca
Hermanos: Francisco y María González (casada con Thoribio Rodríguez)
Testamento: 7 de enero de 1758

MATHÍAS DE LA SERNA
Legajo: 4044-1
Página: 2
Año: 1758
Estado civil: soltero
Vecindad: Matamorisca (Palencia) y estante en Requejo
Hijos: Antonia, hija natural con Catalina de Obeso (natural de Requejo e hija de Francisco de Obeso, difunto, y Antonia Ruiz Navamuel)
Testamento: 30 de enero de 1758

MANUEL DÍEZ RODRÍGUEZ, codicilos
Legajo: 4044-1
Páginas: 22 y 28
Año: 1758
Estado civil: casado
Vecindad: Requejo
Cónyuge: Isabel Mantilla
Hijos: Antonia Díez Rodríguez
Testamento anterior: 20 de septiembre de 1754, ante este mismo escribano
Testamento: 10 y 14 de febrero de 1758

ANTONIO SORDO DE PIÑERA ESCANDÓN, presbítero capellán
Legajo: 4044-1
Página: 57
Año: 1758
Vecindad: Reinosa
Padres: Juan Sordo de Piñera Escandón y Manuela Gómez Serrera de la Concha Gutiérrez de Lanzas, difuntos y vecinos que fueron de esta villa. Originarios de Pechón y Pesués y de Selaya.
Hermanos: Joseph Benito (presbítero cura en la parroquia de Reinosa); Manuel y Josepha Sordo de Piñera, vecinos de este lugar
Testamento: 20 de marzo de 1758

CATALINA GUTIÉRREZ DE LANZAS
Legajo: 4044-1
Página: 94
Año: 1758
Estado civil: casada
Vecindad: Reinosa
1º Cónyuge: Juan de la Mora Castañeda, con quien tuvo a Joseph (religioso en Laredo); Manuel (difunto); y Pedro Mathías (ausente en Indias, y vecino en Jalapa).
Testaron ante Esteban Antonio de Villaverde, escribano de Reinosa en 1729
2º Cónyuge: Santos del Río y Ríos, con quien tuvo a Santos Gutiérrez de Lanzas (varón)
Sobrina: Gregoria Gutiérrez de Lanzas, hija de mi hermano el escribano infrascrito y de Juana de Villasante Mantilla, difunta
Testamento: 26 de abril de 1758

JUAN ANTONIO DE OCHAO
Legajo: 4044-1
Página: 165
Año: 1758
Estado civil: casado
Vecindad: Castrillo del Haya
Cónyuge: María Gutiérrez, hija de Mathías Gutiérrez, difunto, vecino de este lugar
Hijos: Pedro; Mathías; Nicolás y Mónica de Ochao (todos menores de edad)
Testamento: 30 de junio de 1758

MANUEL GUTIÉRREZ
Legajo: 4044-1
Página: 189
Año: 1758
Vecindad: Barriopalacio
Hijos: Santiago Gutiérrez (difunto, casado con Juana Gómez y padres de Andrés, Juan, Francisco y Agustina Gutiérrez, mis nietos)
Sobrinos: Ana María y Theresa Gutiérrez (hijas de Juan Gutiérrez, difunto, y de María Fernández Gallego, vecinos de Rebolledo)
Testamento: 24 de julio de 1758

ANTONIO GONZÁLEZ
Legajo: 4044-1
Página: 200
Año: 1758
Estado civil: casado
Vecindad: Cervatos
Cónyuge: María Rodríguez
Madre: Alphonsa García, difunta
Hijos: María; Francisco; Theresa; Manuel; Joachina; Domingo y Antonio (todos menores)
Testamento: 8 de agosto de 1758

PHELIPE DE HOYOS
Legajo: 4044-1
Página: 201
Año: 1758
Vecindad: Celada de Marlantes
Hermanos: Antonio y Andrés de Hoyos y Francisco Fernández, vecinos de este lugar
Sobrinos: Alfonso y Alfonsa
Testamento: 7 de abril de 1758

JOSEPHA RUIZ FERNÁNDEZ
Legajo: 4044-1
Página: 219
Año: 1758
Estado civil: viuda
Vecindad: Nestares
Cónyuge: Joseph Gutiérrez Olea
Hijos: Manuel (predicador general y definidor general canónigo premostratense); Joseph (casado con Juana de Mier, vecinos de este lugar); Juan (vecino de la ciudad de Madrid); Antonio (casado con Ana María Macho, vecinos de Reinosa) y María Ventura (casada con Manuel Rodríguez de los Ríos, vecinos de Reinosa).
Testamento: 28 de agosto de 1758

ANA DE HOYOS BRAVO
Legajo: 4044-1
Página: 257
Año: 1758
Estado civil: soltera
Vecindad y naturaleza: Monegro
Padre: Alberto de Hoyos Bravo, difunto
Hermanos: Clara (soltera); Alberto y Manuela de Hoyos Bravo (viuda y madre de Theresa y Ángel López).
Testamento: 15 de septiembre de 1758

ÁNGELA GARCÍA
Legajo: 4044-1
Página: 279
Año: 1758

Estado civil: casada
Vecindad: Arroyo de Valdearroyo
Cónyuge: Francisco Ruiz de la Hesa, menor en días
Padre: Francisco García, difunto
Hijos: Francisco y Thoribio Antonio Ruiz de la Hesa
Hermana: María García (casada con Joseph Lantarón, mis vecinos, y padres de Francisca, María, Theresa y María Santos, mis sobrinas)
Testamento: 28 de septiembre de 1758

ANTONIA DE QUEVEDO HOYOS
Legajo: 4044-1
Página: 306
Año: 1758
Estado civil: casada
Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Francisco de Tagle
Madre: Alphonsa de Quevedo Hoyos, viuda, vecina de La Serna de Iguña
Hijos: Diego Antonio y Theresa Ramona de Tagle
Testamento: 15 de octubre de 1758

MARÍA GUTIÉRREZ OLEA
Legajo: 4044-1
Página: 369
Año: 1758
Estado civil: casada
Vecindad: La Magdalena
1º Cónyuge: Juan Ruiz, vecino que fue de este lugar
2º Cónyuge: Francisco Gutiérrez
Sobrinos: María y Manuel Gutiérrez Olea (hijos de Francisco Gutiérrez Olea, mi hermano, y de María García, vecinos de este lugar); Juan Gutiérrez Olea (hijo de mi hermano difunto Juan Gutiérrez Olea)
Testamento: 5 de diciembre de 1758

GABRIEL GUTIÉRREZ
Legajo: 4044-1
Página: 390
Año: 1758
Estado civil: casado
Vecindad: Matamorosa
Cónyuge: Josepha González Navamuel
Hijos: Josepha y Ana María (menores de edad)
Testamento: 26 de diciembre de 1758

JOSEPHA GUTIÉRREZ
Legajo: 4044-2
Página: 17
Año: 1759
Estado civil: casada
Vecindad: Matamorosa
Cónyuge: Lorenzo Moreno

Antenada: Joachina Moreno, hija de mi marido Lorenzo Moreno y de su primera mujer María Muñoz
Testamento: 20 de enero de 1759

JUAN SAINZ ALONSO
Legajo: 4044-2
Página: 44
Año: 1759
Estado civil: viudo
Vecindad: La Riva
Cónyuge: Ana González de Villa
Hijas: Polonia y Dorotea Sainz Alonso
Hermana: Clara Sainz Alonso, casada con Juan Antonio Rodríguez Quijano, vecinos de Pesquera
Testamento: 30 de enero de 1759

FERNANDO DE SALCES E ISABEL DE ROBLES MUÑOZ
Legajo: 4044-2
Página: 63
Año: 1759
Estado civil: casados
Vecindad: Cañeda
1º Cónyuge (¿?): María de Obeso
Hijos: Fernando; Francisco y Josepha de Salces (todos menores de edad)
Hermana: María de Salces, difunta
Inv. bienes: página 249
Testamento: 10 de febrero de 1759

JUAN MANUEL GARCÍA DE QUEVEDO
Legajo: 4044-2
Página: 72
Año: 1759
Estado civil: casado
Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Ángela Macho García
Padre: Nicolás García de Quevedo, difunto
Hijos: Joseph; Benito Domingo y Gregoria Antonia Zipriana, todos menores
Hermano: Francisco Antonio García de Quevedo, vecino de Reinosa
Tío: Francisco García Fernández, cura de Salces
Testamento: 20 de febrero de 1759

JUAN DÍEZ DE ORTEGA
Legajo: 4044-2
Página: 112 y 150
Año: 1759
Estado civil: casado
Vecindad: La Costana
1º Cónyuge: María Fernández (con quien tuvo a Juan y a Bárbara Díez de Ortega, casados y vecinos en Villasuso)

2º Cónyuge: Ana de Porras Ontañón (con quien tuvo a Ventura; Francisco Antonio y Eugenia Díez de Ortega, todos menores de edad)
Hermanos: Pedro y Francisco Díez de Ortega, vecinos de este lugar
Testamento: 30 de marzo de 1759
Codicilo: 1 de mayo de 1759 en página 150

LUISA GUTIÉRREZ DE COSSÍO Y GUERRA
Legajo: 4044-2
Página: 220
Año: 1759
Estado civil: casada
Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Pedro Joseph de Mier y Therán
Padres: El mayorazgo Miguel Gutiérrez de Cossío y Guerra, difunto, y Luisa de la Torre, vecinos de Novales
Hijos: Francisco; Luisa y María de Mier y Therán
Hermano: Juan Gutiérrez de Cossío y Guerra, presbítero en Lima, hijo varón mayor y mayorazgo difunto y Diego Gutiérrez de Cossío y Guerra, ausente en Indias
Primo de mi marido: Diego de Mier y Therán, cura beneficiado en esta villa y en Cervatos
Testamento: 26 de junio de 1759

MARÍA JORRÍN
Legajo: 4044-2
Página: 261
Año: 1759
Estado civil: viuda
Vecindad: Reinosilla
Cónyuge: Francisco Jorrín
Hijos: Andrés; Juan; Juana (soltera); Francisca (casada con Fernando Rodríguez, vecino de La Mata de Hoz); Catalina (casada con Antonio Calderón, vecino de Olea); y Manuela (casada con Joseph Fernández, vecino de Rebolledo)
Hermano de ella: Pedro Jorrín
Testamento: 25 de agosto de 1759

MARÍA DE LOS RÍOS MIER Y THERÁN
Legajo: 4044-2
Página: 267
Año: 1759
Estado civil: viuda
Vecindad: Abiada
Cónyuge: Francisco Antonio Joseph de Iglesia Bustamante, vecino que fue de Abiada
Padres: Francisco de los Ríos Macho Morante y María de Mier y Therán
Hijos: Francisco Cayetano (abogado de los Reales Consejos y vecino de Valle de Cabuérniga); Antonio Benito (casado con Francisca Gutiérrez de Ortega, padres de Thomasa de Iglesia Bustamante y vecinos de La Hoz); Mariano Joseph; María Theresa y Ángela Gabriela (monja novicia en el convento de Santa Clara de Aguilar de Campoo)

Hermano: Pedro de los Ríos Mier y Therán casado con Joachina de Cossío Velarde, vecinos de este lugar
Yerno: Joachín Fernández de la Vega, vecino de Barrio
Testamento: 23 de diciembre de 1758

JUAN GUTIÉRREZ DE THERÁN
Legajo: 4044-2
Página: 289
Año: 1759
Estado civil: casado
Vecindad: Villanueva de Valdearroyo
1º Cónyuge: Melchora Fernández (sin descendencia)
2º Cónyuge: María Gutiérrez (con quien tuvo a María casada con Francisco Gutiérrez vecino de La Aguilera)
3º Cónyuge: Catalina Gutiérrez (sin descendencia)
4º Cónyuge: Theresa González (con quien tuvo a Manuel y a Juan Gutiérrez de Therán, menores de edad
Testamento: 25 de septiembre de 1759

THERESA DEL POSTIGO HOYOS
Legajo: 4044-2
Página: 300
Año: 1759
Estado civil: casada
Vecindad: Arroyal de los Carabeos, natural de Arcera
Cónyuge: Francisco Rubio
Hijos: María
Hermanos: Mónica y Phelipe Postigo Hoyos
Testamento: 2 de octubre de 1759

JUAN SÁNCHEZ CALDERÓN Y MARÍA DE COSSÍO
Legajo: 4044-2
Página: 305
Año: 1759
Estado civil: casados
Vecindad: Aguilar de Campoo y Munilla (Palencia)
Hijos: Diego Sánchez Calderón, mayorazgo, y Juan Sánchez Calderón
Testamento: 1 de octubre de 1609 (testamento ante Gaspar de Buelna, escribano de Aguilar de Campoo)

FRANCISCO RODRÍGUEZ NAVAMUEL
Legajo: 4044-2
Página: 315
Año: 1759
Estado civil: casado
Vecindad: Matarrepudio
Cónyuge: Isabel Rodríguez de Hoyos
Hijos: Juan Antonio y Manuela Rodríguez Navamuel, menores de edad
Suegro: Gregorio Rodríguez de Hoyos, vecino de Los Carabeos
Tío: Francisco Rodríguez Navamuel, difunto, cura que fue de Los Carabeos
Testamento: 16 de octubre de 1759

ÁNGELA DEL RÍO
Legajo: 4044-2
Página: 349
Año: 1759
Estado civil: viuda
Vecindad: Salcedillo (Palencia)
1º Cónyuge: Francisco del Río y Ríos, con quien tuvo a Santos del Río y Ríos casado con Catalina Gutiérrez de Lanzas, vecinos de Reinosa
2º Cónyuge: Juan Alonso, con quien tuvo a Balthasar (casado con Manuela del Río); y a Lorenzo (canónigo premonstratense)
Testamento: 20 de noviembre de 1759

ALEJANDRO ARENAS
Legajo: 4044-2
Página: 359
Año: 1759
Estado civil:
Vecindad: Cijancas
Padres: Miguel Arenas y María Gómez, difuntos
Hermanos: Manuela Arenas; María Arenas (casada con Alejandro Gómez, vecinos de Cejancas); Dorotea Arenas (casada con Antonio Sainz, habitantes en La Lastra)
Tío: Santiago López, y vecino
Testamento: 7 de diciembre de 1759

MARÍA GUTIÉRREZ
Legajo: 4045-1
Página: 9
Año: 1760
Estado civil: casada
Vecindad: Castrillo del Haya
Cónyuge: Juan Antonio Ochao
Hijos: Pedro; Mathías; María; Nicolás y Mónica (los 4 últimos menores de edad)
Inv. bienes: página 66
Testamento: 5 de enero de 1760

MARÍA GUTIÉRREZ
Legajo: 4045-1
Página: 11
Año: 1760
Vecindad y naturaleza: Fresno del Río, residente en Reinosa
Padres: Joseph Gutiérrez y María Gutiérrez, vecinos de este lugar
Sobrina: María García (hija de Andrés García y de Manuela Gutiérrez, mi hermana difunta, vecinos de Fresno)
Testamento: 5 de enero de 1760

ISABEL FERNÁNDEZ
Legajo: 4045-1
Página: 15
Año: 1760
Estado civil: casada

Vecindad: Villacantid
Cónyuge: Juan Rodríguez Cabanzón
Hijos: María; Juan; Simón; Manuel; Antonio e Isabel Rodríguez Cabanzón
Inv. bienes: página 66
Testamento: 15 de enero de 1760

JOSEPH LÓPEZ FONTECHA
Legajo: 4045-1
Página: 32
Año: 1760
Estado civil: casado
Vecindad: Quintanilla de las Henestrosas
1º Cónyuge: Francisca García (tuvieron un hijo que murió después que su madre)
2º Cónyuge: María Morante (con quien tuvo a Joseph y a María López Fontecha)
3º Cónyuge: María Gutiérrez (con quien tuvo a Josepha, Manuel Antonio y Ángel López Fontecha, todos menores de edad)
Hermano: Blas López Fontecha, y vecino
Testamento: 15 de septiembre de 1759

MICHAELA GUTIÉRREZ B ARQUÍN
Legajo: 4045-1
Página: 44
Año: 1760
Estado civil: casada
Vecindad: San Pedro del Romeral, estantes en Reinosa
Cónyuge: Alfonso Carriedo
Padres: Martín Gutiérrez Barquín y Antonia Díaz de la Maza, difunta
Testamento: 4 de febrero de 1760

FRANCISCO MANTILLA DE LOS RÍOS
Legajo: 4045-1
Página: 46
Año: 1760
Estado civil: casada
Vecindad: Villacantid
Cónyuge: María Catalina Mantilla de los Ríos
Hijos: Juan Antonio; Gregorio; Francisco Antonio; Juan Manuel; Josepha; María Antonia y Juana Mantilla de los Ríos
Testamento: 9 de febrero de 1760

MICHAELA RUIZ
Legajo: 4045-1
Página: 51
Año: 1760
Estado civil: casada
Vecindad: San Pedro del Romeral, asistente en Reinosa
Cónyuge: Thomás Gutiérrez, vecinos de San Pedro del Romeral
Hijos: Joseph; Matheo; Isidoro; María Santos; Phelipa y Ángela Gutiérrez

Testamento: 21 de febrero de 1760

ÁNGELA DÍEZ DE BUSTAMANTE
Legajo: 4045-1
Página: 73
Año: 1760
Vecindad y naturaleza: San Miguel de Aguayo
Padres: Juan Díez de Bustamante y Ángela Fernández de Quevedo, difuntos y vecinos que fueron de este lugar
Hermanos: Enrique; Diego (difunto); María y Theresa Díez de Bustamante
Sobrinos: Ángela Díez de Bustamante (hija de su hermano Diego y de Josepha de Quevedo, vecinos de Rioseco); María Antonia Díez de Bustamante (hija de su hermano Enrique); María Antonia y Juan Alfonso Macho de Quevedo (hijos de Juan Macho de Quevedo y de su hermana María Díez de Bustamante, vecinos de Santiurde); Antonio Ruiz (hijo de Manuel Ruiz y de su hermana Theresa Díez de Bustamante, vecinos de Lanchares).
Testamento: 26 de marzo de 1760

MANUELA ANTONIA SAINZ DE VILLEGAS, codicilo
Legajo: 4045-1
Página: 76-80
Año: 1760
Estado civil: casada
Vecindad: Santa Gadea (Burgos)
1º Cónyuge: Santos Domingo de Lucio Villegas, difunto vecino que fue de este lugar
2º Cónyuge: Manuel Francisco de Lucio Villegas, vecino de este lugar
Hijos 1º m.: Miguel (difunto); Pedro y Rosa (difunta)
Testamento: ante Joseph de Robledo, escribano del Alfoz de Hoz de Arreba
Codicilo: 26 de marzo de 1760

FRANCISCO GUTIÉRREZ MACHO
Legajo: 4045-1
Página: 109
Año: 1760
Estado civil: casado
Vecindad: Reinosa
1º Cónyuge: María Gutiérrez
2º Cónyuge: María García de Quevedo
3º Cónyuge: Úrsula Gutiérrez (con quien tuvo a Francisco y Phelipe Gutiérrez Macho, menores de edad)
Hijos: Juan Antonio; Gregorio; Francisco Antonio; Juan Manuel; Josepha; María Antonia y Juana Mantilla de los Ríos
Testamento: 7 de mayo de 1760

SANTOS DEL RÍO Y RÍOS
Legajo: 4045-1
Página: 145
Año: 1760
Estado civil: casado
Vecindad: Reinosa

Cónyuge: Catalina Gutiérrez de Lanzas
Hijos: Santos del Río Gutiérrez de Lanzas
Padres: Francisco del Río, difunto, y Ángela del Río, vecinos de Salcedillo (Palencia)
Hermano natural: Balthasar Alonso del Río, natural de Salcedillo
Testamento: 10 de marzo de 1760

CATALINA GUTIÉRREZ DE LANZAS
Legajo: 4045-1
Página: 149
Año: 1760
Estado civil: viuda
Vecindad: Reinosa
1º Cónyuge: Juan de la Mora Castañeda
2º Cónyuge: Santos del Río y Ríos
Hijos: Mathías de la Mora Castañeda, ausente en Indias
Sobrinos: Mathías Alejandro y Gregoria Gutiérrez de Lanzas, hijos de el escribano Manuel Gutiérrez de Lanzas
Testamento: 24 de mayo de 1760

JUAN DÍEZ BRAVO
Legajo: 4045-1
Página: 154
Año: 1760
Estado civil: casada
Vecindad: Quintanilla de Bustamante

1º Cónyuge: María Cruz Salaia, con quien tuvo a Antonio y Vicente Díez Bravo
2º Cónyuge: Juana de Quevedo, con quien tuvo a María Díez Bravo
Nietos: Antonio Díez Bravo (hijo de su hijo Vicente y de Gertrudes González de Lanzas, vecinos de Llano); y María Cruz Díez Bravo (hija de su hijo Antonio y de María Fernández, vecinos de este lugar)
Testamento: 27 de mayo de 1760

FRANCISCO ALONSO MANTILLA
Legajo: 4045-1
Página: 167
Año: 1760
Estado civil: casado
Vecindad: Cervatos
Cónyuge: Ángela Rodríguez Navamuel
Hijos: Joseph Francisco y Pedro Matheo
Testamento: 20 de enero de 1759

JOSEPHA GUTIÉRREZ
Legajo: 4045-1
Página: 190
Año: 1760
Estado civil: viuda
Vecindad: Aldueso
Cónyuge: Gregorio Gutiérrez de Isla

Padres: Ángel Gutiérrez e Isabel de las Cuevas, difuntos
Hermanos: Joseph Gutiérrez; Isabel Gutiérrez, difunta
Sobrinos: Antonio, Michaela y Juan Gutiérrez (hijos de mi hermano Joseph y de Manuela Martínez, su primera mujer. Actualmente casado con Michaela de Salces y Therán, vecinos de este lugar); Santos y Francisco González de Castañeda (hijos de Francisco González de Castañeda y de mi hermana Isabel, ya difunta); María Gutiérrez Ortega (casada con Manuel Gutiérrez de Isla, vecinos de Quintana); María de Quevedo (casada con Juan Baptista González, vecinos de Reinosa).
Cuñada: Juana Gutiérrez (casada con Antonio Gutiérrez, vecino de Villapaderne)
Testamento: 9 de julio de 1760

FRANCISCO MARTÍNEZ
Legajo: 4045-1
Página: 201
Año: 1760
Estado civil: casado
Vecindad: Orzales
Cónyuge: Ana de Hoyos Bustamante
Hijos: Joseph; Theresa; Francisco y Petrona
Hermanos: Manuel Martínez (difunto) y Joseph Martínez
Testamento: 28 de julio de 1760

FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
Legajo: 4045-1
Página: 206
Año: 1760
Estado civil: casado
Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Phelipa Rodríguez
Hijos: Luisa; Pedro y María (todos menores)
Padres: Pedro García Fernández y María Antonia Gutiérrez Rodríguez, difuntos
Testamento: 1 de agosto de 1760

JUAN RODRÍGUEZ CABANZÓN
Legajo: 4045-1
Página: 210
Año: 1760
Estado civil: casado
Vecindad: Villacantid
Cónyuge: Isabel Fernández
Hijos: Juan; Simón; María; Manuel; Antonio e Isabel (ésta última menor de 25 años)
Cuñado: Marcos Carrera, vecino de Suano
Testamento: 3 de agosto de 1760

JUAN ANTONIO DE SALCEDA
Legajo: 4045-1
Página: 224

Año: 1760
Estado civil: viudo
Vecindad: Aguilar de Campoo y Cervera, estante en Reinosa
2º Cónyuge: Manuela de Arredondo, difunta, enterrada en Aguilar
Madre: María Martínez de la Ayuela, enterrada en Aguilar
Hermanos: Francisca y Josepha de Salceda, naturales y residentes en Cervera; Francisco de Salceda (casado con Manuela de Velasco Quijano, difuntos, vecinos que fueron de Cervera); Alfonso de Salceda (oficial mayor en Madrid)
Sobrinos: Gabriela de Salceda Velasco (hija de mi hermano Francisco y casada con el abogado Melchor de Tagle, vecino de Aguilar y de Reinosa).
1º testamento: 29 de octubre de 1738, ante Manuel Antonio Sánchez de Cos, escribano de Aguilar junto con su 2ª mujer
Testamento: 23 de agosto de 1760

MARÍA SECO FONTECHA
Legajo: 4045-1
Página: 242
Año: 1760
Estado civil: viuda
Vecindad: Fombellida
Cónyuge: Francisco González Castañeda
Hijos: Francisco; María; Manuel y Rafael, todos menores de edad
Testamento: 27 de septiembre de 1760

MANUELA ANTONIA SAINZ DE VILLEGAS, codicilo
Legajo: 4045-1
Página: 259
Año: 1760
Estado civil: casada
Vecindad: Santa Gadea (Burgos)
1º Cónyuge: Santos Domingo de Lucio Villegas, difunto vecino que fue de este lugar
2º Cónyuge: Manuel Francisco de Lucio Villegas, vecino de este lugar
Hijos 1º m.: Miguel (difunto); Pedro y Rosa (difunta)
Había testado junto con su primer marido ante Joseph de Robledo el 26 de marzo de este año, escribano del Alfoz de Hoz de Arreba
Codicilo: 6 de octubre de 1760

JOSEPHA MUÑOZ
Legajo: 4045-1
Página: 278
Año: 1760
Estado civil: casada
Vecindad: Hormiguera
Cónyuge: Marcos Corral
Hijos: Marcos; Josepha; Philipa; Águeda; Ángela y María
Testamento: 10 de abril de 1760

MARÍA RODRÍGUEZ
Legajo: 4045-2

Página: 7
Año: 1761
Estado civil: viuda
Vecindad: Cañeda
Cónyuge: Juan Macho Rodríguez
Hijos: Manuel; María (mujer de Santos, vecinos del Valle de Anievas); Theresa (casada con Phelipe Labrador, vecinos de este lugar); Agustina (viuda de Juan Fernández Fontecha) e Isabel Macho Rodríguez
Yerno: Manuel López Seco
Testamento: 5 de enero de 1761

JUAN LÓPEZ DE BUSTAMANTE
Legajo: 4045-2
Página: 69
Año: 1761
Estado civil: viudo
Vecindad: Monegro
Cónyuge: Josepha Gutiérrez
Sobrinos: Francisco López de Bustamante (mi vecino); Andrés López de Bustamante (vecino de Villasuso); Catalina López de Bustamante; Joseph López, y vecino; María López de Bustamante (casada con Francisco Fernández); María López de Bustamante (casada con Francisco Sainz, mis vecinos); María López de Bustamante (casada con Francisco Gutiérrez Sigler)
Testamento: 14 de febrero de 1761

MARÍA ANTONIA RODRÍGUEZ
Legajo: 4045-2
Página: 74
Año: 1761
Estado civil: casada
Vecindad: Orzales
Cónyuge: Juan de Quevedo Bustamante
Hijos: Juan de Quevedo Bustamante (viudo de Rosa Macho, vecino de este lugar, y padres de Rosa y Theresa de Quevedo Bustamante); Santos de Quevedo Bustamante (casado con Juana López, vecino de este lugar y padres de Antonio, Rosa y María de Quevedo Bustamante); Manuel Joseph de Quevedo Bustamante (difunto); Antonio Mathías de Quevedo Bustamante (difunto)
Sobrinas: Rosa y Bernarda Ruiz de Ortega, hijas de Ángel Ruiz de Ortega. Bernarda casada con Francisco Fernández, vecino de Quintana de Monegro
Cuñado: Ángel Ruiz de Ortega, y vecino
Testamento: 19 de febrero de 1761

FRANCISCO DÍEZ
Legajo: 4045-2
Página: 94
Año: 1761
Estado civil: casado
Vecindad: Bimón

Cónyuge: María Díez
Hijos: Perpetua; María y Bernarda
Sobrino: Manuel Ruiz, vecino de este lugar
Testamento: 7 de noviembre de 1760

MANUEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Legajo: 4045-2
Página: 156
Año: 1761
Estado civil: casado
Vecindad: Villacantid
Padre: Bernardo Martínez, difunto
1º Cónyuge: María Díez (hija de Antonio Díez y Ana Rodríguez Calderón, difuntos y vecinos que fueron de este lugar), con quien tuvo a Bernardo, mayor de edad.
2º Cónyuge: Manuela Calderón, con quien tuvo a Manuela, mayor de edad
Cuñada: Catalina Díez (fallecida hace 5 años aproximadamente)
Testamento: 20 de abril de 1761

FRANCISCA DE OBESO
Legajo: 4045-2
Página: 167
Año: 1761
Estado civil: casada
Vecindad: Reinosa
1º Cónyuge: Antonio Rodríguez, vecino de las Henestrosas, con quien tuvo a Miguel y a Teresa Rodríguez
2º Cónyuge: Fernando de Obeso, vecino de Reinosa, con quien tuvo a Fernando, vecino del Valle de Reocín
Hermano: Miguel de Obeso, y vecino
Testamento: 3 de mayo de 1761

MANUEL DE LOS RÍOS
Legajo: 4045-2
Página: 180
Año: 1761
Estado civil: casado
Vecindad: Villacantid
Cónyuge: Ana Rodríguez
Hijos: Thoribio; Pedro Antonio y Ana María de los Ríos
Sobrino: Manuel Ruiz, vecino de este lugar
Testamento: 18 de mayo de 1761

JUANA DE COSSÍO VELARDE
Legajo: 4045-2
Página: 208
Año: 1761
Estado civil: casada
Vecindad: Olea
Cónyuge: Juan Antonio Rodríguez Olea, (hijo de Juan Rodríguez Olea, difunto)
Hermano: Francisco Rodríguez Olea, cura de este lugar

Hermano: Juan Manuel de Cossío Velarde
Sobrinos: María Rodríguez del Dosal (hija de Thoribio Rodríguez del Dosal, difunto, y de María Rodríguez Olea, vecinos de La Quintana; Manuel Rosalía y María de Cossío Velarde (hijos de Manuel de Cossío, mi sobrino difunto, y de Simona de Barreda, vecinos de Reinosilla); Joachina de Cossío Velarde (mujer de Pedro de los Ríos, vecino de Abiada); Javier y María Antonia de Cossío Velarde (hijos de mi hermano Juan Manuel); Ramón y Cathalina Rodríguez de la Lastra Cossío (hijos de Manuel Rodríguez de la Lastra y de Thomasa de Cossío Velarde, mi sobrina difunta, vecinos de Olea).
Testamento: 20 de junio de 1761

JUAN RODRÍGUEZ DE CASTAÑEDA
Legajo: 4045-2
Página: 225
Año: 1761
Estado civil: viudo
Vecindad: Castrillo del Haya
Cónyuge: Rosa Rodríguez Thorices
Hijos: Manuel Thomás (de 9 años); Juan Antonio (de 8 años); Manuela (de 16 años) y Thresa (de 13 años), y María Rodríguez de Castañeda, ya difunta
Hermano: Antonio Rodríguez de Castañeda, ausente en Chipiona
Cuñado: Francisco Gómez
Testamento: de de julio de 1761

NICOLÁS FERNÁNDEZ CABADA
Legajo: 4045-2
Página: 233
Año: 1761
Estado civil: viudo
Vecindad: Mata, concejo de San Felices de Buelna
2º Cónyuge: Ana Manuela Theresa Álvaro de los Ríos
Hijo único: Nicolás Antonio Regalado Fernández Cabada y Zeballos
Hermana: Manuela Fernández Cabada, viuda de Manuel Álvaro de los Ríos
Testamento: 12 de julio de 1761

JACINTO CONGOSTO
Legajo: 4045-2
Página: 314
Año: 1761
Estado civil: casado
Vecindad: natural y originario de Fuenteodra en el Valle de Valdehumada, y asistente en Izara
Cónyuge: María Ruiz Navamuel (casada en 1ª nupcias con Julián Martín y padres de Ángela y María Martín)
Hermana: Isabel Congosto, casada con Francisco Ontaneda
Testamento: 3 de octubre de 1761

MARÍA DÍEZ DE CASTAÑEDA
Legajo: 4045-2

Página: 316
Año: 1761
Estado civil: viuda
Vecindad: Reinosa
Madre: María García Mantilla, difunta
Cónyuge: Francisco/Pedro? García Fernández
Hija: María (casada con Nicolás Gutiérrez de la Fuente, vecinos de Reinosa y padres de María Petronila Gutiérrez de la Fuente, mi nieta)
Testamento: 4 de octubre de 1761

FRANCISCA GARCÍA
Legajo: 4045-2
Página: 318
Año: 1761
Estado civil: viuda
Vecindad: Olea
Cónyuge: Joseph García Navamuel
Hijas: Ignés (casada con Antonio Fernández de Ontaneda, vecinos de Codecilos); María (mujer de Gregorio Pérez, vecinos de este lugar); María (difunta, casada con Santiago García, vecinos de este lugar y padres de Manuel García, mi nieto); Manuela, Antonia y Ana, solteras.
Testamento: 5 de octubre de 1761

CATHALINA GARCÍA DE QUEVEDO
Legajo: 4045-2
Página: 355
Año: 1761
Estado civil: viuda
Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Antonio de Opacio
Hijas: Xabier y Antonia (menores de edad)
Testamento: 4 de noviembre de 1761

JUAN RODRÍGUEZ DE LOS RÍOS
Legajo: 4045-2
Página: 357
Año: 1761
Estado civil: casado
Vecindad: Matamorosa
Cónyuge: Agustina Rodríguez Robles
Hijos: Manuel; Bartholomé (Casado con Ana de Hortegón); Santiago (casado con Rosa García de la Mata); Magdalena (casada con Esteban García de Celis, vecinos de este lugar) y Antonia (casada con Francisco García, vecinos de Requejo)
Testamento: 5 de noviembre de 1761

MARÍA GONZÁLEZ DE CASTAÑEDA
Legajo: 4045-2
Página: 382
Año: 1761

Vecindad: Celada de Marlantes, natural de Fombellida, mayor de 30 años
Padres: Francisco González de Castañeda y María de Hoyos, difuntos
Hermanos: Francisco; Phelipe; y Francisca González de Castañeda (mujer de Francisco González Olea, vecinos de Sopeña).
Sobrino: Francisco González de Castañeda (hijo de Francisco González de Castañeda y María Seco, difuntos, vecinos que fueron de Fombellida).
Cuñada: Úrsula García del Barrio, mujer de Juan González de Castañeda, vecino de este lugar
Testamento: 24 de noviembre de 1761

MANUEL GONZÁLEZ
Legajo: 4046-1
Página: 20
Año: 1762
Estado civil: casado
Vecindad: Quintana de Monegro
Cónyuge: María Gutiérrez Ortega
Padre: Juan González, difunto
Hijos: Manuel; Manuela (casada con Manuel Gutiérrez de Rebolledo, vecinos de este lugar); Clara y María González
Testamento: 20 de enero de 1762

AGUSTÍN DÍEZ DE CELIS
Legajo: 4046-1
Página: 65
Año: 1762
Estado civil: casado
Vecindad: Requejo
1º Cónyuge: Josepha García del Barrio, con quien tuvo a Francisco; Manuel; María Andrea; Isabelana; Josepha y Manuela Díez de Celis, (todos menores de edad salvo Andrea)
2º Cónyuge: Catalina García del Barrio, con quien tuvo a Joseph Mathías y Rosalía Díez de Celis
Testamento: 13 de marzo de 1762

SEBASTIANA GARCÍA MANTILLA
Legajo: 4046-1
Página: 82
Año: 1762
Estado civil: casada
Vecindad: Matamorosa
1º Cónyuge: Phelipe Seco Fontecha, con quien tuvo a Antonia Ventura y Manuela Seco Fontecha
2º Cónyuge: Joseph de Hoyos Bustamante, con quien tuvo a Joseph y un recién nacido sin nombre
Madre: María García de Celis, difunta
Hermano: Francisco García Mantilla, y vecino
Testamento: 12 de abril de 1762

MARÍA DE OLEA
Legajo: 4046-1

Página: 107
Año: 1762
Estado civil: viuda
Vecindad: Camino
Cónyuge: Fernando Rodríguez de Obeso
Hija: Catalina Rodríguez de Obeso, viuda de Juan Gutiérrez Moreno, vecinos de este.
Nieto: Agustín Gómez de Robles, (hijo de Manuel Gómez de Robles y María Rodríguez de Obeso, difunta, vecinos de este lugar)
Sobrinos: Matheo Rodríguez (hijo de Manuel Rodríguez, mi primo difunto, y de María Ventura Gutiérrez de Argüeso, vecinos de este lugar) y Martín Pérez, vecino de este lugar.
Testamento: 11 de mayo de 1762

ANDRÉS FERNÁNDEZ Y MARÍA DE ARCERA
Legajo: 4046-1
Página: 114
Año: 1762
Estado civil: casados
Vecindad: Sotillo y San Vitores
Padre de él: Juan Fernández, difunto
Nieto: Francisco Muñoz, hijo de Pedro Muñoz y de Theresa Fernández, difunta
Testamento: 15 de mayo de 1762

ANTONIO MACHO LANDERAS
Legajo: 4046-1
Página: 126
Año: 1762
Estado civil: casado
Vecindad: Requejo
Cónyuge: María de Obeso
Padre: Andrés Macho Landeras, difunto
Hija: Antonia Macho Landeras, de 9 años
Cuñada: Michaela de Obeso
Testamento: 24 de mayo de 1762

JOSEPHA RUIZ
Legajo: 4046-1
Página: 186
Año: 1762
Estado civil: viuda
Vecindad: Reinosa, y natural de La Magdalena
Cónyuge: Antonio de la Gándara Hermosa, vecino de Zurita de Piélagos
Hijo: Joseph Antonio, de 13 años
Hermana: Francisca Ruiz y Joseph Ruiz, vecino de Nestares
Testamento: 22 de julio de 1762

DOMINGO RUIZ DE ORTEGA
Legajo: 4046-1
Página: 204
Año: 1762

Estado civil:
Vecindad y naturaleza: Monegro
Sobrino: Santiago Ruiz de Ortega
Testamento: 29 de julio de 1762

FRANCISCO LANDERAS
Legajo: 4046-1
Página: 210
Año: 1762
Estado civil: viudo
Vecindad: Medianedo
1º Cónyuge: Ana de Therán (hija de Andrés de Therán y Melchora Lantarón, difuntos, vecinos de Arroyo) con quien tuvo a Juana; Pedro (casado con Manuela Ruiz, natural de Lanchares) y Nicolás.
2º Cónyuge: María Díez (hija de Manuel Díez y Ana González, difunta, vecinos de Servillas), con quien tuvo a Juan; Ignés; Ángela y Antonia.
Hermano: P edro Landeras, vecino de Villanueva de Valdearroyo
Tutelas: página 223
Testamento: 10 de agosto de 1762

MIGUEL DE OBESO Y THERESA DE IZEDO, codicilo
Legajo: 4046-1
Página: 253
Año: 1762
Vecindad: Reinosa
Codicilo: 30 de septiembre de 1762

MARÍA DE ARCERA, codicilo
Legajo: 4046-1
Página: 270
Año: 1762
Estado civil: viuda
Vecindad: Valdeprado
Cónyuge: Marcos Seco de Castañeda
Hijos: Juan Manuel Seco y Castañeda, cura beneficiado; Antonia Seco de Castañeda (soltera); María Seco de Castañeda (casada con Francisco Ruiz Navamuel, vecinos de San Vitores)
Testamento: 14 de octubre de 1762

JOSEPHA DE AMOR
Legajo: 4046-1
Página: 276
Año: 1762
Estado civil: viuda
Vecindad: Lantueno
Cónyuge: Francisco Sainz de Villegas
Hijos: Juan; Manuel; María (mujer de Juan de las Cuevas, vecino de Rioseco); y Francisca Sainz de Villegas (mujer de Lucas Mantilla Navamuel, vecino de este lugar)
Nietos: Manuel, Juan, Francisco y Joseph Sainz de Villegas, hijos de Manuel Sainz de Villegas, mi hijo difunto, y María Fernández, vecinos de este lugar.

Testamento: 22 de octubre de 1762

BALTHASARA GARCÍA MANTILLA
Legajo: 4046-1
Página: 304
Año: 1762
Estado civil: viuda
Vecindad: Matamorosa
Cónyuge: Manuel Gutiérrez Rodríguez
Padre: Miguel García Mantilla, difunto
Nietos: Lucas y María Gabriela Seco (hijos de Manuel Seco y María Gutiérrez Rodríguez, mi hija difunta, su primera mujer)
Yerno: Manuel Seco (casado en segundas nupcias con María Rodríguez Mantilla), vecino de este lugar
Sobrino: Diego García de la Mata, mayor en días, y vecino
Cuñado: Gabriel Gutiérrez Rodríguez, vecino de Reinosa
Testamento: 4 de noviembre de 1762

JUAN GUTIÉRREZ MORENO
Legajo: 4046-1
Página: 310
Año: 1762
Estado civil: viudo
Vecindad: Horna de Ebro
Cónyuge: María García del Barrio
Hijos: Juan Antonio; María; Clara; Theresa; Manuela (casada con Fernando de Salces, mayor en días, vecino de este lugar); y Antonia Gutiérrez Moreno
Primo: Antonio Gutiérrez Moreno, presbítero capellán en Pesquera y vecino de Lantueno
Testamento: 7 de noviembre de 1762

THOMÁS LÓPEZ DE CASTAÑEDA, cura licenciado
Legajo: 4046-2
Página: 56
Año: 1763
Vecindad: Somballe
Testó junto con su hermano Agustín López de Castañeda, viudo de Ana Díez Landeras y vecino también de Somballe
Hijos de Agustín López de Castañeda: Basilia Antonia López de Castañeda (casada con Andrés de Ceballos, vecinos de este lugar); Manuel López de Castañeda, y vecino; Thomasa María López de Castañeda (casada con Antonio González de Cos, vecinos de Santa María de Aguayo); Francisca Lorenza López de Castañeda (casada con Juan González de Ceballos, vecinos de este lugar); Petronila Manuela López de Castañeda (casada con Juan González del Corral, vecino de Santiurde).
Padre: Diego López de Castañeda
Testamento: 11 de febrero de 1762

SANTIAGO RODRÍGUEZ, cura presbítero
Legajo: 4046-2

Página: 109
Año: 1763
Vecindad: Quintanamanil
Sobrinos. Victoria, María, Manuela y Bernabela Sainz (hijos de Basilio Sainz y de Theresa Rodríguez, su primera mujer, mi hermana, vecinos de La Riva); Manuel Rodríguez (hijo de Andrés Rodríguez, mi hermano, y de Rosa Sigler Bustamante)
Testamento: 14 de mayo de 1763

PHELIPA DE ROBLES
Legajo: 4046-2
Página: 136
Año: 1763
Vecindad y naturaleza: Espinosa de Valdeolea
Hermana: María de Robles (casada con Manuel Gutiérrez, vecinos de este lugar)
Sobrina: Clara de Robles
Defunción: 19 de mayo de 1763
Testamento: 16 de mayo de 1763

MARÍA RODRÍGUEZ OLEA
Legajo: 4046-2
Página: 149
Año: 1763
Estado civil: viuda
Vecindad: Cervatos
Cónyuge: Francisco de Hoyos
Hijos: Manuel (casado con Ángela Jorrín y padres de otro Manuel, vecinos de este lugar); María y Theresa, mayores de 25 años.
Cuñada: María González de Castañeda
Testamento: 9 de junio de 1763

JOSEPHA MARTÍNEZ
Legajo: 4046-2
Página: 158
Año: 1763
Estado civil: casada
Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Juan Manuel de Estrada
Hijas: Francisca; Antonia y Fermina
Testamento: 20 de junio de 1763

JUAN DÍEZ DE MIER
Legajo: 4046-2
Página: 178
Año: 1763
Vecindad: La población de Yuso
Padres: Justo Díez de Mier y María Calderón, difunta
Hijos: Francisco Díez de Mier; Juan Antonio Díez de Mier (difunto); Justo Díez de Mier (difunto, marido de Phelipa Díez de Rábago); María Díez de Mier (viuda de Ángel Rodríguez de los Ríos).

Nietos: Phelipa y Manuela Díez de Mier (hijos de Justo Díez de Mier); Juan Manuel Rodríguez de los Ríos (hijo de María Díez de Mier); Manuel y María Díez de Mier (hijos de Juan Antonio Díez de Mier).
Testamento: 6 de julio de 1763

FRANCISCO GÓMEZ OLEA, cura beneficiado
Legajo: 4046-2
Página: 185
Año: 1763
Vecindad: La Haya
Sobrinos: Manuel Gómez Olea (hijo de Bernardo Gómez, difunto, y de Rosa Gómez Olea, vecinos de este lugar, casado con María Bravo de Cossío, y padres de Francisco Fernando Gómez Olea); Francisco González Gómez (capellán en Matarrepudio).
Tío: Juan Gómez de la Loma, difunto, cura que fue de este lugar
Testamento: 16 de julio de 1763

MANUEL GÓMEZ OLEA
Legajo: 4046-2
Página: 208
Año: 1763
Estado civil: casado
Vecindad: La Haya
Cónyuge: María Bravo de Cossío
Hijos: Gabino; Francisco; Theresa; María; Jervasia; Manuela Benita y Simona Gómez Olea, todos menores de edad.
Suegro: Juan Baptista Bravo de Cossío, vecino de Villaescusa de Solaloma
Cuñado: Phelipe Fernando Bravo de Cossío, dignidad de tesorero en la Colegiata de Cervatos
Hermano: Francisco Joachín Gómez del Olmo, difunto
Primo: Francisco González Gómez, presbítero en Matarrepudio y cura de Hormiguera
Testamento: 11 de agosto de 1763

MARÍA GARCÍA
Legajo: 4046-2
Página: 213
Año: 1763
Estado civil: viuda
Vecindad: Requejo
Cónyuge: Pedro García
Hijos: María y Juana (casada con Manuel Gutiérrez y vecinos de Bolmir)
Testamento: 19 de agosto de 1763

MARÍA MAGDALENA GUTIÉRREZ MANTILLA
Legajo: 4046-2
Página: 238
Año: 1763
Estado civil: casada
Vecindad: La Población de Suso

1º Cónyuge: Francisco Díez de Bedoya, con quien tuvo a Francisco; Juan; Manuel; Manuel Joseph; María; Ana y Theresa Díez de Bedoya (todos difuntos antes de casarse salvo Juan Manuel)
2º Cónyuge: Phelipe Ruiz, con quien tuvo a Phelipe y Catalina Ruiz, mayores de 25 años
Padres: Miguel Gutiérrez y Magdalena Fernández, difuntos.
Testamento: 8 de octubre de 1763

FRANCISCO GARCÍA CORRALMAYOR
Legajo: 4046-2
Página: 248
Año: 1763
Estado civil: casado
Vecindad: Olea, estante ahora en Reinosa
Cónyuge: Manuela Rodríguez Olea
Hijos: Melchor; Michaela y Manuela
Padre: Pedro García de Corralmayor, difunto
Testamento: 13 de octubre de 1763

MANUELA MARCOS DEL RÍO, codicilo
Legajo: 4046-2
Página: 250
Año: 1763
Estado civil: beata
Vecindad: San Andrés de los Carabeos
Padres difuntos: Joseph Marcos del Río y Lucía? Ibáñez, vecinos de este lugar
Sobrino: Thoribio Martínez, vecino de dicho Concejo
Testamento: ante Joseph de Amezaga, escribano de Reinosa
Codicilo: 14 de octubre de 1763

ÁNGEL DE THERÁN, + codicilo
Legajo: 4046-2
Página: 256 + 266
Año: 1763
Estado civil: viuda
Vecindad: Reinosa
1º Cónyuge: María Antonia Morante, con quien tuvo a Francisco Agapito (ausente en Ampuero) y a Joseph (casado con Manuela Gutiérrez y vecinos de este lugar).
2º Cónyuge: María García, con quien tuvo a Cosmes; María Antonia y Francisca Agustina de Therán
Nieto: Thomás de Therán, hijo de su hijo Joseph y de Manuela Gutiérrez
Testamento: 16 de octubre de 1763
Codicilo: 20 de octubre de 1763

JUAN BAPTISTA GONZÁLEZ DE CASTAÑEDA
Legajo: 4047-1
Página: 12
Año: 1764
Estado civil: viudo
Vecindad: Sopeña

Cónyuge: Ana Fernández de Quevedo
Hijos: Joseph González de Castañeda (casado con Bernarda Jorrín, vecinos de este concejo); Ángela González de Castañeda (casada con Manuel García de Quevedo); María González de Castañeda (difunta, casada en primeras nupcias con Miguel García de la Mata, vecinos de Cervatos, y padres de Theresa y María García de la Mata, esta última mujer de Joseph del Nozal, vecinos de Reinosa)
Testamento: 18 de enero de 1764

ÁNGELA CARRERA
Legajo: 4047-1
Página: 24
Año: 1764
Estado civil:
Vecindad y naturaleza: Fontibre
Sobrinos: Phelipa Carrera (casada con Pedro García, vecinos de Fontibre); Josepha Carrera (casada con Lucas Gutiérrez y también vecinos de este lugar); Juan Bernardo Carrera (presbítero en La Mata de Hoz); Manuel Carrera (vecino de este lugar)
Hermano: Pedro Carrera y vecino
Testamento: 3 de febrero de 1764

JUAN RODRÍGUEZ
Legajo: 4047-1
Página: 29
Año: 1764
Estado civil: casado
Vecindad: Santa Olalla de Olea
Cónyuge: Phelipa Gómez del Olmo, su última mujer, con quien tuvo a Manuel; Ángel, (ausente); Francisco (casado con Francisca González, vecinos de este lugar); María (casada con Francisco de los Ríos vecinos de Villacantid); Margarita (ausente) y Juana (casada con Santiago de los Ríos, vecinos de Villacantid)
Padre: Juan Rodríguez, difunto
Testamento: 9 de febrero de 1764

ANA MARÍA GÓMEZ DE LA LOMA
Legajo: 4047-1
Página: 143
Año: 1764
Estado civil: casada
Vecindad: Castrillo del Haya
Cónyuge: Francisco Díez Madre: Antonia de Riaño, difunta
Sobrinos: María Seco Fontecha (natural de Celada de Marlantes e hija de Gregorio Seco Fontecha, difunto, vecino que fue de él); Agustina Gómez de la Loma (hija de Juan Gómez de la Loma, vecino de santa Olalla)
Hermanos: Juan y Pedro Gómez de la Loma
Prima: Ana María Rodríguez Calderón, mujer de Mathías Rodríguez, mis vecinos
Testamento: 19 de julio de 1764

MANUEL DE SALCES
Legajo: 4047-1
Página: 155
Año: 1764
Estado civil: casado
Vecindad: Cañeda
Cónyuge: Lucía del Olmo Madre: Catalina Fernández de Robles, difunta
Hijos: Pedro Manuel; María y Lucía
Cuñado: Francisco García
Testamento: 4 de agosto de 1764

BALTHASARA RUBIO
Legajo: 4047-1
Página: 196
Año: 1764
Estado civil: casado
Vecindad: Reinosa
1º Cónyuge: Mathías Pérez de Rábago
Hijos 1º m.: Juan Antonio (cura beneficiado en esta villa); Valentín; María Antonia (casada con Phelipe de Salces); y Juana (casada con Joseph García del Barrio, vecinos de Reinosa)
2º Cónyuge: Manuel Ruiz, con quien tuvo a María Ruiz
Cuñada: Dionisia Díez, difunta
Testamento: 21 de septiembre de 1764

JUAN DE LA PEÑA VELASCO Y ANDREA GONZÁLEZ CALDERÓN
Legajo: 4047-1
Página: 259
Año: 1764
Estado civil: casados
Vecindad: Santiurde
Hijos: Juan Manuel (casado hace 7 años con Antonia Ruiz de Ceballos); Ignacio manuel (casado hace 8 años con Manuela González del Corral); Phelipe (casado hace 4 años con Antonia de las Cuevas Ceballos, su primera mujer difunta); Ángela (casada con Manuel Fernández Fontecha); y María Rosa (casada con Bernardo de las Cuevas Zeballos), todos vecinos de este lugar.
Hermano: Bernardo de la Peña Velasco, vecino de Reinosa
Testamento: 3 de noviembre de 1764

JOSEPH DÍEZ DE LA CERCA
Legajo: 4047-1
Página: 294
Año: 1764
Estado civil: casado
Vecindad: Villasuso
1º Cónyuge: Justa de Quevedo Bustamante, con quien tuvo a María; Juana y Manuela
2º Cónyuge: Catalina Fernández, con quien tuvo a Catalina y a Valeriana, menores de 14 años
Testamento: 29 de noviembre de 1764

ANA MARÍA DE COS
Legajo: 4047-1
Página: 320
Año: 1764
Estado civil: viuda
Vecindad: Barruelo de los Carabeos
Cónyuge: Miguel Rodríguez Navamuel
Hija: María Rodríguez Navamuel
Testamento: 27 de diciembre de 1764

MARÍA GUTIÉRREZ
Legajo: 4047-2
Página: 25-27
Año: 1765
Estado civil: viuda
Vecindad: Cañeda
Cónyuge: Juan de Hoyos Bustamante
Hijos: María de Hoyos Bustamante, casada con Manuel Ruiz, vecinos de este lugar
Testamento: 17 de enero de 1765

ALPHONSO PÉREZ DE RÁBAGO
Legajo: 4047-2
Página: 43
Año: 1765
Estado civil: casado
Vecindad: Requejo
Cónyuge: María Carrera
Padres difuntos: Antonio Pérez y Balthasara Rodríguez
Hijos: Santiago Apolinar (casado con Águeda Fernández Fontecha, vecinos de éste); Clara (casada con Manuel García del Barrio, su segunda mujer, y en primeras nupcias con María García del Barrio, vecinos de éste); y Antonia (soltera, mayor de 25 años)
Sobrino: Manuel Fernández del Olmo, presbítero capellán en este lugar
Testamento: 29 de enero de 1765

MARÍA ANA RODRÍGUEZ
Legajo: 4047-2
Página: 47
Año: 1765
Estado civil: viuda
Vecindad: Reinosilla
Cónyuge: Juan Gutiérrez Moreno
Hijos: Ana María Gutiérrez Moreno (mujer de Manuel de Rábago y padres de Manuela de Rábago, mis vecinos); Agustina Gutiérrez Moreno (mujer de Miguel de la Sierra y padres de Rosa de la Sierra, mis vecinos)
Hermano: Martín Rodríguez, vecino de San Martín de Hoyos
Testamento: 31 de enero de 1765

JUAN LÓPEZ DE BUSTAMANTE
Legajo: 4047-2

Página: 57
Año: 1765
Estado civil: casado
Vecindad: Aldueso
Cónyuge: Bernarda Macho del Barrio
Hijos: Manuel y Magdalena
Abuelo: Bartholomé Rodríguez de los Ríos
Cuñado: Francisco Macho del Barrio, vecino de este lugar
Testamento: 23 de mayo de 1764

MANUEL DE BUSTAMANTE
Legajo: 4047-2
Página: 63
Año: 1765
Estado civil: casado
Vecindad: Aldueso
Cónyuge: Manuela Macho del Barrio
Hijos: Catalina; Ángela y María
Cuñados: Francisco Macho del Barrio y Antonio González, vecinos de este lugar
Testamento: 27 de diciembre de 1764

VICENTE LÓPEZ TAGLE
Legajo: 4047-2
Página: 72
Año: 1765
Estado civil: casado
Vecindad: Monegro
Cónyuge: Ana Rodríguez
Hijos: Juan (casado con María Ruiz Ortega, vecinos de éste y él ausente en Cádiz); Phelipe Manuel (ausente en Indias); María, todos menores de 25 años
Sobrinos: Antonio González, vecino de este lugar, y Juan de Quevedo Bustamante, vecino de Orzales
Testamento: 6 de febrero de 1765

JOSEPH DE OBESO
Legajo: 4047-2
Página: 101
Año: 1765
Estado civil: casado
Vecindad: Requejo
1º Cónyuge: Manuela González, con quien tuvo a Manuel; Phelipe (ausente en Cádiz); María y Josepha
2º Cónyuge: María Fernández
Testamento: 26 de febrero de 1765

ROSA GÓMEZ OLEA
Legajo: 4047-2
Página: 125
Año: 1765
Estado civil: viuda

Vecindad: La Haya
Cónyuge: Bernardo Gómez Olea
Hijos: Francisco Joachim, difunto, y Manuel Gómez Olea, casado con María Bravo de Cossío y padres de Francisco Fernando Manuel y Gabino Bruno Gómez del Olmo Bravo y Cossío.
Consuegro: Juan Baptista Bravo de Cossío, vecino de Villaescusa de Solaloma
Testamento: 16 de marzo de 1765

ANTONIA DÍEZ DE CELIS
Legajo: 4047-2
Página: 145
Año: 1765
Estado civil: viuda
Vecindad: Requejo
Cónyuge: Alphonso Macho Landeras
Hijos: Joseph (casado con Antonia García); Fernando (casado con María Fernández); Joachim Joseph (residente en Nueva España); Agustín (residente en Cádiz); y Marcos (soltero y vecino de este lugar).
Testamento: 21 de abril de 1765

PEDRO RODRÍGUEZ OLEA
Legajo: 4047-2
Página: 152
Año: 1765
Estado civil: casado
Vecindad: Sotillo
Cónyuge: María Ruiz Navamuel (hija de Juan Ruiz Navamuel, difunto)
Hijos: Juan; María Simona; y María Cruz (todos menores de edad)
Hermano: Juan Rodríguez Olea, cura beneficiado en Barruelo de los Carabeos
Testamento: 25 de abril de 1765

NARCISO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
Legajo: 4047-2
Página: 164
Año: 1765
Estado civil: casado
Vecindad: Matamorosa
Cónyuge: Josepha Gutiérrez Cañas
Hijos: Manuel (casado con Rosa de Cossío, vecinos de Novales); Vicente; Melchor; Francisco; Manuela y María Gutiérrez Rodríguez
Hermano: Juan Rodríguez Olea, cura beneficiado en Barruelo de los Carabeos
Testamento: 4 de mayo de 1765

THOMÁS GONZÁLEZ DE CASTAÑEDA
Legajo: 4047-2
Página: 190
Año: 1765
Estado civil: casado

Vecindad: Cervatos
Cónyuge: María Gutiérrez Cañas
Hijos: Manuel; Thomás y María González de Castañeda, menores de edad
Cuñado: Manuel Gutiérrez Cañas, vecino de este lugar
Testamento: 8 de marzo de 1765

THERESA LÓPEZ QUINTANA
Legajo: 4047-2
Página: 261
Año: 1765
Estado civil: viuda
Vecindad: Monegro
Cónyuge: Manuel Gutiérrez Ortega
Hijos: Manuel; Thomás; María (casada con Manuel Fernández, vecinos de Bustamante); Juana; Theresa; Pascua y Phelipa
Sobrinos: Juana López Quintana; Santos de Argüeso (presbítero de Villasuso)
Testamento: 14 de agosto de 1765

FRANCISCO DE HOYOS BUSTAMANTE
Legajo: 4047-2
Página: 263
Año: 1765
Estado civil: casado
Vecindad: Orzales
Padres. Joseph de Hoyos Bustamante y María de Quevedo, difuntos
1º Cónyuge: Josepha Ruiz de Vargas, con quien tuvo a Francisco; Juan y María de Hoyos Bustamante
2º Cónyuge: Francisca de Quevedo (hija de Francisco de Quevedo), con quien tuvo a María, de 11 años
Hermano: Matheo de Hoyos Bustamante, vecino de este lugar
Testamento: 18 de agosto de 1765

GERTRUDIS GARCÍA FERNÁNDEZ
Legajo: 4047-2
Página: 304
Año: 1765
Estado civil: viuda
Vecindad: Reinosa y estante ahora en Salces
Cónyuge: Santiago de Salces, vecino de Reinosa
Padres difuntos: Manuel García Fernández y Clara de Santa María (enterrada en Salces)
Hermana: Margarita García Fernández
Sobrino: Joseph García de Quevedo (hijo de Juan Manuel García de Quevedo, difunto, y de Ángela Macho).
Primo: Francisco García de Quevedo
Tío: F rancisco García Fernández, cura de Salces
Testamento: 30 de septiembre de 1765

JUANA GUTIÉRREZ DE LOS RÍOS, codicilo
Legajo: 4047-2

Página: 310
Año: 1765
Estado civil: viuda
Vecindad: Medianedo
Cónyuge: Joseph González
Sobrino: Manuel Gutiérrez de los Ríos, vecino de Fontibre
Testamento: 31 de mayo de 175…
Codicilo: 2 de octubre de 1765

GABRIELA BERNAL SOLÍS Y GARABITO
Legajo: 4048-1
Página: 25
Año: 1766
Estado civil: viuda
Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Miguel Carranza
Hijos: Josepha Antonia, de 19 años
Testamento: 10 de marzo de 1766

MARÍA GUTIÉRREZ CAÑAS
Legajo: 4048-1
Página: 43
Año: 1766
Estado civil: viuda
Vecindad: Cervatos
Cónyuge: Thomás González Castañeda
Padres: Manuel Gutiérrez Cañas y Manuela Gómez, difuntos
Hijos: Manuel (casado con Antonia Gutiérrez de los Ríos, vecinos de Cervatos); Thomás y María González de Castañeda, estos dos últimos menores de edad.
Hermano: Manuel Gutiérrez Cañas, vecino de este lugar
Testamento: 3 de abril de 1766

JOSEPHA MACHO DE QUEVEDO, codicilo
Legajo: 4048-1
Página: 65
Año: 1766
Estado civil: viuda
Vecindad: Cervatos
Cónyuge: Joseph Macho Gutiérrez
Hijo: Manuel Macho Gutiérrez, casado con María Martínez, y padres de Victores Macho Gutiérrez, mi nieto.
Testamento: junto con su mujer ante Joseph Amezaga, escribano de Reinosa.
Codicilo: 21 de abril de 1766

MANUEL RODRÍGUEZ, menor en días
Legajo: 4048-1
Página: 121
Año: 1766
Estado civil: casado
Vecindad: Villasuso
Cónyuge: María Ruiz

Padre: Manuel Rodríguez, y vecino
Hijos: Jorge; Gregorio; Phelipe y Paula, todos menores de edad
Testamento: 30 de mayo de 1766

MARTÍN DE HOYOS QUEVEDO
Legajo: 4048-1
Página: 166
Año: 1766
Vecindad y naturaleza: Mataporquera
Padres: Juan Antonio de Hoyos Quevedo y Agustina Rodríguez López, difuntos, vecinos que fueron de este lugar
Hermana: Isabel de Hoyos Quevedo
Testamento: 14 de julio de 1766

ANTONIA MONTES
Legajo: 4048-1
Página: 174
Año: 1766
Estado civil: casada
Vecindad: San Miguel de Aguayo, y estantes en Servillas, de donde es ella natural.
Cónyuge: Andrés de Rebolledo
Padres: Andrés Montes y María López, difuntos
Hermano: Phelipe Montes, vecino de Servillas
Testamento: 17 de julio de 1766

JUAN MANUEL GUTIÉRREZ DE LOS RÍOS
Legajo: 4048-1
Página: 178
Año: 1766
Estado civil: casado
Vecindad: Suano
Cónyuge: Mª Antonia de Arce
Padres: Juan Manuel Gutiérrez de los Ríos y Manuela Mantilla, difuntos
Hijos: Manuel (15 años) e Isabel (13 años)
Hermano: Bartholomé Gutiérrez de los Ríos, cura y vecino de Bárcena Mayor
Cuñado: Antonio de los Ríos, vecino de Naveda
Testamento: 24 de julio de 1766

ANDRÉS DE CEBALLOS, mediano en días
Legajo: 4048-1
Página: 204
Año: 1766
Estado civil: casado
Vecindad: Somballe
Cónyuge: Basilia López de Castañeda
Padres: Manuel Gutiérrez Cañas y Manuela Gómez, difuntos
Hijos: Juan de Ceballos, difunto; Miguel; Manuela; Antonia; María y Victoria de Ceballos, todos menores de edad

Hermano: Esteban de Ceballos, cura en San Pedro de Fallas de Castriz, arzobispado de Santiago; Juan de Ceballos, vecino de Horna de Ebro.
Cuñado: Manuel López de Castañeda, vecino de Horna de Ebro.
Testamento: 19 de agosto de 1766

BERNARDO PINTO
Legajo: 4048-1
Página: 254
Año: 1766
Estado civil: viudo
Vecindad: Mazandrero
Cónyuge: Rosa Mantilla, natural de Fontibre
Padres: Francisco Pinto, difunto, y Ana Gómez, vecinos de este lugar
Hijas naturales en Argentina de soltero: Josepha Pinto (que tuvo con María Araus Delgadillo, natural de Potosí); y Antonia Pinto (que tuvo con Ana Gómez, natural de Buenos Aires)
Hijo natural: Francisco Antonio Pinto (que tuvo con Alphonsa Calderón, soltera, natural de Mazandrero.
Hermano: Ventura Pinto y Juan Pinto
Sobrina: Josepha Puente (hija de Joseph Puente, difunto, y Petronila Pinto, mi hermana)
Testamento: 3 de octubre de 1766

FRANCISCO GARCÍA DEL BARRIO
Legajo: 4048-1
Página: 258
Año: 1766
Estado civil: viudo
Vecindad: Cañeda
Cónyuge: María de Salces
Hijos: Francisco (natural de este y de 22 años capitulado de casarse con Andrea de Hoyos)
Testamento: 5 de octubre de 1766

JUAN GUTIÉRREZ VALLEJO Y Mª ANA THORICES
Legajo: 4048-1
Página: 260
Año: 1766
Estado civil: casado
Vecindad: Proaño
Cónyuge: casados
Hermana: María Gutiérrez, vecina de este lugar
Testamento: 9 de octubre de 1766

MARÍA BENTURA DE CASTAÑEDA
Legajo: 4048-2
Página: 14
Año: 1767
Estado civil: casada
Vecindad: Bustamante
Cónyuge: Andrés Díez Zorrilla

Hijos: Michaela; Raphael; María; Juan Antonio; Zecilia y Francisca Manuela
Testamento: 13 de julio de 1764

ANA FERNÁNDEZ DE ESTRADA
Legajo: 4048-2
Página: 82
Año: 1767
Estado civil: soltera de 62 años
Vecindad: Lanchares
Sobrinos: María Ruiz (casada con Pedro González de Villa, vecino de La Población de Yuso); María Gutiérrez del Dosal y Zeballos (hija de Lorenzo Gutiérrez del Dosal y de Catalina Fernández de Ceballos, difuntos).
Hermana: Manuela Fernández
Testamento: 2 de mayo de 1767

ROSA DE ARGÜESO
Legajo: 4048-2
Página: 108
Año: 1767
Estado civil: casada
Vecindad: La Magdalena
Cónyuge: Santiago de Argüeso
Abuelos maternos: Juan Mantilla y María de Manzanedo, difuntos, vecinos que fueron de este lugar
Sobrinos: Antonia de Argüeso (hija de Pedro de Argüeso, difunto, y de María Mantilla, vecinos de Quintanilla, y ésta mujer de Pedro Díez ahora); Antonia González (hija de Ignacio González y de María de Argüeso, difunta, vecinos de este lugar).
Testamento: 15 de mayo de 1767

FRANCISCO GUTIÉRREZ BRIZUELA
Legajo: 4048-2
Página: 116
Año: 1767
Estado civil: casado
Vecindad: Bustasur
Cónyuge: Theresa Fernández
Hijos: Phelipe; Lorenzo; Melchora y Theresa Gutiérrez Brizuela
Testamento: 10 de marzo de 1767

MATHÍAS RODRÍGUEZ SANTIAGO, mayor en días
Legajo: 4048-2
Página: 143
Año: 1767
Estado civil: casado
Vecindad: Castrillo del Haya
Cónyuge: Ana María Rodríguez Calderón (hija de Juan Rodríguez Calderón, difunto)

Hijos: Francisca (ausente en San Lúcar de Barrameda, en compañía de mi hermano Juan Rodríguez Santiago); María y Ramona Rodríguez Santiago, todas menores de edad.
Cuñado: Juan Rodríguez Calderón, vecino de este lugar
Tutelas: 26 de octubre de 1767, en página 296
Testamento: 5 de junio de 1767

FRANCISCO DE CEBALLOS, codicilo
Legajo: 4048-2
Página: 147
Año: 1767
Estado civil: viudo
Vecindad: Villasuso
Cónyuge: Isabel Fernández de Castañeda
Hija: Clara de Ceballos (casada con Juan Gutiérrez de Ortega) vecinos de este lugar
Testamento: Habían testado juntos el 18 de abril de 1757 ante este mismo escribano.
Codicilo: 9 de junio de 1767

NICOLÁS RICARDO DE LA FUENTE, cura de este lugar, codicilo
Legajo: 4048-2
Página: 152
Año: 1767
Vecindad: Mataporquera
Sobrinos: Michaela Theresa, hija de mi hermana María de la Fuente. Mi sobrina casada con Joseph Ruiz Navamuel; Pedro Díez de la Fuente
Testamento: 14 de mayo de 1762 ante Manuel Sordo de Piñera, escribano de Reinosa.
Codicilo: 18 de junio de 1767

MANUEL GONZÁLEZ
Legajo: 4048-2
Página: 214
Año: 1767
Vecindad: Arroyo
Naturaleza: Celada de Marlantes
Padres: Joseph González y Josepha de Lantarón, difuntos, vecinos que fueron de Arroyo
Abuela: Antonia Gutiérrez de Villegas, viuda
Tíos: Pedro de Lantarón (y vecino); Thomás de Lantarón
Testamento: 23 de agosto de 1767

FERNANDO DE SANTIAGO
Legajo: 4048-2
Página: 235
Año: 1767
Estado civil: casado
Vecindad: Abiada
Cónyuge: Casilda Gutiérrez de Ceballos

Hijos: Fray Gregorio; Francisco Antonio; Bárbara y Joachina de Santiago
Hermano: Manuel de Santiago, vecino de Olea
Testamento: 18 de septiembre de 1767

ANDRÉS RODRÍGUEZ DE CASTAÑEDA
Legajo: 4048-2
Página: 293
Año: 1767
Estado civil: casado
Vecindad: Barriopalacio
Cónyuge: Josepha Rodríguez Dosal, hija de María Rodríguez
Hijos: Matheo (10 años) y Pedro (7 años).
Cuñado: Juan Manuel López, vecino de Olea
Testamento: 21 de octubre de 1767

FERNANDO DE LOS RÍOS OBREGÓN, cura beneficiado de Sta Mª de Aguayo
Legajo: 4048-2
Página: 324
Año: 1767
Vecindad: Santa María de Aguayo
Padres: Miguel Fernández de los Ríos Obregón y Agustina de Obregón (hija de Francisco de Obregón Castañeda y de Casilda Gómez y nieta de Juan de Castañeda Bustamante y de Leonor de Obregón, estos últimos señores que fueron de dicha villa de Santa Mª de Aguayo), difuntos, vecinos que fueron los primeros de dicho lugar.
Abuelos: Diego Fernández de los Ríos (hijo a su vez de Juan Fernández de los Ríos y nieto de D. Sancho Fernández de los Ríos, señores y vecinos que los dos fueron de la casa de Los Ríos de San Pedro de Villacantid) y Francisca de Obregón, vecinos que fueron de Pesquera.
Hermanos: Joseph Fernández de los Ríos y Ana Fernández de los Ríos
Sobrinos: Fernando Antonio de los Ríos y Juan Antonio de los Ríos (hijos de mis hermanos Juan y Thomás Fernández de los Ríos); Juana Fernández de Quevedo
Testamento: 11 de noviembre ¿? de 1767

JOSEPH GUTIÉRREZ DE LA FUENTE
Legajo: 4048-2
Página: 340
Año: 1767
Estado civil: casado
Vecindad: Aldueso
1º Cónyuge: Manuela Muñoz de Castañeda, con quien tuvo a Juan Gutiérrez de la Fuente (casado con Manuela de Hoyos, mis vecinos y Antonio Gutiérrez de la Fuente (casado con Josepha de Obeso y vecinos de Requejo)
2º Cónyuge: Michaela de Salces y Therán, con quien tuvo a Manuel (7 años); Michaela (10 años) y María (5 años).
Testamento: 26 de noviembre de 1767

N. FERNÁNDEZ BUSTAMANTE
Legajo: 4048-2
Página: 348
Año: 1767
Vecindad: Quintanilla de Bustamante
Padres: Joseph Fernández Bustamante y Catalina Díez, difuntos
Sobrinos: Rosa Fernández Bustamante (viuda de Juan Escudero y padres de Josepha Escudero); María Fernández Bustamante (casada con Juan Francisco de Castañeda, vecinos de Monegro, y padres de María de Castañeda); Raphaela Fernández Bustamante (hija de mi hermano Pelayo Fernández Bustamante y de María Seco); Pelayo y Francisca Fernández Bustamante (casada con Juan Sainz Alonso, mis vecinos).
Testamento: 15 de diciembre de 1767

JOSEPHA GARCÍA DE QUEVEDO
Legajo: 4049-1
Página: 6
Año: 1768
Estado civil: casada
Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Francisco López
Sobrino: Francisco Antonio García de Quevedo, vecino de Reinosa
Testamento: 6 de enero de 1768

FRANCISCO GONZÁLEZ DE CASTAÑEDA
Legajo: 4049-1
Página: 10
Año: 1768
Estado civil: casado
Vecindad: Cervatos
1º Cónyuge: María de Hoyos, con quien tuvo a Thomás y Josepha, ya difuntos y a María González de Castañeda
2º Cónyuge: Isabel Gutiérrez de las Cuevas, con quien tuvo a 2 hijos muertos de solteros y a Francisco, casado en Queveda y Santos, casado en Torrelavega.
Nietos: Thomás, Manuel y María González de Castañeda, de mi hijo difunto Thomás González de Castañeda.
Testamento: 12 de enero de 1768

MARÍA GONZÁLEZ DE CASTAÑEDA
Legajo: 4049-1
Página: 14
Año: 1768
Estado civil: viuda
Vecindad: Cervatos
Cónyuge: Santiago de Hoyos
Hijos: Matheo; Ana María; Josepha; Lucía; María (viuda de Phelipe Rodríguez vecino que fue de Los Carabeos)
Nietos: María, Manuel y Josepha Gutiérrez del Olmo (hijos de Manuel Gutiérrez del Olmo y de Manuela de Hoyos, difuntos)
Testamento: 23 de enero de 1768

MARÍA MANTILLA
Legajo: 4049-1
Página: 25
Año: 1768
Estado civil: viuda
Vecindad: Quintanilla de Valdearroyo
Cónyuge: Pedro de Argüeso
Hijos: Bárbara; María (difunta, casada con Ignacio González y padres de María González) y Antonia de Argüeso, (casada con Pedro Díez de Argüeso, vecino de La Magdalena, y padres de Isidora Antonia Díez de Argüeso).
Testamento: 27 de enero de 1768

JUAN FERNÁNDEZ FONTECHA, mayor en días
Legajo: 4049-1
Página: 36
Año: 1768
Estado civil: casado
Vecindad: Celada de Marlantes
Cónyuge: Juana de Robles
Hijos: Ángela; Juan y Josepha
Testamento: 1 de noviembre de 1767

MIGUEL MARTÍNEZ DE MIER, cura beneficiado de Mazandrero
Legajo: 4049-1
Página: 52
Año: 1768
Vecindad: Mazandrero
Hermanos: Pedro Martínez de Mier (difunto); Ana María Martínez (casada con Manuel García, mis vecinos); Fray Bernardino Martínez de Mier (religioso morador en el Convento de San Francisco de Reinosa); Manuel Martínez de Mier
Testamento: 3 de marzo de 1768

CATALINA RODRÍGUEZ OLEA
Legajo: 4049-1
Página: 73
Año: 1768
Estado civil: viuda
Vecindad: Retortillo
Cónyuge: Francisco Gutiérrez Cañas (hijo de Theresa Morante de Rebolledo)
Hijos: Manuel (25 años); Juan Baptista (23 años, ausente en Andalucía); Francisco (19 años); Sebastián (15 años)
Testamento: 15 de abril de 1768

JUAN GUTIÉRREZ ORTEGA
Legajo: 4049-1
Página: 75
Año: 1768
Estado civil: casado

Vecindad: Monegro
1º Cónyuge: Theresa Fernández
Hijos 1º m.: Juan (casado con Clara de Ceballos, vecinos de Villasuso); Manuel; María (difunta, que estuvo casada con Ángel López Quintana, vecino de este concejo, y padres de Ángel, mi nieto); y Theresa
2º Cónyuge: Theresa González (sin hijos)
Hermano: Phelipe Gutiérrez Ortega, vecino que fue de este lugar
Testamento: 17 de abril de 1768

MANUEL DE HOYOS ESTRADA Y MANUELA GARCÍA DE HORNA
Legajo: 4049-1
Página: 91
Año: 1768
Estado civil: casados
Vecindad: Reinosa
Padres de ella: Joseph García de Horna y Ángela Fernández del Solar, difuntos, vecinos que fueron de Reinosa
Padre de él: Thomás de Hoyos
Hijos: Ángel; Antonio; Isidro; Thomás (casado con Rosa de la Peña, vecinos de Orzales); Mª Antonia (casada con Manuel Gutiérrez de la Mora); Phelipa (casada con Pedro de la Mora); Jertrudis (soltera); y Francisca de Hoyos Estrada (capitulada de casar con Bernardo de Iglesia, vecino de Aguilar).
Testamento: 7 de mayo de 1768

MANUEL DE OBESO, mayor en días
Legajo: 4049-1
Página: 128
Año: 1768
Estado civil: casado
Vecindad: Requejo
Cónyuge: María Mantilla
Padres: Antonio de Obeso y Manuela de Cos, difuntos
Hijos: Clara de Obeso (casada con Balentín de Argüeso, vecino de Horna); Luis de Obeso; Manuela de Obeso, (difunta, habitante que fue de Matamorosa).
Testamento: 8 de junio de 1768

MELCHOR DE TAGLE, licenciado, abogado de la Chancillería de Valladolid
Legajo: 4049-1
Página: 150
Año: 1768
Estado civil: viuda
Vecindad: Aguilar de Campoo y natural de Reinosa
Cónyuge: Gabriela de Salceda
Padres: Melchor de Tagle y Rosa de Manzanedo, difuntos
Hijos: Mª Luisa; Gabriel Adelerino y Manuel Alejandro
Hermanos: Gaspar de Tagle y Balthasar de Tagle (canónigo premostratense)
Testamento: 15 de abril de 1768

JOSEPH DE AMEZAGA, escribano de Su Majestad de la villa de Reinosa y Merindad de Campoo
Legajo: 4049-1
Página: 168
Año: 1768
Estado civil: casado
Vecindad: Reinosa
Cónyuge: María Rubio Escudero
Padres: Dionisio de Amezaga y Brixida de Celis, difuntos
Hijos: Catalina de Amezaga (religiosa agustina profesa en el convento de San Miguel de Villadiego); Manuel de Amezaga (religioso profeso, colegial en el convento de San Francisco de Bermeo)
Primos: Clara García de Quevedo y Rosa García de Quevedo (casada con Juan de Celis, vecinos de esta villa)
Testamento: 11 de agosto de 1768

IGNACIO DE LA MORA LADRÓN DE GUEVARA
Legajo: 4049-1
Página: 176
Año: 1768
Estado civil: casada
Vecindad: Reinosa
1º Cónyuge: Antonia de Aziñero
Hijos 1º m.: Juan Manuel; Phelipe Bentura (ausente en Nueva España); Phelipa (mujer de Pedro Joseph de Obregón) y Josepha de la Mora (mujer de Thomás Menéndez Valdés), todos vecinos de Reinosa
Suegros: Juan Aziñero y Magdalena Rodríguez, difuntos, vecinos de Espinilla
2º Cónyuge: María García de los Ríos
Hijos 2º m.: Matheo (16 años); Gregorio (14 años); Marcos (13 años); Manuel (11 años); Casto (5 años); Josepha (10 años) y María (8 años)
Cuñado: Manuel Aziñero, difunto, vecino de Espinilla
Tutorías: página 184
Testamento: 19 de agosto de 1768

FRANCISCO GARCÍA DEL BARRIO, mayor en días
Legajo: 4049-1
Página: 231
Año: 1768
Estado civil: casado
Vecindad: Requejo
Cónyuge: María de Cayón Miranda
Padre: Joseph García del Barrio, difunto
Abuelo: Ángel García del Barrio
Hijos: Francisco (casado con Josepha Hortegón); Joachina (casada con Manuel García Rodríguez); María (casada con Diego Rodríguez de Arce) y Theresa (casada con Lorenzo García Rodríguez), todos vecinos de este lugar.
Testamento: 28 de octubre de 1768

MIGUEL DEL RÍO Y LOS RÍOS
Legajo: 4049-1
Página: 233
Año: 1768
Estado civil: viudo
Vecindad: Salcedillo (Palencia)
Cónyuge: Antonia Ruiz
Padres: Santiago del Río y Ana María de los Ríos, difuntos
Hijos: Miguel (cura beneficiado en Collado Mediano, inmediato al de Guadarrama); Francisco (beneficiado a media ración en Salcedillo); Manuel; Phelipe; Joachim; María; Michaela (casada con Joachim Alcalde, vecinos de Salcedillo) y Theresa (difunta, casada con Lorenzo María Bielva, vecino de Renedo de Zalima).
Testamento: 28 de octubre de 1768

ÁNGELA MACHO GARCÍA
Legajo: 4049-1
Página: 245
Año: 1768
Estado civil: viuda
Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Juan Manuel García de Quevedo
Hijos: Joseph (16 años); y Gregoria (10 años)
Hermana: Antonia Macho García
Cuñado: Francisco Antonio García de Quevedo, y vecino
Testamento: 10 de noviembre de 1768

MANUEL RODRÍGUEZ
Legajo: 4049-1
Página: 270
Año: 1768
Estado civil: viudo
Vecindad: Valdeprado
Cónyuge: María Gómez
Hijos: Manuel (soltero); Francisco (casado con Antonia González de la Portilla); María (casada con Francisco Gutiérrez, vecinos de Navamuel); Francisca (difunta, casada con Juan Manuel Díez, vecino de este lugar, y padres de Manuela, Manuel y María Díez, mis nietos)
Testamento: 29 de diciembre de 1768

JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ CALDERÓN
Legajo: 4049-2
Página: 26
Año: 1769
Estado civil: casado
Vecindad: Castrillo del Haya
Cónyuge: Josepha Seco Fontecha
Padre: Juan Rodríguez Calderón, difunto
Hijos: Fray Gregorio (religioso Benito en San Zoilo de Carrión de los Condes); Juan Francisco; Bernardino; Pedro Gabriel; Joseph Joachim

Cuñado: Francisco Seco Fontecha, vecino de Celada de Marlantes
Testamento: 16 de enero de 1769

MARÍA ANA MACHO MUÑOZ
Legajo: 4049-2
Página: 70
Año: 1769
Estado civil: viuda
Vecindad: Matamorosa
Cónyuge: Fernando González Navamuel
Hijos: Lorenzo (ausente en Nueva España hace 30 años) y Josepha González Navamuel (casada con Gabriel Gutiérrez y padres de María Gutiérrez, mi nieta)
Sobrino: Joseph Macho Muñoz, presbítero cura en este lugar
Testamento: 31 de marzo de 1769

FRANCISCO GONZÁLEZ OLEA
Legajo: 4049-2
Página: 73
Año: 1769
Estado civil: casado
Vecindad: Sopeña de Cervatos
Cónyuge: Francisca González de Castañeda
Padre: Santiago González, difunto
Hijos: Francisco; Santiago; Joseph; Manuel y Juan, todos menores de edad
Hermano y sobrino: Alonso y Francisco González Olea, mi hermano y sobrino, vecinos de Cervatos
Testamento: 19 de marzo de 1769

BENTURA GÓMEZ DE ESTRADA
Legajo: 4049-2
Página: 148
Año: 1769
Estado civil: viudo
Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Ángela Pérez de Horna
Padre: Juan Rodríguez Calderón, difunto
Hijos: Carlos (ausente en Indias); Julián (en Madrid); Juan Antonio (ausente en Julupa, en Nueva España) los 3 casados; Luisa (casada con Juan Antonio Ruiz de Oruña, vecinos de este lugar); Manuela (soltera); y Josepha (difunta, mujer que fue de Bernardo de la Cámara, vecino de ésta).
Testamento: 10 de julio de 1769

PHELIPA RODRÍGUEZ
Legajo: 4049-2
Página: 154
Año: 1769
Estado civil: viuda
Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Francisco García Fernández

Hijos: Pedro (casado con Joachina García Vaíllo); Luisa (casada con Manuel García Vaíllo), ambos vecinos de este lugar y María García Fernández (soltera)
Testamento: 16 de julio de 1769

MANUELA GARCÍA DE HORNA, codicilo
Legajo: 4049-2
Página: 248
Año: 1769
Estado civil: viuda
Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Manuel de Hoyos Estrada
Hijos: Gertrudis de Hoyos Estrada
Testamento: Habían testado juntos el 7 de mayo de 1768 ante este mismo escribano
Codicilo: 30 de octubre de 1769

FRANCISCO DÍEZ DE CELIS
Legajo: 4050-1
Página: 13
Año: 1770
Estado civil: viudo
Vecindad: Camino, estante ahora en Reinosa
Cónyuge: Agustina Moreno
Hijos: Miguel (28 años); Manuel (22 años); Juan (15 años); y Melchora Díez de Celis (26 años)
Cuñado: Juan Moreno, difunto
Testamento: 19 de enero de 1770

JUANA CARRERA
Legajo: 4050-1
Página: 49
Año: 1770
Estado civil: casada
Vecindad: Naveda
Cónyuge: Sebastián de Miguel (estante en Reinosa)
Madre: Ángela Gutiérrez, viuda, vecina de Ormas
Hermanos: María Carrera, vecina de Ormas y Joseph Carrera, vecino de Proaño
Testamento: 14 de abril de 1770

MARÍA DEL OLMO
Legajo: 4050-1
Página: 53
Año: 1770
Estado civil: viuda
Vecindad: Matarrepudio
Cónyuge: Francisco González
Hijos: Sebastián; Francisco (padre de Francisco, mi nieto, vecinos de dicho lugar); Manuel; María; y Phelipa
Testamento: 18 de febrero de 1770

PHELIPE DÍEZ DE BEDOYA
Legajo: 4050-1
Página: 62
Año: 1770
Estado civil: casado
Vecindad: Naveda
Cónyuge: Ana de Olea Mier
Hijos: Francisco (casado con Catalina Rodríguez, vecinos de este lugar); Manuel (en Andalucía); Ramón; Isabel; María; Ángela y Ana María Díez de Bedoya Mier, (los 5 últimos menores de edad).
Cuñado: Francisco de Olea Mier, difunto, cura de Celada de los Calderones
Testamento: 1 de mayo de 1770

FRANCISCO GUTIÉRREZ
Legajo: 4050-1
Página: 74
Año: 1770
Estado civil: viudo
Vecindad: Cañeda
Cónyuge: Ángela de Hoyos
Padre: Francisco Gutiérrez, difunto
Hijos: Francisco (casado con María García del Barrio, vecino de Morancas, y padres de Francisco, Manuel y Francisca Gutiérrez, Juan y Phelipe (estos tres difuntos); Bernarda (casada con Fernando de Salces, vecinos de este lugar); y Ángela Gutiérrez
Tío: Antonio Gutiérrez
Testamento: 15 de mayo de 1770

FERNANDO SECO FONTECHA
Legajo: 4050-1
Página: 90
Año: 1770
Estado civil: casado
Vecindad: Celada de Marlantes
1º Cónyuge: Mª Cruz Martínez de Quevedo, natural de Retortillo
Hijos 1º m.: Pedro (de 21 años) y Nicolasa (casada con Joseph Díaz de Quijano, natural de Matarrepudio y vecinos de Cuena)
2º Cónyuge: Josepha Bravo de Cossío, con quien tuvo a Gabino Bruno, de 14 años.
Cuñado: Juan Baptista Bravo de Cossío, vecino de Villaescusa
Hermanos: Ángel y Francisco Seco Fontecha, y mis vecinos
Testamento: 26 de mayo de 1770

DIEGO GARCÍA DE LA MATA
Legajo: 4050-1
Página: 129
Año: 1770
Estado civil: casado
Vecindad: Matamorosa
Cónyuge: María Cruz González
Padres: Juan García de la Mata y María Macho de Quevedo, difuntos

Hijos: Diego (difunto, casado con Manuela García Mantilla, sin hijos); Francisco (difunto, casado con Josepha de Salces y padres de Francisco y Josepha); y María (difunta, casada con Juan García de Obeso y padres de Diego, Antonio, Juan y Mª Cruz).
Testamento: 25 de junio de 1770

SIMÓN GUTIÉRREZ DE CELIS, cura de La Hoz de Abiada, capellán en Proaño
Legajo: 4050-1
Página: 142
Año: 1770
Vecindad: La Hoz de Abiada
Sobrinos: María y Eugenia Cañas (hijas de Manuel Cañas Montero y de Michaela Gutiérrez de Celis, mi hermana difunta, vecinos de La Lomba); Marcelina Pérez de Thorices (hija de Joseph Pérez y de mi hermana Clara Gutiérrez de Celis); Simón Pérez de Thorices
Hermana: Jacinta Gutiérrez de Celis, vecina de Proaño
Testamento: 3 de julio de 1770
Codicilo de este testamento en página 146

JUAN FERNÁNDEZ MANTILLA, mayor en días
Legajo: 4050-1
Página: 147
Año: 1770
Estado civil: casado
Vecindad: Fresno del Río
1º Cónyuge: Francisca Sainz, natural de Villanueva de Valdearroyo, sin hijos.
2º Cónyuge: María de Obeso, (con quien tuvo a Juan, casado con María Gutiérrez de Villegas y vecinos de este lugar, y a María (de 36 años y soltera)
3º Cónyuge: Lucía Gutiérrez de Villegas (con quien tuvo a Francisco Antonio de 21 años, a Pedro, de 16 años, a Balthasara, de 22 años y a Antonia de 26 años.
Hermano: Manuel Fernández Mantilla y vecino de este lugar
Testamento: 9 de julio de 1770

ANTONIA MONTES
Legajo: 4050-1
Página: 150
Año: 1770
Estado civil: casada
Vecindad y naturaleza: Servillas
Cónyuge: Andrés Ruiz de Rebolledo, vecino de San Miguel de Aguayo, y que estuvo casado en primeras nupcias con María Díez de Bustamante
Antenado: Francisco Ruiz de Rebolledo
Hermano: Phelipe Montes
Sobrina: Gabriela Ruiz de Rebolledo
Testamento: 27 de septiembre de 1767

ALFONSA GARCÍA DEL BARRIO
Legajo: 4050-1
Página: 164 y 372

Año: 1770
Estado civil: viuda
Vecindad: Cervatos
Cónyuge: Francisco Jorrín Fernández
Padres: Joseph García del Barrio y Ana María García del Barrio, su primera mujer
Sobrina: Alfonsa Jorrín Fernández (hija de Juan Jorrín Fernández, mi cuñado difunto vecino que fue de este lugar)
Cuñadas: Manuela Gutiérrez y María Jorrín
Testamento: 19 de julio de 1770
Codicilo: 13 de diciembre de 1770, página 372

FRANCISCO GARCÍA DE LA MATA
Legajo: 4050-1
Página: 181
Año: 1770
Estado civil: casado
Vecindad: Matamorosa
Cónyuge: Josepha de Salces Mantilla
Padre: Diego García de la Mata
Hijos: Francisco y Josepha Francisca
Testamento: 16 de junio de 1770

FRANCISCA COLLANTES
Legajo: 4050-1
Página: 232
Año: 1770
Estado civil: casada
Vecindad: La Lomba
Cónyuge: Thoribio de Mier y Therán
Hijos: Isidoro; Gregorio; Juan Antonio; Thoribio y Francisco de Mier y Therán
Testamento: 23 de diciembre de 1769

ÁNGEL GARCÍA DEL BARRIO
Legajo: 4050-1
Página: 316
Año: 1770
Estado civil: casado
Vecindad: Requejo
2º Cónyuge: Josepha Díaz de Rábago
Hijos 2º ma.: Antonio (18 años); Hermenegildo (16 años); Juan Francisco (5 años); Ángela (21 años); Gregoria (19 años) y Antonia (10 años).
Testamento: 21 de octubre de 1770

JACINTA MORANTE, codicilo
Legajo: 4050-2
Página: 4
Año: 1771
Estado civil: viuda
Vecindad: Cañeda
Cónyuge: Joseph Macho

Nieta: Josepha García de Quevedo (hija de Manuel García de Quevedo y de su hija Josepha Macho de Quevedo, vecinos de este lugar)
Codicilo: 19 de enero de 1771

JOSEPH RUIZ
Legajo: 4050-2
Página: 39
Año: 1771
Estado civil: casado
Vecindad: Reinosa, estante en Requejo
Cónyuge: Lorenza García del Barrio
Hija: María Josepha, mayor de 14 años y menor de 25
Testamento: 16 de marzo de 1771

FRANCISCO DE LOS RÍOS ENRÍQUEZ
Legajo: 4050-2
Página: 44
Año: 1771
Estado civil: casado
Vecindad: Soto
Cónyuge: María Palacios
Hijos: Agustín; Ángela; Magdalena y María de los Ríos
Testamento: 2 de abril de 1771

MARÍA JORRÍN MANTILLA
Legajo: 4050-2
Página: 46
Año: 1771
Estado civil: soltera
Vecindad: Celada de los Calderones, natural de Naveda
Sobrina: María Díez de Rábago (hija de Lucas Díez de Rábago y de mi hermana Ana Jorrín Mantilla)
Testamento: 14 de abril de 1771

ANA DE MIER
Legajo: 4050-2
Página: 48
Año: 1771
Estado civil: casada
Vecindad: Naveda
Cónyuge: Joseph García
Testamento: 14 de abril de 1771

MANUEL SORDO DE PIÑERA
Legajo: 4050-2
Página: 56
Año: 1771
Vecindad: Reinosa
Padres: Juan Sordo de Piñera y Manuela de Lanzas, difuntos, vecinos que fueron de este lugar
Hermanos: Josefa y Joseph Benito (cura beneficiado en esta parroquia)
Yerno: Juan Alonso Villalobos, también escribano

Testamento: 3 de mayo de 1771

ANA PALACIOS
Legajo: 4050-2
Página: 62
Año: 1771
Estado civil: viuda
Vecindad: La Hoz de Abiada
Cónyuge: Juan Pérez de Robles
Hijos: Josepha; Gabriela; Mª Cruz y Florentina
Yerno: Manuel de Rábago, vecino de este lugar
Testamento: 15 de febrero de 1771

JUAN BAPTISTA CALDERÓN
Legajo: 4050-2
Página: 81
Año: 1771
Estado civil: casado
Vecindad: Horna de Ebro
Cónyuge: Manuela González de Castañeda
Hijos: Vicente (22 años); Manuel (9 años); María (14 años) y Manuela (10 años); Gregorio (difunto, murió este mes)
Sobrinos: Manuel Calderón (vecino de Santander); Pasqual Calderón (casado con Antonia Gutiérrez Moreno)
Testamento: 27 de mayo de 1771

CATALINA FERNÁNDEZ DE CASTAÑEDA
Legajo: 4050-2
Página: 86
Año: 1771
Estado civil: casada
Vecindad: Reinosa, habitantes ahora en Villanueva de Valdearroyo, de donde soy natural
Cónyuge: Joseph de la Mora
Hermanos: Joseph Fernández de Castañeda (vecino de Villanueva de Valdearroyo); Juan Fernández de Castañeda (difunto, vecino que fue de Quintana Monegro); y Pedro Fernández de Castañeda (difunto y padre de María Fernández de Castañeda, mi sobrina)
Testamento: 31 de mayo de 1771

JOSEPH DE SANTACOLOMA
Legajo: 4050-2
Página: 102
Año: 1771
Estado civil: casado
Vecindad: Santander, residente aquí
Cónyuge: Manuela de Prieto y la Puebla
Testamento: 14 de junio de 1771

JUAN DEL RÍO, presbítero, codicilo
Legajo: 4050-2
Página: 107

Año: 1771
Vecindad: Reinosa
Hermanos: Antonio del Río (viudo de Manuela Lázaro) y Victoria del Río (viuda)
Testamento: 20 de junio de 1771

JUAN IBÁÑEZ CORVERA
Legajo: 4050-2
Página: 120
Año: 1771
Estado civil: soltero
Vecindad: San Andrés de Luena
Padres: Juan Ibáñez Corvera e Isabel Sainz de Hoyos, difuntos, vecinos que fueron de dicho lugar
Sobrinos: Theresa, Fray Francisco, Pedro, Juan, Víctor Ibáñez de Corvera y Mora (hijos todos de Joachim Ibáñez de Corvera, mi hermano difunto, y de Ana de la Mora Santibáñez, vecinos de dicho lugar). Dicha Theresa tiene tratos de casarse con Francisco Antonio de Osorio Monroy y Castillo, vecino de Cozuelos, jurisdicción de Cervera; Pedro es estudiante en Carriedo y tiene 11-12 años; Juan es residente en Santiago de Chile; Víctor es residente en Guayaquil en el reino del Perú. Todos ellos son naturales de San Andrés de Luena.
Testamento: 28 de junio de 1771

CATALINA FERNÁNDEZ
Legajo: 4050-2
Página: 129
Año: 1771
Estado civil: casada
Vecindad: Argüeso
1º Cónyuge: Antonio Rodríguez
Hijos 1º m.: Antonia (casada con Juan Gómez); Theresa (casada con Francisco de Bedoya) y Ana María Rodríguez (casada con Manuel Gutiérrez), todos vecinos de Argüeso
2º Cónyuge: Juan Fernández de Quevedo Muñoz, vecinos de Argüeso
Hijos 2º m.: Ignacio; Antonia y Manuela Fernández de Quevedo Muñoz
Testamento: 7 de julio de 1771

SEBASTIÁN ALONSO
Legajo: 4050-2
Página: 194
Año: 1771
Estado civil: casado
Vecindad: Bustamante
Cónyuge: Phelipa Montes
Madre: Clara Sainz, difunta
Hermanos: Antonio Alonso, mayor, y Ángela (mujer de Pedro Sainz vecino de Llano)
Sobrinos: Sebastián Alonso (hijo de Antonio Alonso y María Montes); Juliana Sainz (hija de mi hermana Ángela y de Pedro Sainz); Florentina Alonso y Antonio Alonso

Testamento: septiembre de 1771

MARÍA GUTIÉRREZ
Legajo: 4050-2
Página: 209
Año: 1771
Estado civil: viuda
Vecindad: Quintana de Monegro
Cónyuge: Manuel González
Hijos: Manuel (casado con Isabel González); Manuela (casada con Manuel Gutiérrez de Rebolledo, vecino de este lugar); Clara (casada con Juan Fernández Castañeda, vecino de este lugar); y María (casada con Francisco Díez de Celis, vecinos de Requejo)
Hermana: Clara Gutiérrez, habitante en Monegro
Testamento: 29 de septiembre de 1771

MARIANA RODRÍGUEZ
Legajo: 4050-2
Página: 224
Año: 1771
Estado civil: viuda
Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Juan Gutiérrez Mantilla
Hija: Josepha Gutiérrez, difunta
Yerno: Joseph Fernández Castrilón, vecino de este lugar
Testamento: 7 de octubre de 1771

JOANA LANDERAS
Legajo: 4050-2
Página: 235
Año: 1771
Vecindad: Hoyos
Hermanos: Eugenia Landeras (viuda de Juan Seco Fontecha y padres de Eugenio Seco Fontecha, mi sobrino, vecinos de Celada de Marlantes); y Theresa Landeras
Cuñada: Josepha Díez
Primo: Marcos Landeras Calderón, capellán en Hoyos
Testamento: 3 de febrero de 1771

FRANCISCO DE VILLEGAS GARCÍA, cura de Fontibre
Legajo: 4050-2
Página: 253
Año: 1771
Vecindad: Requejo
Padres: Manuel de Villegas y Gregoria García, difuntos, vecinos que fueron de Requejo
Sobrinos: Antonia de Villegas (casada con Juan Baptista Fernández Fontecha, mis vecinos); Joachin, Norberto (éste vecino de La Población) y Manuela Ruiz Fernández (hijos de Juan Antonio Ruiz Fernández y de su primera mujer Gregoria de Villegas García, vecinos de Villaute); Pedro de Villegas Gutiérrez, capellán; Pedro de Villegas Gutiérrez, presbítero.

Primos: Josepha García (natural de este lugar); María Díez de Villegas (viuda de Juan Terán, vecino de Rebollar)
Testamento: 24 de octubre de 1771

ISABEL FERNÁNDEZ NORIEGA
Legajo: 4050-2
Página: 265
Año: 1771
Estado civil: viuda
Vecindad: La Población de Campoo de Suso
Cónyuge: Francisco Antonio Díez de Mier
Hijos: Manuel y María Díez de Mier
Testamento: 1 de noviembre de 1771

THERESA ALONSO MANTILLA
Legajo: 4050-2
Página: 296
Año: 1771
Estado civil: viuda
Vecindad: Requejo
Cónyuge: Pedro García del Barrio
Hijos: Pedro; Manuel; Teresa (casada con Francisco García, vecino de Bolmir); Manuela (casada con Melchor Díez de Bustamante); y Josepha (casada con Ángelo Gutiérrez, vecinos de Requejo)
Testamento: 16 de noviembre de 1771

PEDRO JOSEPH DE MIER RÍOS Y THERÁN
Legajo: 4050-2
Página: 308
Año: 1771
Estado civil: viudo
Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Luisa Gutiérrez de Cossío y Guerra, natural de Novales
Padres: Francisco de Mier Ríos y Therán, mayor en días, y Josepha González de los Ríos Enríquez, difuntos, vecinos que fueron de este lugar
Hijos: Luisa de Mier y Therán (casada con Francisco Antonio de los Ríos Enríquez, y padres de Rosa de los Ríos)
Primo: Juan Manuel Mantilla y los Ríos, vecino de Soto
Testamento: 4 de diciembre de 1771

MATEO ALONSO MANTILLA
Legajo: 4050-2
Página: 318
Año: 1771
Estado civil: casado
Vecindad: Cervatos
Cónyuge: María Gutiérrez
Hijos: Bernardino; Ana y María
Testamento: 4 de noviembre de 1771

JOSEPHA MACHO QUEVEDO
Legajo: 4050-3
Página: 46
Año: 1772
Estado civil: casada
Vecindad - naturaleza: Aradillos - Cañeda
Cónyuge: Manuel García de Quevedo, mayor en días, vecinos de Aradillos
Madre: Jacinta Morante
Abuela: Ana María Fernández, vecina de Cañeda
Hijos: Josef Guillermo; Juan Manuel Clemente y Josepha Inés Paschua García de Quevedo
Testamento: 26 de febrero de 1772

MICHAELA MANTILLA
Legajo: 4050-3
Página: 60
Año: 1772
Estado civil: viuda
Vecindad: Ormas
Cónyuge: Lorenzo Mantilla
Hijos: Balthasar (casado con María Antonia Mantilla, vecinos de este lugar y padres de Theresa Mantilla, mi nieta); Francisco (casado en el Valle de Cabuérniga); María (soltera) y Phelipa
Hermano: Bentura Mantilla, difunto en Indias
Sobrino: Josef Mantilla de los Ríos, cura beneficiado en Soto
Testamento: 12 de marzo de 1772

BARTHOLOMÉ RODRÍGUEZ DE LOS RÍOS
Legajo: 4050-3
Página: 69
Año: 1772
Estado civil: viudo
Vecindad: Matamorosa
Cónyuge: Ana de Ortegón
Hijos: Esteban (12 años) e Ignacio (7 años)
Hermana: Magdalena Rodríguez, casada con Esteban García de Celis, vecino de este lugar
Testamento: 18 de abril de 1772

MANUELA GARCÍA DEL BARRIO
Legajo: 4050-3
Página: 84
Año: 1772
Estado civil: viuda
Vecindad: Villaescusa de Solaloma
Cónyuge: Phelipe Pérez
Hijos: Juan Manuel (casado con Mariana Díez); María (difunta, casada con Pedro Bravo, y padres de María Bravo, mi nieta); Josepha (casada con Francisco Rodríguez, vecinos de este lugar) y Phelipa (casada con Rumaldo Abad, vecino de Villabellaco)
Antenado: Lorenzo Pérez, vecino de este lugar
Testamento: 26 de abril de 1772

JUAN FERNÁNDEZ DE IGLESIA
Legajo: 4050-3
Página: 93
Año: 1772
Estado civil: viudo
Vecindad: Quintana de Monegro
Cónyuge: Isabel Díez de Selaya
Padres: Juan Fernández de Iglesia y Águeda González, difuntos
Hijo: Domingo, ausente en Indias y vecino en la ciudad de Jeretano.
Sobrinos: Manuel Fernández de Iglesia (presbítero y cura de este lugar); Juan Fernández de Iglesia (difunto, casado con Bernarda Alonso Mantilla, vecino de Fresno, y padres de María Fernández de Iglesia); María Fernández de Iglesia (hija de Francisco Fernández de Iglesia y María de Obeso, vecinos de Salces);
Testamento: 2 de junio de 1772

MARCOS GÓMEZ
Legajo: 4050-3
Página: 99
Año: 1772
Estado civil: casado/viudo
Vecindad: Salces
Padres: Juan Fernández de Iglesia y Águeda González, difuntos
Hijos: Lorenza Gómez (casado con Josef de Obeso, vecino de éste); Lucas Gómez (casado con María García de Celis); Manuel y Matheo (ausentes, el segundo, en Indias); Juan Gómez (casado con Rosa Gutiérrez y vecino de este lugar).
Sobrino: Lucas Gómez, vecino de Baena
Testamento: 18 de junio de 1772

MARÍA GONZÁLEZ
Legajo: 4050-3
Página: 112
Año: 1772
Estado civil: viuda
Vecindad: Medianedo
Cónyuge: Juan González
Padre: Francisco González, difunto
Hijos: Juan Antonio (19 años, ausente); Miguel (18 años, ausente); Norberto (16 años); María (11 años)
Antenado: Phelipe González
Testamento: 8 de julio de 1772

MARÍA GONZÁLEZ
Legajo: 4050-3
Página: 122 y 125
Año: 1772
Estado civil: casada
Vecindad: La Magdalena
1º Cónyuge: Ignacio Ruiz, vecino de La Magdalena

2º Cónyuge: Juan Fernández, vecino de La Magdalena
Hija: María Ruiz (casada con Francisco Landeras, vecino de Medianedo)
Madre: J osepha Rodríguez, difunta. Medio hermano de mi madre: Francisco Ruiz
Hermano: Andrés González, vecino de Orzales
Testamento: 23 de julio de 1772
Codicilo: página 125

MANUEL DE OBESO
Legajo: 4050-3
Página: 157
Año: 1772
Estado civil: casado
Vecindad: Requejo
Cónyuge: Antonia Díez Rodríguez
Madre: Manuela González, difunta
Hijos: Vicente Manuel (10 años); Phelipe Santiago (7 años); Dionisio Lucas (5 años); Lucas Simón (2 años) y María Cruz (14 años)
Testamento: 17 de septiembre de 1772

MARÍA ANTONIA DE QUEVEDO
Legajo: 4050-3
Página: 180
Año: 1772
Estado civil: casada
Vecindad: Celada de Marlantes
Cónyuge: Francisco Seco Fontecha
Padres: Francisco de Quevedo y Mª Antonia de Quevedo, difuntos
Hermano: Francisco de Quevedo, vecino de Lantueno
Sobrinos: Catalina Martínez de Quevedo (hija de Manuel Martínez de Quevedo y de Manuela Martínez, vecinos de Retortillo); Andrés Martínez de Quevedo (casado con Nicolasa de Quevedo Salinas y Acebedo, vecinos de Villapaderne)
Testamento: 11 de octubre de 1772

PHELIPA ALONSO
Legajo: 4050-3
Página: 189
Año: 1772
Vecindad: asistente en Nestares Naturaleza: Salcedillo
Padres: Juan Alonso y María Ruiz, difuntos, vecinos de Salcedillo
Hermano: Balthasar Alonso, casado con Manuela del Río, vecinos de Salcedillo
Primo: Lucas de la Sierra, vecino de Salcedillo
Testamento: 19 de octubre de 1772

FATAL SUCESO EN VILLAYUSO DE CIEZA A MEDIADOS DEL S. XVII

Francisco Javier Polanco Muñoz
jpolancom@hotmail.com

FATAL SUCESO.

Fue en otoño, como a mediodía del sábado 14 de octubre de 1651, era la época de recogida de castañas en las numerosas castañeras de Cieza, cuando ocurrió un fatal suceso en el barrio de Villayuso. Don Manuel de Quijano Ceballos se hallaba herido de muerte, en la cama propia del abogado don José de Quijano, después de haber perdido abundante sangre en el suelo de la sala y estudio del citado abogado, por culpa de una puñalada recibida. La noticia corrió por el pueblo inmediatamente. Los gritos de socorro del herido junto a las voces que salían de su garganta pidiendo confesión alarmaron a los vecinos de Villayuso. Una de las vecinas, María Gutiérrez viuda de Miguel Fernández y ama del bachiller Ceballos, fue de las primeras en oír las voces y se acercó a la casa de don José de Quijano; allí se enteró que quien se quejaba era don Manuel; intentó entrar en la casa pero la puerta estaba cerrada y aunque pidió que la abrieran no la dejaron entrar. De inmediato fue a casa de su amo, don Francisco Díaz de Ceballos, cura de Villayuso y tío de don Manuel que también intentó entrar en la casa a socorrer a su sobrino pero se fue con el mismo resultado que su ama. Por último, doña Engracia de la Portilla, madrastra del herido, se encontró con el cura y éste le comunicó lo que sucedía, por lo que de inmediato se dirigió a casa de don José de Quijano; tampoco la dejaron entrar en la casa para ver el estado de su hijastro, por lo que se volvió a su propia casa para comunicárselo a su marido don Toribio de Quijano, padre del herido, pero cuando llegó, su marido ya era conocedor de la triste noticia por haberle informado su cuñado, hermano de su primera esposa, el cura don Francisco Díaz de Ceballos.

Don Manuel, de treinta y un años de edad, había recibido una puñalada de manos de su cuñado, el abogado don José de Quijano, cuando éste, en un forcejeo que ambos tuvieron, esquivó una cuchillada

que aquél le había arrojado y a su vez don José le asestó la puñalada. La causa del forcejeo, según declaración del herido, fueron:

> *"unas palabras que ubo entre don Joseph de Quixano y el declarante, no se acuerda quien las comenzó, salvo que fueron por causa de unas castañas de una castañera del liçençiado don Françisco Díaz de Zevallos, cura y beneficiado del dicho lugar, su tío, que compró a Roque Muñoz vezino del lugar de Villasuso el cual quería pedir enbargo en ellas, por averlas arrendado dicho liçençiado don Françisco Díaz de Zevallos a don Françisco de Zevallos su sobrino y que por esta causa tuvieron esta pendencia"*[1].

Lo cierto es que no fue solamente ésta la causa del forcejeo, posterior puñalada y muerte a los pocos días de don Manuel; tal vez lo que el herido declaró fuese el desencadenante final pero no la verdadera y única causa de su muerte. Al parecer ya venía gestándose de lejos el posible infortunio, pues como se verá más adelante por la declaración de los numerosos testigos, hubo anteriormente varios sucesos que culminaron en la muerte de don Manuel de Quijano Ceballos. Según declaración del herido, al día siguiente por la mañana, este triste suceso ocurrió de la siguiente manera:

> *"… y para efecto de tomar su declaración al dicho don Manuel de Quixano herido y saver quien le hirió y proçeder a su castigo, del susodicho tomó y recibió juramento en forma devida de derecho por Dios Nuestro Señor y por una señal de cruz, en que puso su mano derecha y aviendo jurado cumplidamente prometió de deçir verdad y preguntado diga y declare quién le hirió y quién fue la causa de dicha herida:*
>
> *Dixo que declara en cómo estando ayer catorçe del presente el declarante, en la casa que está al presente, donde vive de morada el liçençiado don Joseph de Quixano, abogado, natural del dicho lugar y estando en su estudio en compañía del susodicho y de Françisco del Castillo, escribano vezino del valle de Buelna y de Roque Muñoz, vezino del lugar de Villasuso deste dicho valle y sin causa alguna, solo por unas palabras que tubieron, el dicho don Joseph sacó un*

[1] ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN). Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657. La justicia ordinaria de Cieza contra los culpados sobre la muerte de Manuel Quijano. Villayuso, Cantabria, fº 10v.

puñal contra el declarante y le dio una puñalada por tras del brazo izquierdo, de que le salió mucha sangre y le derribó en el suelo y dicho don Joseph se fue, junto con los demás que dexa declarados, y el declarante, antes que dicho don Joseph le diera dicha puñalada, avía sacado un cuchillo que traya en la frarquera[2] *para su defensa y le dexaron tendido en el soberado de dicho estudio y de allí a un poco llegó el dicho Roque Muñoz y Ana Fernández, ama de dicho don Joseph y le traxeron a la cama de donde está a el presente, esto declara y aunque save firmar dixo no podía por hallarse desangrado, rogó a dos testigos lo firmasen por él a que fueron presentes Benito Ruiz de la Pascua, ziruxano vezino del valle de Yguña y Françisco de Hoz natural del lugar de Co y dixo el declarante ques de hedad de veinte y ocho años, poco más o menos tiempo …"*[3].

Ana Fernández, natural de Sopeña en el valle de Cabuérniga, viuda de Toribio Marcano vecino de Collado y criada del abogado don José de Quijano nos aporta algunos detalles más, sobre lo sucedido en torno al mediodía, en la sala y estudio del heredero del mayorazgo de los Díaz Quijano:

"Dixo que lo que save puede dezir y declarar es, que estando esta testigo a castañas, ayer catorçe del presente en el sitio de Zanel, con horden del dicho don Joseph de Quixano, su amo, y como a cosa de media hora o una, después del mediodía, fue a llamarla Pedro Marcano su hijo, diziendo que dicho su amo la ynbiava a llamar para que le viniera a dar de comer. Y antes que la testigo se fuera, dicho su amo y Françisco del Castillo escribano y dicho don Manuel de Quixano avían ido juntos a la casa de la Hoz a ver a Françisco Pérez que avía venido de la feria de Náxera.

Y esta testigo con el recado que tubo de dicho su amo vino a darle de comer y aviendo llegado a casa, que la es en que vive dicho don Joseph de Quixano y entró en la sala del estudio y vio como el dicho don Manuel de Quixano estaba tendido en el dicho soberado y herido sangrando y con él los dichos don Joseph de Quixano, Franzisco del Castillo escribano y Roque Muñoz vezino del lugar de

---

[2] Nota: *"frarquera"* significa: "faltriquera" o "faldriquera".

[3] AHN. Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657, fº 2v y 3.

Villasuso, carpintero, la testigo no save qual dellos ni quién le hirió ni quién ubiese pendenzia con ninguno dellos y luego los susodichos se fueron de dicha casa y dixeron a la testigo que estubiese en ella con el herido que iban a buscar al vicario de Collado que le viniese a curar. Y como de allí a una hora, poco más o menos, volbió el dicho don Joseph y estubo con dicho don Manuel y le pidió perdón y el dicho don Manuel dixo que le perdonava porque Dios le perdonase y se abrazaron juntos como hermanos y cuñados que son y dicho don Manuel dixo, vien sé que mi hermano don Joseph no tubo culpa y dicho don Joseph de Quixano se fue y dixo iba a buscar a dicho vicario y de allí a un poco llegó dicho vicario y entre el susodicho y dicho Roque Muñoz y esta testigo le lebantaron de donde estava al presente dicho herido y le llevaron a la cama donde está al presente y dicho vicario le ensalmó y la ama del bachiller Zevallos y otras personas quisieron entrar en dicha casa a ver dicho herido y dicho vicario dixo a esta testigo no les dexase entrar con lo qual cerró la puerta y dicho vicario como dicho le ensalmó y curó esto es lo que save y dixo ser la verdad …"[4].

Después de la declaración de Ana Fernández declaró su hijo Pedro Marcano, de doce años de edad y natural de Collado, que era quien había ido a buscar a su madre a la castañera. El hijo declaró:

"… y aviendo venido como a cosa de mediodía para efecto de comer, halló en la sala y estudio de dicho su amo a dicho don Manuel de Quixano tendido en dicha sala, con una manta devaxo de la caveza y con sangre haçia el lado izquierdo y el testigo no save quien le hirió …"

"… declara que entonçes se avía ydo dicho Françisco del Castillo escribano y que estaba en esta ocasión que el testigo bolvió y quando se despidió dicho don Joseph, estaba curando a dicho don Manuel de Quixano, el licençiado Domingo Garçía vicario cura de Collado el qual mandó zerrar la puerta para que nadie entrase en dicha casa mientras estaba curando a dicho don Manuel y en esta conformidad, aunque llegó a dicha casa doña Engrazia de la Portilla,

[4] AHN. Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657, fº 4v y 5.

muxer de don Torivio de Quixano y otras personas, por dicha orden de dicho vicario no abrió dicha puerta, esto dixo saber …"[5].

Por las declaraciones del herido, de la criada de don José de Quijano y del hijo de la criada sabemos lo ocurrido aquella mañana de octubre en la casa del heredero del mayorazgo de los Díaz Quijano. El herido había ido en compañía de su cuñado el abogado don José de Quijano y el escribano Francisco del Castillo a la Media Hoz. Una vez de vuelta a Villayuso pasaron a la casa del abogado y en su estudio estaban los tres cuando allí se incorporó Roque Muñoz. El cura don Francisco Díaz de Ceballos había comprado una castañera a Roque Muñoz y se la había alquilado a su sobrino Francisco de Ceballos. Según declaró el herido por esta castañera comenzaron las palabras que desencadenaron el triste suceso. Después, por las declaraciones de Ana Fernández y su hijo sabemos que el herido estuvo mucho tiempo tendido en el suelo del estudio de don José de Quijano y cuando llegó la criada aún estaban con el herido don José de Quijano, Francisco del Castillo y Roque Muñoz, que al poco rato marcharon los tres diciéndola que se estuviese con el herido porque ellos se iban a buscar al vicario de Collado para que le curase. Como una hora más tarde volvió su amo don José y pidió perdón al herido y éste le perdonó *"porque Dios le perdonase"*. Después de haber pedido perdón y el herido haberle perdonado, don José de Quijano marchó y poco después volvió con el vicario de Collado; entre la criada y Roque Muñoz levantaron al herido del suelo y lo llevaron a la cama de don José. El vicario dio orden a Ana Fernández de cerrar la puerta de la casa y no dejar entrar a nadie, como así sucedió con María Gutiérrez, ama del cura don Francisco Díaz de Ceballos. Por la declaración del hijo de la criada sabemos algo más, como que el vicario de Collado que fue a curar al herido se llamaba Domingo García y confirma que fue éste quien mandó cerrar la puerta de la casa. Después se presentó doña Engracia de la Portilla, mujer de Toribio de Quijano, así como otras personas y no les dejaron entrar en la casa. Doña Engracia de la Portilla había cenado y se fue a visitar a una vecina y en el camino se encontró con el cuñado de su marido, el cura don Francisco Díaz de Ceballos y le comunicó lo sucedido, a lo que ella le respondió que no le dijese nada a su marido pues ella misma iba a ver de inmediato a su hijastro para luego comunicárselo a su marido y

[5] AHN. Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657, fº 12v a 14.

como se ha visto no la dejaron entrar en la casa donde se encontraba el herido.

Mientras ocurrieron todos estos acontecimientos don José de Quijano, Francisco del Castillo y Roque Muñoz desaparecieron de Cieza y huyeron a lugar desconocido para no ser detenidos por la justicia, hasta que varios meses después, casi un año, fueron apareciendo. Primero apareció Roque Muñoz, el 24 de septiembre de 1652 y fue preso de inmediato, tomándosele declaración. Al parecer Roque estaba enfermo y regresó a su casa. Después, el 10 de octubre del mismo año, se presentó don José de Quijano ante Francisco Ruiz Quijano, alcalde y justicia ordinaria de Cieza y también fue preso. Cinco días más tarde se presentó Francisco del Castillo y la justica lo apresó también en el acto. Al final de esta historia sabremos el porqué de la presentación de estos dos últimos ante la justicia de Cieza. Dos días después del fatal suceso Toribio Marcano, alcalde y justicia ordinaria de Cieza, libró mandamiento de prisión contra don José de Quijano y al día siguiente libró otro mandamiento de prisión contra Roque Muñoz, Francisco del Castillo y Ana Fernández de Olalla, criada de don José de Quijano, que fue la única de estos cuatro procesados que entró en prisión, ya que por haber huido los otros tres no fue posible apresarlos.

MUERTE DEL HERIDO.

Murió don Manuel el miércoles 18 de octubre, dentro de los cinco días después de haber recibido la puñalada, según declaración del médico cirujano Benito Ruiz de la Pascua, vecino de Arenas de Iguña, que atendió a don Manuel en los últimos días de su vida:

> *"Que declara que él ha visitado el cuerpo de don Manuel de Quixano, el qual le halló muerto, de una herida que el susodicho tubo debaxo del güeso dicho omóplato y morió dentro de zinco días, término peligroso por ser la herida penetrante y ansí declara que aunque se le hiçieron todos los remedios neçesarios de mediçinas y buen reximiento, con asistençia de zirujanos, que no le faltaron hasta que morió, declaró libremente aver muerto de dicha herida y otros azidentes que le sobrevinieron, como fueron calentura grandísima, sed ynsaziable, pasmo y perlesías, que le sobrevino de medio cuerpo arriba, que en todo el tiempo que vibió no se meneó de*

medio arriba, como dicho es y declara aver muerto de dicha herida y azidentes susodichos …"[6].

El testigo Francisco Fernández de la Torre precisa el día y hora de la muerte de don Manuel de Quijano que fue el miércoles ya de noche:

"… mandó a este testigo y a Phelipe Garzía su vezino, Pedro de Zeballos y a Françisco Fernández de Hermosa vezinos del dicho lugar de Villayuso asistiesen y acompañasen a dicho ***don Manuel, el qual morió el miércoles por la noche****, declaró que dicho teniente al punto dio horden para ir a buscar ziruxanos"*[7].

La herida causada por la puñalada, en palabras del propio médico cirujano Benito Ruiz, que declaró al día siguiente del suceso ante el alcalde Toribio Marcano y Francisco de Ceballos, escribano del lugar de Coo, fue la siguiente:

"… a venido a este dicho lugar y a curado a el dicho don Manuel de Quixano de una herida que tiene debaxo del güeso dicho omóplato, al lado izquierdo, la qual dicha herida fue hecha con ynstrumento punzante, como daga, espada, cuchillo, puñal o cosa semexante, con yncisión y rompimiento de cuero, carne, gordura muscular, yntercostales, costillas, menbrana carnosa, hasta fenezer enzima de la tela dicha pleura, la qual dicha herida penetró hasta la cavidad vital, por lo qual le sobrevino grandísimo fluxo de sangre y el susodicho se desangró mucho, por lo qual le vino un pasmo de medio cuerpo arriba, que no tiene al presente movimiento ninguno y la dicha herida es penetrante y de muerte, por las raçones arriba referidas y esto declaró …"[8].

COMIENZO DEL PROCESO POR PARTE DE LA JUSTICIA DE CIEZA.

La justicia de Cieza comienza a levantar autos al día siguiente entre ocho y nueve de la mañana del 15 de octubre:

---

[6] AHN. Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657, fº 18v.

[7] AHN. Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657, fº 18v.

[8] AHN. Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657, fº 3v y 4.

"En el lugar de Villa Yuso deste valle de Zieza a quinçe días del mes de otubre de mil y seisçientos y çinquenta y un años su merçed de Toribio Marcano, alcalde hordinario en el dicho valle e por ante mí el presente escribano:

Dixo que anoche, como a la media noche que se contaron catorçe deste presente mes y año, se le dio notiçia a su merçed en como don Manuel de Quixano Zevallos, natural del dicho lugar de Villayuso estava herido y por no tener su merçed escribano en su jurisdición con quien hazer los autos fue a buscar a mí el escribano a el lugar de Co, distante deste valle una legua y en el ynterin ynvió a Juan Marcano, su hixo y teniente de su merçed, a dicho lugar de Villayuso para que asistiese a dicho herido e ynbiase a buscar ziruxano para ver dicha herida y abiendo llegado con dicho escribano a dicho lugar de Villayuso, con asistencia del presente escribano como a las ocho o las nueve de la mañana, poco más o menos y para aberiguar la berdad y saver quién es culpado en dicha herida, mandó haçer cabeza de proçeso, por cuyo thenor mandó se examinen testigos, ansí lo mandó y no firmó por no saber …"[9].

Al escribano y alcalde fue a buscarlos don Toribio de Quijano Velarde, padre de don Manuel, junto con su esposa doña Engracia de la Portilla, después de haber estado visitando a su hijo y después de que éste se hubiese confesado con su tío el cura don Francisco Díaz Ceballos. Lo sabemos por la declaración del propio don Toribio:

"Hizo pareçer ante sí a don Torivio de Quixano Velarde, vezino del dicho lugar de Villayuso y padre familiar que fue del dicho don Manuel de Quixano …".

"Dixo que lo que save es cómo aviendo venido el testigo de trabaxar con sus obreros de sacudir las castañas el sábado que se contaron catorçe del mes de otubre deste presente año como a voca de noche y abiendo cenado en su casa con su muger, hixos y criados y como hora y media después de anocheçido llegó don Francisco Díaz de Zevallos, cuñado del testigo y le dijo en cómo don Manuel de Quixano hixo del testigo se yba moriendo porque le avían oydo quexarse y pedir confesión …".

[9] AHN. Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657, fº 2.

"… y Ana Fernández no le dexó entrar y luego le preguntó a la susodicha que si estaba solo el dicho su hixo, a lo qual dijo la susodicha que estaba con él confesándole el bachiller Françisco Díaz de Zeballos, cura de dicho lugar …".

"… y el testigo procuró buscar quien fuese con él y por ser noche tenebrosa y no halló quien quisiera yr con él aunque llamó algunas personas por ser las partes contrarias tan poderosas y el matador hixo de padres muy … (roto) *con lo qual el testigo tomó el camino para ir al lugar de Collado, donde vive su merçed, para efecto de darle quenta y yendo por junto a el varrio de La Rueda y solo, fue tras del doña Engracia de la Portilla Obregón su muxer y entrambos juntos con dicha escuridad fueron a dicho lugar de Collado distante deste Villayuso como media legua poco más o menos y hallando a su merçed en casa le dieron quenta de dicha herida y su merzed dixo ¿qué aremos que no ay escribano en el valle? Y el testigo le dixo que ynbiase a llamar a mí el presente escribano …"*[10].

QUERELLA INTERPUESTA POR EL PADRE DEL MUERTO.

El mismo día de levantamiento de autos, Toribio Marcano alcalde ordinario de Cieza y Francisco de Ceballos, escribano del lugar de Coo, ya que entonces no había escribano en Cieza, comenzaron el proceso de averiguación de culpable o culpables, así como lo ocurrido aquel mediodía en la casa del abogado don José de Quijano. Para ello, durante ese día y los siguientes, se fueron interrogando una serie de testigos. En esta primera fase del proceso se examinaron cincuenta y cuatro testigos con cincuenta y siete declaraciones ya que el herido don Manuel de Quijano declaró dos veces, una el día siguiente del suceso y otra el 17 de octubre, un día antes de morir. También declaró dos veces el médico cirujano Benito Ruiz de la Pascua y otras dos el alguacil de Cieza Tirso González. Casi todos los testigos eran vecinos o residían en Villayuso de Cieza, cuatro de ellos eran vecinos de Collado, tres de la casa venta de la Media Hoz y uno lo era de Villasuso de Cieza. Todas estas declaraciones se hicieron entre los días 15 de octubre y 9 de noviembre de 1651. Engracia de la Portilla, madrastra de don Manuel de Quijano, declaró el día 16 de octubre y su marido don Toribio de

[10] AHN. Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657, fº 59 y ss.

Quijano Velarde hizo su declaración el 6 de noviembre; a los pocos días de su declaración, el 15 de noviembre de 1651, interpuso querella y acusación criminal contra don José de Quijano, Francisco del Castillo y Roque Muñoz que eran los tres presentes en el momento del apuñalamiento de don Manuel y también interpuso querella contra Ana Fernández, criada de don José de Quijano, por mantener la puerta de la casa cerrada sin dejar que los vecinos y madrastra y padre del herido entrasen en ella para atender al herido y contra don Pedro de Quijano y su esposa doña Juliana de Peredo, padres del homicida, por inductores y encubridores de su hijo para que diese muerte, no solamente a don Manuel de Quijano sino incluso al propio don Toribio. Para comprender cómo se desarrolló el pleito por querella y acusación criminal y la sorprendente sentencia en él pronunciada, se escribirá a continuación el contenido de la querella:

> *"Querella: Yo Toribio de Quixano Velarde vezino del valle de Zieza, por lo que me toca y como padre de familiar lexítimo de don Manuel de Quixano, mi hijo difunto, premiso lo neçesario y como mexor proçeda en derecho, querello y acuso criminalmente, de don Joseph de Quixano y Françisco del Castillo y Roque Muñoz, Ana Fernández criada de dicho don Joseph y de don Pedro de Quixano y doña Juliana de Peredo sus padres de dicho don Joseph de Quixano, todos vezinos de dicho valle y del de Buelna y de los demás que resultaren culpados por favor, ayuda o consexo, o contra qualquier forma, o manera en la muerte de dicho Manuel mi hijo y es ansí que los dichos acusados con poco temor de Dios Nuestro Señor y en menospreçio de la justiçia que vuestra merçed administra, con gran dolo y depravado yntento, de acuerdo y caso pensado y confederación abida entre ellos, por odio y enemiga, que de muchos días a esta parte an tenido con el dicho mi hixo y conmigo, mostrándose tales nuestros enemigos en todas ocasiones, buscando las ocultas y secretas para nos dar muerte y poniéndolo en execución y consexo, que para dicho efecto abían dado a dicho don Joseph de Quixano, dichos sus padres, sábado que se contaron catorçe del mes de otubre próximo pasado deste presente año, estando dicho mi hixo quieto y paçífico en dicho lugar de Villayuso de dicho valle de Zieza, sin hazer ni dezir ni aver hecho ni dicho cosa alguna, por donde debiese y reçivir mal ni daño alguno, dichos acusados don Joseph de Quixano, Françisco González del Castillo y Roque Muñoz juntos y confederados, dolosa y engañosamente con delibazión* (sic) *de dar muerte a dicho mi hixo alebosamente, le*

llamaron y llevaron con engaño a casa de dicho don Joseph de Quixano y se subieron y entraron en conversación en su sala y estudio, en donde sin caver ni ocasión ninguna, executando su mal yntento y estando descuydado y sin prevençión alguna dicho mi hixo, sino seguro y con confianza y amistad finxida, dicho don Joseph de Quixano sacó un puñal que tenía prevenido y tiró una puñalada por debaxo del brazo izquierdo, que rompió cuero y carne y salió gran cantidad de sangre, de que cayó en el suelo asistiéndole y favoreziéndole a todos los referidos, los dichos Françisco del Castillo y Roque Muñoz, executando su confederación y consexo de dichos sus padres y por paliar y encubrir sus delitos y omiçidio y muerte alebosa, los dichos don Joseph de Quixano, Françisco González del Castillo, abiendo hecho dicha herida se ausentaron y an ausentado, dexando en casa al dicho Roque Muñoz y a Ana Fernández horden que tubiesen zerrada la puerta y no dexasen entrar a nadie, como en efecto lo hiçieron todo el día, callando y ocultando dicho delito hasta de noche tarde que vino a mi notiçia y hallé asistiendo a dicho mi hixo en la casa y cama de dicho don Joseph Quixano. Y fue tan letal y penetrando la herida, que aunque asistieran ziruxanos a le curar, della vino a morir dentro de quatro días, siendo como hera dicho mi hijo mozo soltero, de edad de treinta y un años, de buena persona y estatura, muy cortés, conpuesto y comedido y bien hablado y reçivido y estimado entre las personas prinçipales destas Montañas, como sin xatançia hablando él lo era, buen christiano, temeroso de Dios y su conçiençia, caballero hixodealgo, noble de sangre, de casa y solar conozidos, de los más prinçipales y lustre desta Montaña, por ambas líneas, paterna y materna, de mí y mis padres y demás antezesores, christianos viexos y limpios y libres de toda mala raza y seta[11] *reprobada de moros, moriscos, judíos, ni penitenziados, ni llamados por el Santo Ofiçio, calidades y requisitos que agraban y reagraban los delitos.*

En lo qual ansí aver fecho los cometieron muy grabes, atrozes y alebes e ***yncurrieron en grabísimas e ynominosas penas de muerte, confiscación y perdimiento de sus vienes y hazienda en que pido sean condenados, presos y denegadas las***

[11] Nota: *"seta"* significa: "secta".

> ***solturas, hasta su execuzión e ynçisenter[12] en doçe mil ducados de daños,*** *pérdida y falta de dicho mi hixo que por otros tantos ni mucho más, no quisiera su falta, por ser de las partes y calidades referidas mi hixo mayor y depender de su persona* ***y favor mi alibio y socorro y amparo de dos hixas y un hixo que tengo por remediar, hermanos de dicho difunto*** *y yo hallarme viexo y desamparado de dicho mi hixo y no con el posible y anparo que suponía el dicho mi hixo, en todo pido justiçia y costas personales y proçesales, juro en forma y ofrezco ynformaçión al tenor desta querella y protesto ponerla más en forma, cómo y cuándo me convenga y hago reprodución de lo faborable, de los autos y sumaría de ofiçio y pido se prosiga y haga el enbargo de vienes de todos los dichos acusados. Don Toribio de Quixano Velarde. El liçençiado Diego de Arce Rebolledo"*[13].

La querella fue admitida el 15 de noviembre, un mes después del suceso y se mandó a don Toribio que presentase la información ofrecida. Como se puede observar la querella interpuesta no se limitó solamente a los tres testigos que estaban junto a su hijo en el momento de la puñalada sino que también involucró a la criada y padres del homicida. Pidió una indemnización de doce mil ducados[14], cantidad enorme en aquellos tiempos. Esta cantidad la pedía porque alegaba que su hijo don Manuel era el apoyo y sustento de sus medio hermanos, dos mujeres solteras aún y un varón, menores todos de edad y el de su padre porque éste ya era viejo. Don Toribio así lo alegaba pero no era tan viejo pues tenía cincuenta y un años de edad. Otros motivos que alegaba para tal indemnización se basaban en que su hijo era mozo soltero, buena persona, bien hablado y estimado entre las personas principales de las Montañas, porque era buen cristiano, temeroso de Dios y caballero hijodalgo, noble de sangre, de casa y solar conocidos, por ambas líneas y de todos sus antecesores, por lo que en este caso, el crimen cometido con su hijo era mucho más grave y atroz aún y por ello pedía también que fuesen presos los implicados, confiscación de sus bienes y hacienda y ejecución en penas de muerte. Además, también

---

[12] Nota: *"ynçisenter"* significa: "indemnizar".

[13] AHN. Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657, fº 94 y ss.

[14] Nota: Un ducado era equivalente a 11 reales o 375 maravedís por lo que 12.000 ducados serían equivalentes a 132.000 reales o 4.500.000 maravedís del año 1651.

pedía ser indemnizado en las costas del proceso. Más adelante veremos en qué consistió la pena sentenciada.

INFORMACIÓN DE TESTIGOS Y POSIBLES CAUSAS DEL FATAL SUCESO.

Para la información ofrecida por don Toribio, en esta segunda fase del proceso y a partir de su querella, fueron examinados otros cincuenta y siete testigos, aunque doce de estos ya habían declarado en la primera fase del proceso. En suma hubo ciento once declaraciones de noventa y seis testigos diferentes entre las dos fases. Los testigos nos informan y al mismo tiempo nos aclaran, muchas de las causas que pudieron sumarse y que más tarde dieron lugar al fatal suceso ocurrido aquel sábado de octubre de 1651. La mayoría de testigos confirma que don Manuel era caballero hijodalgo noble de sangre, de casa y solar conocidos y descendiente de las casas de Ceballos de Buelna y de los Quijano de Cieza. En lo que hay diferencias entre los testigos es en el valor del daño por la muerte, que unos consideran en doce mil ducados, otros dicen seis mil, otros cuatro mil y otros muchos que no saben ni pueden calcular la cantidad. Todos los testigos confirman la huida del homicida y los dos acompañantes en el momento de la puñalada a don Manuel. Muchos de los testigos declaran que don Toribio de Quijano había tenido pleitos anteriormente con don Pedro de Quijano y su esposa Juliana de Peredo. Varios testigos de la primera fase del proceso declararon que don Manuel de Quijano y su homicida habían tenido varias pendencias entre ellos, algo que confirman muchos testigos de la segunda fase del pleito. El testigo Gutierre Fernández de Cieza, regidor de Villayuso y de treinta y dos años de edad declaró el mismo día que murió don Manuel:

> *"que abrá como dos o tres años poco más o menos, que entre don Manuel y don Joseph de Quijano tuvieron pendenzias juntos çerca de la hermita y en el portal de ella que diçen Santa María y el testigo se puso de por medio y dio vozes a que acudió Melchor de Zieza y su muger de Françisco de Zieza sus vezinos"*[15].

Roque González Velarde declaró:

[15] AHN. Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657, fº 17.

"Que el año pasado de mil seisçientos y çinquenta entre el dicho don Joseph de Quixano y siendo acalde de este valle, vio que entre el susodicho y dicho don Manuel tenían diferenzia y el dicho don Joseph, como tal alcalde, yba corriendo por el sitio que llaman Texigue tras del dicho don Manuel para aprenderle y no le alcanzó y tanbién save que entre el dicho Françisco del Castillo y dicho don Manuel de Quixano, abrá quatro u çinco años tubieron pendenzia y el dicho Françisco del Castillo hiço un caso de corte al dicho don Manuel de Quixano en la Chanzillería de Valladolid, a donde lo llebó preso un alguazil y después save fueron amigos y comían y vebían juntos …"[16].

Esta declaración descubre otro pleito que don Manuel de Quijano y el escribano Francisco del Castillo habían tenido entre sí, por cuya causa don Manuel acabó en la cárcel de la Chancillería de Valladolid, o esto parece deducirse de la declaración. No sabemos cuánto tiempo estuvo preso. Tirso González, alguacil de Cieza, declaró:

"Y también save que los dichos don Pedro de Quixano y doña Juliana de Peredo, padres [de] don Joseph de Quixano, an estado enemistados con el dicho don Toribio de Quixano, como lo están, por aber tenido pleitos juntos …"[17].

Numerosos testigos declaran que entre los padres del homicida y el padre del muerto habían mantenido varios pleitos; lo que es cierto como se verá al hablar de la genealogía de Los Quijano de Villayuso de Cieza y donde se hará mención a dichos pleitos. Pero es Francisco Fernández de la Torre, de cuarenta y ocho años de edad, quien nos informa en la declaración que efectuó el 5 de mayo sobre uno de estos pleitos:

"Que abrá como tres y quatro años, poco más o menos, que vio el testigo el cómo entre los dichos don Pedro de Quixano y doña Juliana de Peredo su muger y don Toribio de Quixano Velarde tenían algunas diferenzias sobre la partida de la hazienda que dexó el liçenziado don Françisco de Quixano, benefiçiado que fue deste

[16] AHN. Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657, fº 58.

[17] AHN. Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657, fº 100.

lugar de Villayuso y hermano de dicho don Toribio, hallándose este testigo a la saçón alcalde de dicho valle …"[18].

Francisco Fernández de Hermosa, de cincuenta años de edad, en su declaración del 19 de octubre, nos informa de otra posible causa a sumar a las anteriores:

"save que entre el dicho don Thoribio de Quixano Velarde y los dichos don Pedro de Quixano y doña Juliana de Peredo su muger y don Joseph de Quixano su hijo, an estado enemigos y tenido pleytos juntos y en particular los vio tener palabras a los dichos don Pedro Quixano y su muxer con el dicho don Toribio de Quixano Velarde y doña Engraçia de la Portilla muger del sobredicho, en la yglesia de dicho lugar abrá como treçe o catorçe meses y fue sobre çiertos asientos"[19].

Esta declaración revela que los dos matrimonios, don Toribio y doña Engracia por un lado y don José y doña Juliana por otro, tenían discusiones por los asientos de la iglesia de San Tirso. Los asientos pertenecían a don José y doña Juliana, por ser estos los titulares del mayorazgo de los Díaz Quijano de Villayuso de Cieza, como se verá en su genealogía. Ninguno de los testigos confirmó que el capitán don Pedro de Quijano y su mujer doña Juliana de Peredo fuesen inductores, ayudasen o alentasen a su hijo para matar a don Manuel, que era lo que la querella de don Toribio afirmaba. Tal y como se observa por las declaraciones, podrían haber sido muchas las causas que llevaron al fatal desenlace de aquél sábado de octubre de 1651. En cuanto al parentesco entre don Manuel de Quijano y su homicida don José, se verá al hablar de su genealogía, pero sí se debe aclarar aquí el hecho de que en todo el pleito se tratan como cuñados, incluso ellos mismos llegan a tratarse de hermanos precisamente por ser cuñados, pero la realidad es que no eran cuñados. Al parecer había un acuerdo de casamiento entre don Manuel y doña Catalina de Quijano, hermana de don José pero aún no se habían consumado los esponsales con el sacramento eclesiástico del matrimonio. Francisco Fernández de la Torre, de cuarenta y ocho años de edad, declaró el 20 de octubre:

[18] AHN. Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657, fº 214v y 215.

[19] AHN. Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657, fº 115.

"que estando el domingo por la mañana, quinçe del presente mes y año ***con dicho don Manuel, llegó doña Catalina de Quixano su esposa, hixa de don Pedro de Quixano, a visitar a dicho don Manuel*** *al qual le preguntó que qué avía y dijo que mucho trabaxo que veía por delante y dicho don Manuel le respondió que su hermano don Joseph de Quixano no se ausentase que él quería perdonar quel avía sido causa de que le diese dicha puñalada …"*[20].

Juliana de Soto de treinta y cuatro años de edad y criada que había sido de don Juan de Quijano, fallecido en el año 1641, criada también de don Manuel ya que vivían todos en la misma casa, que era la primitiva casa de los Quijano en el lugar de La Herrán de Villayuso de Cieza, declaró el 4 de mayo, que se ratificaba en lo que había declarado en octubre del año anterior y además, dijo que:

"Lo que tiene que dezir zerca de lo que contiene dicha querella es que vio que dicho don Manuel de Quixano Velarde, difunto, ***entraba y salía en casa de don Pedro de Quixano, como su yerno, que estaba tratado de casar con doña Catalina de Quixano su hixa*** *y se comunicaban"*[21].

Don Juan de Quijano, hermano de don Toribio, no tuvo hijos legítimos con su mujer pero al morir dejó una hija natural de dos a tres años de edad, habida en otra mujer después de morir su esposa. Juan de Quijano y su esposa otorgaron testamento conjunto y por él fundaron una capellanía en la ermita de la primitiva casa de Quijano, en Villayuso de Cieza y nombraron patrón de la capellanía a don Toribio de Quijano. Antes de morir, don Juan de Quijano hizo nuevo testamento y dejó como tutora y curadora de su hija a su criada Juliana de Soto. Esto hizo que don Toribio de Quijano promoviese pleito a Juliana por la disputa de los bienes de don Juan y fue sentenciado a su favor. Por la sentencia del pleito se condenó a Juliana a entregar todos los bienes a don Toribio de Quijano, pero Juliana siguió siendo tutora y curadora de la hija de don Juan y todos vivían en la casa de La Herrán por ser la casa de la hija de don Juan y por la condición que impuso éste y su esposa por la que el patrón de la capellanía estaba obligado a vivir en la casa de La Herrán para su conservación. Al mismo tiempo

[20] AHN. Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657, fº 34v y 35.

[21] AHN. Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657, fº 194v y 195.

Juliana hacía de criada de don Toribio y su familia. Por todo ello Juliana debía conocer al detalle todo lo que ocurría en la casa de don Toribio y por ello debía saber a la perfección que don Manuel *"estaba tratado de casar con doña Catalina de Quixano",* pero que realmente no habían casado y por tanto don Manuel y don José de Quijano no podían ser cuñados. No ha sido posible encontrar las capitulaciones matrimoniales de don Manuel y doña Catalina. Lo que sí se sabe es, que, después de la muerte de don Manuel, doña Catalina casó en Villasuso de Cieza con el escribano don Marcos González Velarde.

A todas las causas que se han visto anteriormente y que venían gestando el fatal suceso, hay que sumar quizá la más importante de todas. Las *"palabras"* que don Toribio de Quijano y doña Engracia de la Portilla habían tenido con el capitán don Pedro de Quijano y doña Juliana de Peredo en el portal de la iglesia de San Tirso, por la disputa de los asientos de esta parroquial, pues casi con toda seguridad derivaban de un enfrentamiento bastante anterior. El pleito suscitado por el padre de don Pedro y sus hermanos, hijos del primer matrimonio de su abuelo Tristán de Quijano, con la segunda esposa e hijos del segundo matrimonio, que como se verá en la genealogía uno de los hijos del segundo matrimonio, el menor de todos, fue don Toribio[22]. Este pleito fue sentenciado a favor de los hijos del primer matrimonio de Tristán.

SENTENCIA DEL PLEITO Y CUMPLIMIENTO DE PENAS.

> *"Sentencia: En el pleito criminal que ante mí a pendido y pende, entre partes, de la una querellante don Thorivio de Quixano Velarde, vezino del lugar de Villayuso y de la otra reos querellados el lizenziado don Joseph de Quixano, Francisco González del Castillo, escribano, Roque Muñoz, Ana Fernández de Olalla, biuda de Torivio*

[22] ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID (ARChV). Signatura: PL CIVILES,PÉREZ ALONSO (F),CAJA 1800,1. 1615 / 1618. Pleito de Toribio Ruiz de Quijano, de Villayuso (Cantabria) Francisca Sánchez de Ceballos, de Villayuso (Cantabria) Tristán Díaz de Quijano, de Villayuso (Cantabria) María Vélez de Collantes, de Villayuso (Cantabria) Sobre Pago a Toribio Ruiz de Quijano y a Francisca Sánchez de Ceballos, su mujer, de los 3.000 ducados que le corresponden por la legítima de María de Ceballos, madre del primero y primera mujer de Tristán Díaz de Quijano y Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2243,26. 1618-6-30. Ejecutoria del pleito litigado por Matías Díaz de Quijano, vecino de Villayuso de Cieza (Cantabria), con María de Collantes, viuda de Tristán Díaz de Quijano, sobre herencia.

Marcano, el capitán don Pedro Díaz de Quixano y doña Juliana de Peredo su lexítima muxer, vezinos y naturales del dicho lugar y de los de Villasuso, Collado y Los Corrales deste valle de Buelna, sobre la muerte de don Manuel de Quixano Velarde, hijo familiar que fue de dicho Toribio de Quixano Velarde y otras cosas en los autos de dicho pleyto espresadas, deduzidas y articuladas por dichas partes visto.

Fallo de sus autos y méritos a que me refiero, que por la culpa que dellos resulta contra el dicho liçençiado don Joseph de Quixano y ***atendiendo a su descargo y desistenzia y relaxaçión que presentó el dicho don Toribio de Quijano Velarde****, que le debo de condenar y condeno en dos años de destierro preçisos, que saldrá a cumplir fuera de este valle y jurisdizión dentro de nueve días de la noteficazión desta mi sentenzia y salido no los quebrante, ni entre en ella, con aperzivimiento que serán doblados, más le condeno en pena de treinta mil maravedís que aplico la mitad para la cámara del excelentísimo Duque del Ynfantado, mi señor y la otra mitad para gastos de justiçia, sacada la quarta parte de todo para los montados del Real Consejo. Y al dicho Francisco del Castillo en pena de tres mil maravedís, aplicados en dicha forma y en medio año de destierro, a mi boluntad, que saldrá a cumplir cada y quando que por mí le sea mandado. Y al dicho Roque Muñoz le condeno en pena de mil y quinientos maravedís, en dicha raçón aplicados y en tres meses de destierro a dicha mi boluntad y a la dicha Ana Fernández de Olalla, atento a su pobreza y larga prisión y descargo, la absuelvo y doi por libre y a los dichos capitán don Pedro Díaz de Quixano y doña Juliana de Peredo, por estar ignoçentes y sin culpa. Condeno más a los dichos lizençiado don Joseph de Quixano, Francisco Castillo y Roque Muñoz en todas las costas, papel sellado, esta asesoría y las demás de dicho pleito prorrata de dichas condiçiones. Y aperçivo y mando a dicho lizençiado don Joseph de Quijano, no sea osado a cometer semejantes delitos y a los dichos Francisco del Castillo y Roque Muñoz no falten a poner paz en las pendençias que se hallaren, con aperçivimiento que serán castigados con mayor rigor.*

Y por esta mi sentençia, difinitavemente hablando, acuerdo avido del subscristo asesor, ansí lo sentençio, pronunçio y mando y reservo en mí la tasazión de dichas costas. Françisco Ruiz Quijano. El lizençiado don Manuel de Zevallos.

Pronunçiose esta sentençia por su merçed de Françisco Ruiz de Quixano, alcalde ordinario en esta valle de Zieza, que en ella firmó su nombre ***en el lugar de Villayuso de dicho valle de Zieza, a diez y nueve días de el mes de nobiembre de mil seisçientos y çinquenta y dos años,*** *siendo testigos don Félix de Zevallos Guerra, vezino del valle de Buelna y don Lorenço de Santa Cruz y Castañeda vezino del balle de Yguña y Tirso González de Quijano, alguaçil mayor de este valle. Ante mí Pedro de Palaçio"*[23].

En esta sentencia son declarados inocentes y libres de cualquier pena el capitán don Pedro de Quijano y su esposa doña Juliana de Peredo. Ana Fernández de Olalla fue absuelta, pero a pesar de ello y que había sido la menor culpable de los hechos pagó prácticamente la mayor pena de todos los acusados pues estuvo presa durante el tiempo que duró el proceso, aproximadamente un año. Tampoco fueron ajusticiados ninguno de los querellados por don Toribio. Don José pagó una multa de treinta mil maravedís que es ciento cincuenta veces menor a lo pedido en la querella como indemnización y a dos años de destierro de Cieza. A Francisco del Castillo se le condenó en tres mil maravedís de multa y la mitad de destierro que a don José. A Roque Muñoz se le condenó a tres meses de destierro y mil quinientos maravedís de multa. Pero lo sorprendente es que don Toribio no recibió ni un solo ducado de indemnización aunque las costas también las pagaron entre don José de Quijano, Francisco del Castillo y Roque Muñoz. El 16 de mayo de 1653 salió don José de Quijano de Villayuso a cumplir su condena de dos años de destierro y el 20 de mayo de 1655 estaba ya de vuelta en Cieza:

"Yo Marcos González Velarde escrivano de Su Magestad y del juzgado y ayuntamiento de el valle de Cieza donde soy vecino, doy fee y verdadero testimonio a quien viere el presente, como oy día de la fecha del, pareçió ante mí el lizençiado don Joseph de Quixano, vecino del lugar de Villayuso deste dicho valle, en el sitio de Nuestra Señora de Alcedo jurisdición de este dicho valle y dixo:

Que ***haviendo cumplido los dos años que se le mandaron tuviese y cumpliese de destierro, fuera de dicho valle****, por la justicia del, por la raçón del pleyto y causa de la muerte de don Manuel de Quixano, natural de dicho lugar y algún tiempo más,* ***sin***

[23] AHN. Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657, fº 220v a 222v.

perjuicio de la protesta que tiene hecha en dicha raçón, para que conste de dicho cumplimiento de dichos dos años de destierro y que es oy veinte de mayo de mil y seiscientos y cincuenta y cinco, quando buelve a esta dicha jurisdición *y valle, me pidió le diese el presente y en fee dello lo signo y firmo en el lugar de Villasuso de dicho valle, dicho día veinte de mayo de dicho año. En testimonio de verdad. Marcos González Velarde"*[24].

Don José de Quijano se dirigió al escribano Marcos González Velarde para que le entregase una certificación de haber cumplido su destierro. En esta certificación don José hace constar que había cumplido los dos años de destierro y que al mismo tiempo tenía hecha una protesta. Tal vez la protesta fuera la petición de indulto al rey Felipe IV para que jamás le pidiesen embargo de sus bienes. Indulto que le fue concedido por el Consejo en Madrid, el 8 de enero de 1658:

"Señor: El lizenciado don Joseph de Quijano vezino del valle de Zieza, digo que contra mí se proçedió por la justiçia ordinaria del dicho valle de ofiçio de justiçia y por querella de don Thoribio de Quijano, por la muerte de don Manuel de Quijano su hijo y mi cuñado ***y aviendo presentado apartamiento del querellante,*** *por sentençia de diez y nuebe de noviembre de mil y seisçientos y çinquenta y dos fui condenado en dos años de destierro preçisos del dicho valle y su jurisdición y en 30 mil maravedís, con otros aperçivimientos y salí a cumplir el destierro y le cumplí y aora para mayor seguridad mía y que en ningún tiempo se pueda proçeder contra mí ni mis vienes por la dicha causa.*

A Vuestra Magestad pido y suplico mande declarar que debo goçar del yndulto conçedido por el felizísimo naçimiento del Prínçipe nuestro señor, por compreendido en él, que en ello reçiviré merçed con justiçia. Andrés Arjona Cobielles.

Señores Antonio de Baldés …… (papel roto) *Consejo lo mandaron en vista general en la cárcel de la Villa en Madrid a ocho de henero de mil y seisçientos y çinquenta y ocho años. El lizençiado Núñez"*[25].

---

[24] AHN. Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657, s/f.

[25] AHN. Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657, s/f.

Tratando de continuar investigando mi genealogía ascendente, en Los Quijano de Villayuso de Cieza, hace unos años me encontré en el AHN de Madrid el pleito al cual voy haciendo referencia en las notas de pies de página de este trabajo, que fue todo un descubrimiento para mí. Un antepasado mío había matado de una puñalada a un deudo suyo y al mismo tiempo cuñado, que realmente aún no lo era, como se ha visto atrás. Durante algunos años este pleito estaba concluido para mí pero con varias incógnitas no despejadas. Durante estos años fueron surgiendo innumerables veces varias preguntas:

¿Qué había ocurrido para tan nimia sentencia y en un periodo tan breve? Hay que tener en cuenta que en mayo de 1652 aún se estaban recabando declaraciones de testigos y seis meses más tarde, en 19 de noviembre, ya se había dictado sentencia definitiva.

¿Qué sucedió para que la sentencia fuese tan leve, más aún, después de las graves acusaciones y peticiones tan duras hechas por el querellante?

¿Qué había sucedido para que la petición de los doce mil ducados de indemnización, demandados por el padre del muerto, se hubiese quedado en agua de borrajas?

Tampoco había entendido yo aquellas palabras de la sentencia: *"atendiendo a su descargo y desistenzia y relaxaçión"* o aquellas otras en la petición de indulto por parte de don José de Quijano al Rey: *"y aviendo presentado apartamiento del querellante"*. ¿Qué significaban estas palabras? Las respuestas a mis preguntas las encontré, también por casualidad, o como escribió nuestra compañera:

> *«Creo que fue el gran Picasso el que dijo que "cuando la inspiración llegue, hay que estar preparado". Pues lo mismo pasa con la investigación: si estás "al quite" seguramente podrás aprovechar muchas informaciones, algunas bastante sorprendentes, y con ello ampliar el trabajo o los trabajos que tengas entre manos»*[26].

A mí me ocurrió lo mismo. Cuando me encontraba consultando unos protocolos notariales en el AHPCan, hojeando uno de los legajos

[26] GÓMEZ PEDRAJA, Elisa. (2014). PEDRO GUTIÉRREZ DE LA PUENTE. "un campurriano en el cantón". *ASCAGEN*. Núm. 12, pp.: 85.

de Toribio Sánchez Quijano, escribano de Puente Viesgo, y leyendo uno de los folios correspondientes al año 1652 que hablaba sobre unas personas de apellido Quijano, hallé la respuesta a todas aquellas preguntas que yo me había hecho durante varios años. Como muy bien dice Elisa: *«podrás aprovechar muchas informaciones, algunas bastante sorprendentes».* La información que me encontré fue para mí bastante sorprendente y me descubría la causa de haberse pronunciado tan leve sentencia y resolvía en un folio todas mis preguntas.

ACUERDO ENTRE EL HOMICIDA Y EL PADRE DEL MUERTO.

A continuación transcribo el folio encontrado:

"En el lugar de la Puente Biesgo del valle de Toranzo a ocho días del mes de otubre de mil y seiscientos y cinquenta y dos años, ante mí el escribano y testigos pareció don Torivio de Quijano Velarde, vecino del valle de Cieça, como padre familiar de don Manuel de Çevallos su hijo lexítimo, ya difunto, que en santa gloria aya:

Y dijo que por quanto abrá cosa de un año poco más o menos, que sobre palabras de enojo que hubo entre el dicho don Manuel de Quijano Belarde, su hijo, y el licenciado don Joseph de Quijano, natural de dicho valle de Cieça hubo cierta pendencia y de ella salió herido el dicho don Manuel de cierta herida, de la qual dentro de cinco o seis días falleció y pasó desta presente vida, por la qual dicha muerte el dicho don Torivio de Quixano, como tal padre familiar se querelló y acusó criminalmente de dicho don Joseph de Quixano y otros culpados y fue siguiendo la causa ante la justicia ordinaria del dicho valle de Cieça como constará del dicho pleito y causa, que al presente pasa por testimonio de Francisco de Cevallos, escribano de Su Magestad y de la audiencia de dicho valle a que dijo se refería.

Y ahora, por averse ynformado que el dicho su hijo dio causa y prinçipio a dicha pendenzia y que la yntenzión y ánimo del dicho don Joseph no fue más que defenderse y por otras justas causas que a ello le mueben y porque Dios Nuestro Señor perdone la ánima del dicho su hijo, de su agradable y determinada voluntad

principalmente por el servicio de Dios Nuestro Señor y por ynterseción de personas principales que an ynterbenido:

Otorgó que perdonava y perdonó como parte lexítima al dicho don Joseph de Quixano qualquier culpa que tubo en la muerte del dicho su ijo y relajaba y relajó de la dicha querella o querellas que contra él aya puesto*, quedando en su fuerza y bigor contra los demás delinquentes y se apartó de qualquier ación que cevil o criminal contra dicho don Joseph tenía yntentadas o podía yntentar, en razón de dicha muerte y de los daños que de ella, como padre del dicho su ijo, se le an recrecido o podían recrecer y pidió y suplicó a Su Magestad, que Dios guarde, y a la justicia ordinaria de dicho valle de Cieça y a otros jueces y justicia de Su Magestad, que de la dicha causa puedan y deban conocer, no procedan contra el dicho don Joseph de Quixano, ni contra sus bienes a ninguna pena zevil ni criminal, antes le remitan su justicia y se ayan begninamente con él, porque él desde luego le remite y perdona qualquier ynjuria y da por ninguna la dicha quereia, en quanto es contra dicho don Joseph y todo lo que en su birtud sea fecho y fue mandado y prometo y me obligo en toda forma por mí y por los otros deudos del dicho mi hijo, que en ningún tiempo acusaremos al dicho don Joseph de Quixano sobre la dicha muerte ni le pediremos cosa alguna y si lo hiciésemos no nos balga ni seamos oydos en justicia ni fuera della, además, de que pagaremos todas las dichas costas que sobre la dicha razón se siguiesen.*

Y juró por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz en forma de derecho que ***este perdón, relajación y apartamiento*** *no le hace por temor de que no le sería guardada su justicia sino por la causas referidas y por que así lo cumplirá obligó su persona y bienes muebles y raíces, presentes y futuros y dio todo su poder cumplido a los jueces y justicia del Rey nuestro señor, de que por partes que sean para que así le conpelan y apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada, renunció las leyes de su favor con la general. Y lo otorgó ansí ante mí el dicho escribano, siendo testigos don Pedro de Quijano y don Lorenzo de Santa Cruz, vecinos del valle de Yguña y Roque González de la Peña, vecino del dicho lugar de la Puente Biesgo y el otorgante que yo el escribano doy fee conozco lo*

firmó. Don Torivio de Quijano Velarde. Ante mí Torivio Sánchez de Quijano"[27].

Después de leer la escritura de perdón anterior comprendí el significado de aquellas palabras de la sentencia definitiva: *"atendiendo a su descargo y desistenzia y relaxación",* o aquellas otras: *"y aviendo presentado apartamiento del querellante",* leídas en la petición de indulto al Rey por parte de don José de Quijano. También comprendí la causa de no haber recibido don Toribio de Quijano ni un solo ducado de indemnización de los doce mil que había demandado a la justicia. Estaban claras todas mis preguntas, el porqué de la sentencia tan leve y el porqué de haberse pronunciado la sentencia en tan corto espacio de tiempo. Don Toribio afirma en el perdón concedido que fue por haberse informado de que su hijo don Manuel fue quien había comenzado la disputa y don José lo único que hizo fue defenderse, cuestión que el propio don Manuel dejó claro el día siguiente del suceso, pues declaró que había sido él mismo quien había sacado primero un cuchillo de su faldriquera y después fue don José quien le asestó la puñalada. Pero inmediatamente surgió otra pregunta: ¿Fue realmente la causa que movió a don Toribio para perdonar a don José, la que declara en esta carta de perdón? No, no fue ésta la causa, aunque así se lea en esta escritura. La respuesta se revela en el reverso del mismo folio y es lo verdaderamente sorprendente de esta historia o fatal suceso y es una segunda escritura que complementa la anterior y que transcrita dice lo siguiente:

"La escriptura matrimonial de don Joseph de Quijano.

En el lugar de la Puente Viesgo del valle de Toranzo a ocho días del mes de otubre de mil y seiscientos y cinquenta y dos años, ante mí el escribano y testigos ynfraescritos, pareció el licenciado don Joseph de Quijano, natural del valle de Cieça y dijo:

Que por quanto don Toribio de Quijano Velarde, vecino de dicho valle de Cieça, como padre familiar de don Manuel de Quijano Belarde, su hijo lejítimo ya difunto, se querelló y acusó criminalmente del dicho don Joseph de Quijano, ante la justicia ordinaria del dicho valle, suponiendo ser culpado en la muerte del dicho don Manuel de

[27] ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA (AHPCan). Signatura: Protocolos notariales de Toribio Sánchez Quijano. Leg. 4453, fº 50.

Quixano, su hijo, y otras cosas que contiene el pleito de la causa que ahora para y pasa por testimonio de don Francisco de Cevallos, escribano de Su Magestad y de la audiencia de dicho valle de Cieça, a que dijo se refería, y agora por el servicio de Dios Nuestro Señor y por ynterbenzión de personas principales y de buena yntención, que se han metido de por medio an alentado y ***el dicho don Toribio de Quijano, ha venido en que casándose el dicho don Joseph de Quijano con doña Petronila de Quixano, su hija lejítima, le quiere perdonar y perdona qualquiera culpa que aya tenido en la muerte del dicho su ijo y mandándole en arras proter nunzias lo que el derecho permite****.*

Por tanto otorgó que daba y dio su fee y palabra que, mediante la boluntad de Dios Nuestro Señor, se casará y belará según orden [de] la Santa Madre Yglesia Católica Romana con la dicha doña Petronila de Quijano, hija lexítima del dicho don Torivio de Quijano, dispensando Su Santidad en el grado que fueren parientes y aviendo corrido las amonestaziones y requisitos que manda el santo Concilio de Trento y ***que mandaría a la dicha doña Petronila, su esposa, en arras proter nunzias toda la cantidad que conforme a derecho y leyes destos reinos se pudiere mandar, conforme a la hacienda que tiene y tuviere*** *y se obligó ansimismo a que pagará todas las costas causadas y que se causaren en dicho pleito y la dicha palabra la daba y dio a ley de caballero hijodealgo y que faltando a ella quede por infame y además del menoscabo de su reputación, el dicho don Torivio de Quixano sin embargo de que aya perdonádole y remitídole qualquier culpa que en dicha muerte aya tenido y se aya apresado por razón civil o criminal, ni contra él aya yntentado o podido yntentar sobre dicha muerte, daños u otras aciones y que en virtud de dicho perdón y azión, qualquier justicia conpetente le aya condenado en penas leves, él de aquí y de su parte no cumpla con dicho casamiento o por ynterpuestas personas se ponga el ynpedimento, a de ser visto que el dicho don Torivio aya de seguir el dicho pleito, desde el estado que oy tiene, fenecerle y acabarle, con todas sus aciones y derechos como si tal perdón no hubiere hecho y lo que en virtud del se hiciere y sentenciare que se diere sea todo nulo y de ningún efecto y lo mismo ni pagando dichas costas* ***o faltando a dichas arras.***

Y para que así lo cumplirá obligó su persona y bienes muebles y raíces, presentes y futuros y dio poder cumplido a los jueces y

> *justicia del Rey nuestro señor de que así por partes que sean para que le conpelan y apremien por todo rigor de derecho, como si fuere sentencia definitiva de juez conpetente pasada en cosa juzgada, renunció las leyes de su favor con la general en forma, siendo testigos don Pedro de Quijano y don Lorenzo de Santa Cruz vecinos del valle de Aniebas*[28] *y Roque González de la Peña vecino del dicho lugar de la Puente Viesgo y el otorgante, que yo el escribano doy fee conozco, lo firmó. Don Torivio de Quijano Velarde. Ante mí Torivio Sánchez de Quijano"*[29].

Este compromiso matrimonial explica la sentencia pronunciada, y sobre todo, lo que parece más importante del compromiso y es que don José de Quijano donaba en arras a doña Petronila la máxima cantidad conforme a las leyes vigentes y caso de no cumplir con las arras el compromiso quedaría nulo. Con este compromiso se cerró el proceso definitivamente, se aclararon todas las preguntas surgidas por la leve sentencia del pleito promovido por don Toribio de Quijano Velarde. Al fin, la reparación de los daños originados a la familia por la muerte de don Manuel de Quijano Ceballos y que su padre don Toribio había evaluado en doce mil ducados, fue el casamiento de don José de Quijano, homicida, con doña Petronila de Quijano, medio hermana del muerto y el pago de las arras. Doña Petronila era una de las dos hijas menores de edad que don Toribio tenía de su segundo matrimonio con doña Engracia de la Portilla Obregón. Con este acuerdo se remediaba una de las: *"dos hixas y un hixo que tengo por remediar, hermanos de dicho difunto"* que decía la querella. Los hijos de esta hija y de don José de Quijano, que serán los nietos de don Toribio, pasarán a ser los herederos del mayorazgo de los Díaz Quijano de Villayuso de Cieza, pues el abogado don José era el hijo primogénito del capitán don Pedro de Quijano y doña Juliana de Peredo, en aquel año señores y titulares de la Casa de Quijano de Villayuso de Cieza y su mayorazgo. Este *"remedio"* se completó con un segundo matrimonio que protagonizaron el *"hixo"* de don Toribio, llamado Baltasar y una hermana de don José de Quijano, llamada Ana María, a quienes veremos en V.10.C) y VII.8) de la genealogía que a continuación se desarrollará.

---

[28] Nota: Donde dice "valle de Aniebas" debería decir "valle de Iguña" pues de este valle son vecinos ambos testigos.

[29] AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Toribio Sánchez Quijano. Leg. 4453, fº 50.

Por último se podría preguntar: ¿hizo de moneda de cambio doña Petronila, en el pleito suscitado por la muerte de su medio hermano, entre su padre don Toribio y quien después fue su marido don José de Quijano? Se puede pensar que no, pues los matrimonios entre familias, que pueden ser reyes o cualquier estamento de la nobleza titulada o no titulada, o pueden ser familias de comerciantes, o simplemente familias con un bajo o muy bajo poder económico, desde tiempos inmemoriales hasta hoy día, hemos visto que se han llevado a cabo y se han negociado entre ellas. En el caso de los reyes las negociaciones y matrimonios han sido realizados por los gobiernos de los estados o naciones a los que pertenecieron o pertenecen, surgiendo graves conflictos e incluso innumerables guerras a causa de matrimonios no deseados por unos u otros estados. No es el caso de don José y doña Petronila pero su matrimonio fue negociado, sin duda, y la *"ynterbenzión de personas principales y de buena yntención"* no serían otras personas que don Toribio de Quijano Velarde y su esposa doña Engracia de la Portilla y el capitán don Pedro de Quijano y su mujer doña Juliana de Peredo, matrimonios que habían tenido pleitos y habían tenido *"palabras sobre çiertos asientos"* en la iglesia parroquial de San Tirso de Villayuso de Cieza. Es de suponer que los conflictos entre las dos familias, que eran parientes y cuyo parentesco se verá en su genealogía, finalizarían con este matrimonio y el complementario de sus hermanos. Este matrimonio entre don José de Quijano y doña Petronila de Quijano tuvo numerosa descendencia, de la cual muchos descendientes viven hoy día en Cantabria, en otros lugares de España e incluso en varios países europeos o americanos. Uno de esos descendientes es el autor de este trabajo.

QUIÉNES ERAN LOS PROTAGONISTAS DE ESTA HISTORIA.

Seguidamente se describirá la genealogía ascendente y descendente de los protagonistas de esta historia, que no es otra que la de los Díaz de Quijano de Villayuso de Cieza y donde se verá el parentesco entre el homicida y el muerto (Fig. 1).

La genealogía de esta casa de Quijano de Villayuso de Cieza ha sido obtenida de varias fuentes. En primer lugar de la declaración para el Catastro de Ensenada de José Bernardo de Quijano último varón titular y señor del mayorazgo de los Quijano de Villayuso de Cieza; en segundo lugar de la consulta de numerosos documentos en diversos

archivos y en tercer lugar ha sido cotejada con la genealogía que Mateo Escagedo publicó[30] ya que los hermanos Carraffa[31] en su enciclopedia no hicieron más que copiar la genealogía de Mateo Escagedo. Tan es así, que tanto los hermanos Carraffa como cualquier otra publicación que se consulte, todas, sin excepción, han copiado a Escagedo cometiendo exactamente el mismo error que éste, lo que prueba ineludiblemente que lo copiaron. Cuando Escagedo comienza la descripción escribe: *«Quijano, en Villasuso de Cieza».* Todo lo publicado se refiere a estos Quijano de Villasuso. Pues no, este linaje Quijano estuvo radicado en Villayuso y no en Villasuso. En su lugar se demostrará que esta línea siempre vivió en Villayuso de Cieza. Un hermano de don Toribio de Quijano se encargará de explicar que sus antepasados vivieron en Villayuso de Cieza. Además, este linaje vivía ya en Villayuso a principios del siglo XV. El primer Díaz de Quijano de quien se tiene noticia fue:

I) Tristán Díaz de Quijano Cieza, que pudo haber nacido a principios del siglo XV y vivió en Villayuso de Cieza a mediados de este siglo. Con su legítima mujer **María Ruiz Cieza,** fueron padres de:

II) Rui Díaz de Quijano Cieza que con su esposa **Leonor de Cieza** fueron padres de:

III) Pedro Díaz de Quijano Cieza "**el Viejo**"**,** que fue paje del rey Felipe el Hermoso y de la reina Juana "La Loca". Casó con **Mencía Ruiz de Cieza** y fueron padres de:

IV) Pedro Díaz de Quijano Cieza, que casó con **Mencía Sánchez de Quijano Velarde** en Viérnoles:

> *"El capitán don Joseph Bernardo Quijano Zieza, vezino deste lugar de Villayuso, valle de Zieza, dueño, señor y pariente mayor de las casas solariegas e ynfanzonas de mi apellido y familia, sitas en este valle, de sus vínculos, mayorazgos y patronatos a ellos anexos y pertenenzias, cavallero hijodalgo notorio de sangre, de casa y solar*

---

[30] ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1991). *Solares Montañeses.* Obra en ocho tomos. Edición facsímil. Acedo (Navarra). (En adelante: ESCAGEDO SALMÓN, M. (1991). *Solares Montañeses).* Tomo VII, pp.: 194 y 195.

[31] GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo. (1950): *ENCICLOPEDIA HERÁLDICA Y GENEALÓGICA HISPANO AMERICANA. DICCIONARIO HERÁLDICO DE APELLIDOS ESPAÑOLES Y AMERICANOS.* Madrid. Tomo LXXV, pp.: 181 a 183.

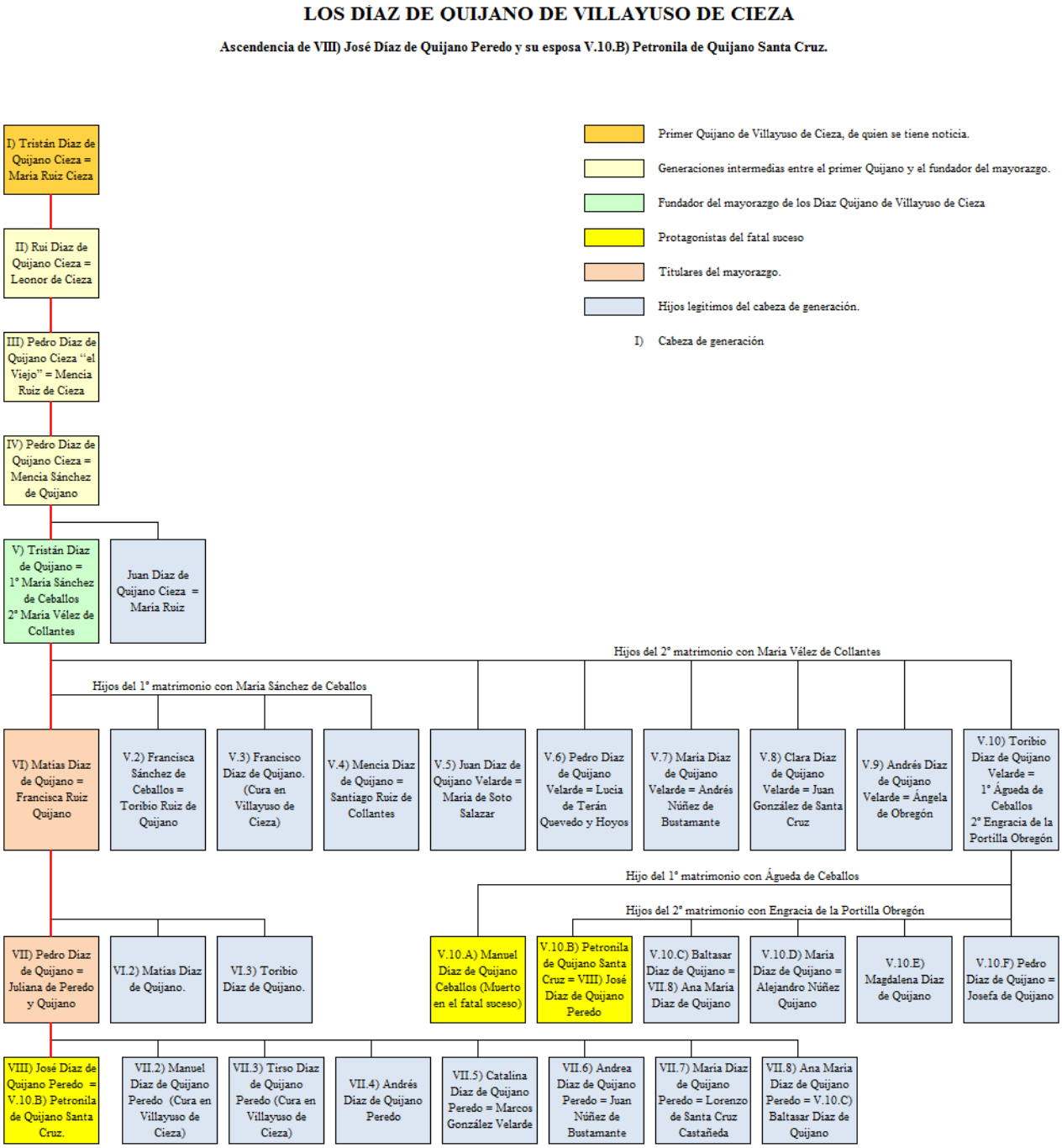

Fig. 1: Genealogía de la casa Díaz de Quijano de Villayuso de Cieza. Ascendencia del matrimonio VIII) José Díaz de Quijano Peredo y V.10.B) Petronila de Quijano Santa Cruz, así como la de V.10.A) Manuel Díaz de Quijano y Ceballos y su parentesco entre ellos.

conocido, de devengar quinientos sueldos a ley y fuero de España, como hijo lejítimo varón mayor que soy …". "… quarto nieto lejítimo de Thristán Díaz Quijano Zieza familiar que fue también del Santo Oficio y de doña María de Zevallos, su lejítima muger, quinto nieto

lejítimo de Pedro Díaz Quijano Zieza y de doña Mencía Sánchez de Quijano Velarde, su lejítima mujer, sesto nieto lejítimo de Pedro Díaz Quijano Zieza, el Viejo, page que fue del señor rey don Felipe el Primero y de la reyna doña Juana estando la corte en Tordesillas y de Mencía Ruiz de Zieza, su lejítima mujer, séptimo nieto lejítimo de Rui Díaz Quijano Zieza y de Leonor de Zieza su lejítima muger y otavo nieto lejítimo de Thristán Díaz Quijano Zieza y de María Ruiz Zieza su lejítima mujer, como todo consta y se justifica de las filiaciones antiguas y modernas, títulos, testamentos y demás ynstrumentos que exivo"[32].

Es el último descendiente varón heredero de los Quijano de Villayuso quien nos describe su genealogía. Después del capitán don José Bernardo Quijano, la casa, vínculos y todo lo demás anejo, recae en hembra y cambia su varonía a los Gandarillas de Pámanes. Pedro Díaz de Quijano y Mencía Sánchez de Quijano fueron padres de:

IV.1) Tristán Díaz de Quijano, **que sigue en V**.

IV.2) Juan Díaz de Quijano, que casó con María Ruiz y fueron padres de:

IV.2.A) Juan Díaz de Quijano, que casó con Juliana Sánchez Bolaños.

IV.2.B) Toribio Díaz de Quijano, que fue abad.

IV.2.C) María Díaz de Quijano.

IV.2.D) Pedro Díaz de Quijano.

Escagedo, además de Tristán el primogénito, nombra a IV.2) Juan Díaz de Quijano y sus hijos pero no ha sido posible encontrar ningún documento que avale esta afirmación, salvo el testamento de V.5) Juan Díaz de Quijano Velarde donde declara haber comprado una heredad a Juan Díaz de Quijano de las Conchas, que podría ser su tío IV.2) Juan, pues en las Conchas fue donde se construyó la casa nueva de los Díaz Quijano, casa que actualmente existe aún en Villayuso, por lo que todo apunta a que Escagedo está en lo cierto.

[32] AHPCan. Signatura: Catastro de Ensenada. Leg. 227, fº 288. Declaración del capitán don José Bernardo de Quijano.

V) Tristán Díaz de Quijano Cieza[33], familiar del Santo Oficio de la Inquisición y que hubo de nacer de 1540 a 1550. Casó en primeras nupcias con **María de Ceballos,** en torno a 1565, ya que a la muerte de María fue nombrado curador de alguno de sus hijos lo que significa que alguno de ellos era mayor de catorce años. María murió en el año 1582 pues poco tiempo antes del 26 de marzo de 1616, fecha de la sentencia del pleito con su hijo Matías, la parte de Tristán alegaba que:

> *"no avía de considerar la lexítima de la dicha su muger según el tiempo presente porque si más vienes ahora avía adquirido* ***de treinta y quatro años a esta parte que avía que murió la dicha su primera muger"***[34].

María fue hermana de Juan de Ceballos *"el Viexo"* y Francisco de Ceballos, que fueron dos de los tasadores de los bienes que quedaron por muerte de su hermana en poder de su cuñado Tristán. También fue su hermana Leonor de Ceballos, que en octubre de 1613 era viuda de Pedro Ruiz de Quijano, vecino de Villayuso[35]. Los cuatro hermanos eran hijos de **Hernando de Ceballos,** bastardo y difunto ya, según el padrón de Cieza de 1613. Tristán Díaz de Quijano y María de Ceballos tuvieron cuatro hijos o al menos estos fueron los herederos de María:

> *"Tristán Díaz de Quixano, ya difunto, y doña María de Çaballos su primera muger y porque en tiempo que los dichos Tristán Díaz y doña María de Çaballos abían estado casados abían avido por sus yjos lexítimos a su parte y a otros tres yjos"*[36].

V.1) Matías Díaz de Quijano, **que sigue en VI)**.

---

[33] AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.767. 1665. Díaz de Liaño y Núñez de Bustamante Sanz y Quijano, Tomás, fº 67v. / ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2768,5. 1650-05. Ejecutoria del pleito litigado por Pedro Díaz de Quijano, vecino del valle de Cieza (Cantabria). Imágenes 24869281 y 24869282.

[34] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2243,26. 1618-6-30. Imagen 21.

[35] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2197,86. 1616-2-2. Ejecutoria del pleito litigado por Juan Cevallos de Corral, Sancho Hernández, Juan Ruiz de Mediavilla y consortes, vecinos del valle de Cieza (Cantabria), con Juan González de Cieza, Pedro Fernández, Pedro de la Calle y consortes, vecinos del dicho valle. Imagen 24118895.

[36] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2243,26. 1618-6-30. Imagen 9.

V.2) Francisca Sánchez de Ceballos, así se la nombra en el pleito, que casó con Toribio Ruiz de Quijano:

> *"paresçió Toribio Roiz como marido y conjunta persona de doña Francisca Sánchez de Çaballos, su lexítima muger, vecinos del dicho valle de Çieça e presentó antel un pedimiento e demanda contra Tristán Díaz de Quixano su padre en que dixo, que era ansí que doña María de Çaballos su madre difunta, al tienpo y quando avía muerto, en su testamento y última voluntad que avía muerto, le dexó por uno de quatro erederos e yxos que avía dexado, cuya erençia tenía açetada con benefiçio de inventario"*[37].

Francisca y su marido Toribio demandaron a su padre y suegro respective, Tristán y la segunda esposa de éste, en 15 de octubre de 1615, por la legítima que Francisca debía heredar de su madre María de Ceballos, valorada en tres mil ducados[38]. Ambos esposos, Francisca y Toribio, murieron antes de diciembre de 1644. Fueron padres de:

V.2.A) Francisco Ruiz de Quijano, para quien se hizo una de las partes de la herencia de su tío V.3) Francisco Díaz de Quijano, por haber muerto éste ab intestato[39]. Era el único hijo varón de sus padres y no se sabe si vivía o no el 2 de diciembre de 1644, pues en esta fecha Francisco Ruiz de Quijano estaba ausente en Flandes y al parecer allí murió.

V.2.B) María Ruiz Quijano fallecida antes de enero de 1645. Casó con Miguel de Terán Quevedo y tuvieron por sus hijas a[40]:

V.2.B.a) María de Terán Quijano que casó con Pedro Núñez de Quijano, vecino de Pedredo en Riovaldeiguña.

V.2.B.b) Francisca de Terán Quijano que casó con Domingo Fernández de Cieza, vecino del lugar de Palazuelos, también

---

[37] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2243,26. 1618-6-30. Imagen 1.

[38] ARChV. Signatura: PL CIVILES,PÉREZ ALONSO (F),CAJA 1800,1. 1615 / 1618.

[39] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2768,5. 1650-05. Imagen 24869281 y ss.

[40] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2768,5. 1650-05. Imagen 24869284.

en Riovaldeiguña. Ambas hermanas litigaron pleito por la curaduría de los bienes que heredó su tío V.2.A) Francisco por muerte del licenciado Francisco Díaz de Quijano[41].

V.3) Francisco Díaz de Quijano, que aparece en el padrón de 1618 junto a su padre[42]. Fue clérigo y beneficiado en Villayuso de Cieza. También Francisco demandó en otro pleito a su padre por la herencia de su madre. Murió[43] el 20 de noviembre de 1644, sin poder acabar de dictar ni firmar su testamento al escribano, ante quien lo estaba otorgando y a su muerte se suscitó pleito entre Juan Fernández de Mediavilla Velarde, cura y beneficiado de la parroquia de San Sebastián en Villasuso de Cieza, que pretendía la mitad de la herencia y los medio hermanos, sobrinos y sobrino nietos de Francisco. Ya habían muerto los hermanos de Francisco pero aún vivían cuatro de sus medio hermanos y entre ellos estaba V.10) Toribio Díaz de Quijano Velarde a quien en la sentencia del pleito no se le adjudicó ni un solo maravedí de los bienes en litigio, como tampoco se lo adjudicaron a ninguno de sus otros tres hermanos, por ser descendientes de la segunda mujer de V) Tristán y sí se le adjudicó y se le dio la posesión de la mayor parte de la herencia a su medio sobrino el capitán VII) Pedro Díaz de Quijano y el resto a sus primos, descendientes todos de la primera mujer de V) Tristán. La sentencia definitiva se pronunció en la Chancillería de Valladolid el 19 de enero de 1649 y ello debió ser uno de los principales motivos para que, casi tres después, ocurriese el fatal suceso que acabó con la muerte de V.10.A) Manuel. Este pleito no lo debió conocer Mateo Escagedo pues Francisco no aparece en su genealogía ni tampoco en el resto de las genealogías consultadas, así como tampoco se nombra el primer matrimonio de V.10) Toribio ni su hijo. Tuvo Francisco una hija ilegítima que litigó en el mismo pleito. No sabemos en qué mujer la tuvo pero sí que se llamó:

V.3.A) Jerónima de Quijano, que casó con Francisco del Castillo, escribano del valle de Cieza. En una de las ejecutorias se lee:

---

41 ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2797,101. 1654-02. Ejecutoria del pleito litigado por Pedro Díaz Quijano, capitán, vecino del valle de Cieza (Cantabria), sobre la herencia de Francisco de Quijano. Imagen 254965072.

42 AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.767. 1665. folio 67v.

43 ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2768,5. 1650-05. Imagen 24869283.

*"**Francisco del Castillo, escribano del número del dicho valle, como marido de doña Jerónima de Quijano su mujer**".*

*"**doña Xerónima de Quixano** por raçón de los dos mil ducados que pide por manda que le hiço dicho **licenciado don Francisco de Quixano, su padre**, por vía de alimentos"*[44].

V.4) Mencía Díaz de Quijano, que casó con Santiago Ruiz de Collantes:

"por legítima materna en ellos tres mil ducados demás de la parte que le pertenesçía a Santiago Ruiz de Collantes hermano de su parte por averla çedido a favor de su parte y otros dos sus hermanos". "y no constava del pleyto aber pedido el derecho cedido por la dicha doña Mencía"[45].

Tristán demandó en agosto de 1583 a Juan Velarde de Rucha[46], que años después sería titular y señor del mayorazgo de Rucha en Viérnoles, porque éste no le quería pagar treinta y seis ducados que le debía. Tristán había vendido diez meses antes a Juan Velarde dos carrales de vino blanco, de treinta cántaras cada uno a real el azumbre, por lo que los treinta y seis ducados era un resto de los cuatrocientos ochenta reales del total de la venta. Fue sentenciado el pleito a su favor por Francisco de Narváez, alcalde mayor en la villa de Santillana, el 26 de noviembre de 1586.

A la muerte de su primera mujer casó Tristán en segundas nupcias con **María Vélez de Collantes** en torno a 1585. Como hemos visto atrás, Tristán y por su muerte su segunda esposa e hijos de ésta, tuvieron que litigar una serie de pleitos con los hijos de su primera mujer María de Ceballos. A pesar de todos los pleitos que los hijos de su primera mujer litigaron con él, Tristán Díaz de Quijano fue el fundador del mayorazgo de los Díaz Quijano de Villayuso de Cieza:

---

[44] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2768,5. 1650-05. Imágenes 24869281 y 24869283.

[45] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2243,26. 1618-6-30. Imágenes 10 y 16.

[46] Véase quien era Juan Velarde de Rucha en: POLANCO MUÑOZ, Francisco Javier. (2014). LOS VELARDE DE VIÉRNOLES (I). *ASCAGEN*. Núm. 12, pp.: 40 y ss.

> *"Don Pedro de Quixano, nuestro sobrino, de la* ***mexora y mayorazgo que dexó y fundó el dicho Tristán Díaz de Quijano nuestro padre y suegro*** *que está en el çielo". "que después de los días del dicho* ***mi sobrino don Pedro de Quijano hereda el mayorazgo y mejora que dejó el dicho Tristán Díaz Quijano****, que está en el cielo"*[47].

Los vecinos de Villayuso, Juan Fernández de Cieza y su mujer Ana Sáinz impusieron contra sí, el 19 de marzo de 1608, una escritura censual a favor de Tristán Díaz de Quijano por un principal de setenta ducados. Once años después, el 10 de agosto de 1619, esta escritura censual fue reconocida por el mismo Juan Fernández de Cieza pero ahora a favor de Pedro Díaz Quijano, que la había heredado por muerte de su padre Tristán[48] y que hubo éste de fallecer entre el 18 de mayo de 1616, fecha del poder[49] que Tristán otorgó a Juan Díaz González su procurador en la Chancillería de Valladolid, en el pleito con su hijo Matías y el día 1 de marzo de 1617, día que su hijo Matías Díaz de Quijano otorgó otro poder, a favor de su hijo Pedro Díaz Quijano, precisamente para el mismo pleito pero con su padre ya fallecido:

> *"Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Matías Díaz de Quixano, becino del lugar de Villa de Yuso del valle de Çieça, otorgo y conozco por esta presente carta que doy y otorgo todo mi poder cunplido, según que de derecho se requiere y es necesario, a Pedro Díaz de Quixano mi yjo que está presente, vecino deste dicho lugar, especialmente para que por mí y en mi nombre y representando mi propia persona pueda parescer y parezca ante los señores presidente e oydores de la Real Chancillería de Valladolid y ponga demanda, o demandas, contra los bienes y acienda de doña María Vélez de Collantes e de* ***Tristán Díaz de Quixano mi padre y su marido, ya difunto****". "que fue fecha y otorgada en el lugar de la*

---

[47] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2729,54. 1643-11-20. Ejecutoria del pleito litigado por Toribio de Quijano Velarde, con Juliana de Soto, como curadora de María Quijano, vecinos de Villayuso de Cieza (Cantabria). Testamento de V.5) Juan Díaz de Quijano y su esposa. Imágenes 22488363 y 22488364.

[48] AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Pedro Tezanos. Leg. 5632. Cuadernillo - 3. Documento nº 34. 07-03-1767.

[49] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2243,26. 1618-6-30. Imagen 26.

Villa de Yuso del valle de Çieça a primero día del mes de março de mil y seiscientos y diez y siete años"[50].

No se han podido encontrar ni el testamento de Tristán ni los capítulos por los que se hubieran sabido las condiciones de la fundación del mayorazgo y en qué hijo lo había fundado pero al ser el heredero su nieto VII) Pedro Díaz de Quijano es de suponer que lo fundó en su primogénito Matías. Tristán Díaz de Quijano y su segunda esposa María Vélez de Collantes fueron padres de cuatro hijos varones y dos mujeres:

V.5) Juan Díaz de Quijano Velarde, que casó con María de Soto Salazar, hija ésta de Juan de Soto Salazar, vecino de Reinosa. Juan fue escribano y notario de Cieza y ya lo era el 30 de octubre de 1613[51]. Juan y María hicieron un testamento conjunto por el que fundaron una capellanía el 18 de mayo de 1637. Por esta capellanía se debía decir una misa todos los lunes y miércoles en la parroquia de San Tirso de Villayuso de Cieza. Otra misa se debía decir los sábados en la ermita de la casa de Quijano situada en La Herrán, ermita dedicada a la Concepción y a San Isidro. Las misas las debía decir un capellán nombrado de los dos linajes de Quijano y Soto, alternativamente. Dejaron como patrono de ella a Toribio Díaz de Quijano, hermano de Juan[52].

El testamento otorgado por este matrimonio es de un gran valor genealógico, pues en él van apareciendo sucesivamente todos los hermanos, medio hermanos, sobrinos y sobrinos nietos varones de Juan Díaz de Quijano Velarde, así como algunas de su hermanas y también las esposas de sus hermanos y sobrinos. Nos revela quién fue el fundador del mayorazgo de los Díaz Quijano de Cieza, tal y como hemos visto atrás, y algo muy importante, nos dice dónde se hallaba situada la primitiva casa y solar de los Díaz Quijano de Cieza, resolviendo en un solo documento muchas de las incógnitas sobre este linaje y confirmando el error cometido por Mateo Escagedo y todos los

---

[50] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2243,26. 1618-6-30. Imágenes 07 y 08.

[51] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2197,86. 1616-2-2. Imagen 24118895.

[52] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2729,54. 1643-11-20. Imagen 22488364.

demás autores que le han copiado, como se indica al comenzar esta genealogía. Entre los bienes que debería disfrutar y conservar el patrono de la capellanía fundada por Juan Díaz de Quijano y su esposa, se encuentra la primitiva casa y solar de los Díaz Quijano de Cieza que los testamentarios describen minuciosamente, (fig. 2):

Fig. 2: Villayuso de Cieza con sus barrios de La Rueda y el Solar. A.- Primitiva casa y solar de los Díaz Quijano en La Herrán. B.- Casa nueva de los mayorazgos Díaz Quijano en Las Conchas. C.- Ermita de Santa María. D.- Parroquia de San Tirso. RC.- Río Cieza.

> *"Primeramente queremos y es nuestra voluntad, ayan y lleben en dicho patronazgo las* ***nuestras casas de La Herrán que tenemos y poseemos, que están sitas en este dicho lugar de la Villa Yuso deste dicho valle de Zieza,*** *con su hermita y orrio y güerta, questán delante y detrás de dichas nuestras casas, con sus çercados y ornera y caballeriça, nogales y frutales y arboledas y aliseras y todo ello como está zerrado y çercado desde el bado las güertas asta el camino de Santa María, con quien lindan dichas casas y solares y con el modo* (sic) *de Ruzieça, de la suerte questá todo y dichas, texadas y enmaderadas, en las quales queremos y es nuestra boluntad el patrón y patrones que fueren de aquí adelante* ***ayan de bibir y morar en ellas y no en otras deste dicho lugar y balle, aunque las tengan****, ni fuera del, procurando la conserbazión de las dichas casas y hermita de la limpia Conzesión* (sic) *y San Isidro y el aumento de ellas y que estén bien texadas y reparadas,* ***por ser casas tan antiguas y nobles y aver sido avidas y eredadas de padres, abuelos y bisabuelos y aver***

estado siempre en nuestro tronco y línea paterna de dosçientos y çinquenta años a esta parte, conserbando el dicho apellido de Quijano, que es raçón pase adelante la conserbazión del, *procurando tener particular cuydado con los ballares y murallas que están a la parte del río, para que algunas avenidas no destruyan las dichas paredes y çercados y arruinen las dichas casas, que de no lo azer y tener dicho cuidado, los daños que susçedieren los aya de satisfazer dicho patrón a las dichas casas, que de no lo azer y tener dicho cuidado, digo, y al que susçediere en dicho patronazgo con la azienda que eredare de sus padres, por avernos susçedido en dichas casas ruina terrible, por avernos llebado una grande avenida de agua que bino por el* ***mes de nobiembre pasado de mil y seisçientos y treinta y quatro años****, como consta de ynformazión que está en nuestros papeles, un cantón de la casa del orrio y todas las paredes que no están de argamasa, nos tememos, si no se tiene cuidado de ir arrimando piedra azia dichas paredes, pueden suçeder algunos daños, damos este aviso a los que fueren suçediendo en dicho patronazgo, queremos por el descuido que tubiere pague los daños y no queriendo bibir en dichas casas y tener dicho cuidado no suzeda en dicho patronazgo sino que pase al otro más propinquo* ***y se pase a bibir a dichas casas dentro de un mes, con toda su familia que susçeda en dicho patronazgo*** *y si no le escluimos del desde luego"*[53].

Nos explica Juan que las casas estaban cercanas al río, incluso había alisales que como se sabe crecen junto a los ríos. Su hórreo estaba cercano al río Cieza, pues la gran avenida de aguas ocurrida en noviembre de 1634 había llevado un cantón del citado hórreo y las huertas y cercados llegaban desde el vado del río hasta el camino que iba a la ermita de Santa María y además estaban en La Herrán, lugar inequívoco de Villayuso de Cieza. También nos dice que las casas las había heredado de sus antepasados en cuyo poder llevaban al menos doscientos cincuenta años, lo que nos llevaría al siglo XIV cuando ya estaba radicado en Villayuso de Cieza este linaje Díaz de Quijano. Tenían estas casas una ermita que estaba dedicada a la Santísima Concepción y a San Isidro. María de Soto Salazar murió antes que su marido y al parecer al poco tiempo de testar. Sin embargo Juan murió

[53] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2729,54. 1643-11-20. Imagen 22488363.

del 29 de octubre al 13 de noviembre de 1641. Aproximadamente dos años después de morir su esposa tuvo Juan una hija:

V.5.A) María de Quijano, que nació en 1639. Fue hija natural de Juan y Catalina Alonso, hija ésta de Juan Alonso y Catalina Alonso vecinos de Selores de Cabuérniga. Su padre Juan Díaz de Quijano hizo nuevo testamento el 29 de octubre de 1641 y la dejó por universal heredera[54]. Gracias al pleito suscitado entre Toribio Díaz de Quijano, como patrón de la capellanía fundada por su hermano y cuñada, contra Juliana de Soto, como tutora de los bienes de la herencia de María, se ha podido rescatar el testamento de Juan Díaz de Quijano y su esposa que tantos datos ha proporcionado sobre el linaje de los Díaz de Quijano de Villayuso de Cieza.

V.6) Pedro Díaz de Quijano Velarde, que casó en Molledo con Lucía de Terán Quevedo y Hoyos[55]. En otro pleito[56] se la llama Lucía de Terán Aguayo. Según Mateo Escagedo[57] la esposa de Pedro se llamaba Luisa de Terán y Arce pero es un error dado que son varios los documentos que la nombran como Lucía. Pedro y Lucía fueron padres de:

V.6.A) Lope de Quijano Terán.

V.6.B) Pedro de Quijano Terán.

V.6.C) María de Quijano Terán, que casó con Antonio de Villegas, muerto éste antes de diciembre de 1644:

"don Pedro Díaz de Quijano Velarde, hermano mayor del dicho don Juan Díaz de Quijano Velarde, si fuera bibo y siendo muerto suçeda en dicho patronazgo don Lope Díaz Quijano Terán, su hijo lejítimo y

---

[54] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2729,54. 1643-11-20. Imagen 22488368.

[55] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2729,54. 1643-11-20. Imagen 22488364.

[56] ARChV. Signatura: PL CIVILES,PÉREZ ALONSO (OLV),CAJA 245,11. 1655 / 1694. Pleito de Lucía de Terán Aguayo, de Molledo (Cantabria) Pedro de Quijano Terán Aguayo, de Molledo (Cantabria) Fernando Bergaño, de Aguilar de Campoo (Palencia) Sobre Restitución a Lucía de Terán Aguayo y a su hijo Pedro de Quijano, de ciertos bienes afectos a su mayorazgo que estaban en poder de Fernando de Bergaño más devolución de los patronazgos de San Lorenzo y San Martín de Pujayo.

[57] ESCAGEDO SALMÓN, M. (1991). *Solares Montañeses.* Tomo VII, pp.: 194.

de doña Lucía de Terán Quevedo y Hoyos su lejítima muger". "no teniendo hijos lejítimos el dicho don Lope Quijano Terán, suçeda en dicho patronazgo Pedro de Quijano, hermano de dicho don Lope Quijano, nuestro sobrino"[58].

"don Pedro de Quixano y doña María de Quixano viuda de Antonio de Villegas hija de Pedro Díaz de Quixano vecina de Molledo"[59].

V.7) María Díaz de Quijano Velarde, que casó en Arenas con Andrés Núñez de Bustamante. Andrés fue contador del Rey en las Guardias Viejas de Castilla. María y Andrés fundaron, por su testamento, vínculo y mayorazgo de: *"las casas y torre fuerte de nuestro linaje"*[60], en el lugar de Arenas y en su segundo hijo, ya que su primogénito estaba determinado que fuese hombre de iglesia. En el año 1650 ya había muerto Andrés pues su mujer María aparece en el padrón de moneda forera de Arenas de Iguña como viuda. En abril de 1665 María ya había fallecido[61]. María y Andrés fueron padres de:

V.7.A) Andrés Núñez de Bustamante, fue cura y beneficiado de la parroquial de San Tirso en Villayuso de Cieza[62]. Otorgó su testamento en Villayuso de Cieza el 22 de enero de 1679.

V.7.B) Juan Núñez de Bustamante, que fue el hijo segundo y en quien sus padres fundaron el mayorazgo. Fue capitán y casó en segundas nupcias con VII.6) Andrea de Quijano Peredo y Velarde. Andrés Núñez de Bustamante hizo donación de mil ducados a Andrea para casar con su hermano Juan; no tuvieron sucesión. Juan falleció antes del 2 de septiembre de 1680. Había casado Juan Núñez de Bustamante en primeras nupcias con Úrsula de Setién y Rubalcaba y fueron padres de:

---

58 ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2729,54. 1643-11-20. Imagen 22488364.

59 ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2768,5. 1650-05. Imagen 24869281.

60 ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 3015,78. 1681-11. Ejecutoria del pleito litigado por Juan Vicente Núñez de Bustamante, vecino de Arenas de Iguña (Cantabria). Imagen 25569058.

61 AHN, Signatura, OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.767. 1665.

62 ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 3015,78. 1681-11. Imágenes 25569061 y ss.

V.7.B.a) Juan Vicente Núñez de Bustamante[63], que fue el único heredero de sus padres y una vez muertos estos, litigó pleito contra Andrea de Quijano, segunda mujer de su padre.

V.7.C) Ambrosia Núñez de Bustamante, que casó con Francisco Díaz de Liaño, natural de Somahoz y hermano de Pedro Díaz de Liaño de la orden de San Juan y canónigo de la Catedral de León. Ambrosia y Francisco murieron[64] antes del 8 de abril de 1679 y fueron padres de:

V.7.C.a) Tomás Díaz de Liaño y Núñez de Bustamante a quien le fue concedido el hábito de caballero de Calatrava en el año 1665. Fue bautizado[65] en Somahoz el 14 de junio de 1648.

V.7.C.b) Beatriz Díaz de Liaño que casó con el licenciado José Manuel de Mesones Velasco. Este matrimonio reedificó en Somahoz una ermita dedicada al Santísimo Rosario y la dotaron con siete ducados y medio de renta anual[66]. Beatriz fundó un mayorazgo[67] antes de noviembre de 1677. José Manuel de Mesones Velasco fue regidor general del valle de Buelna el año de 1678. El matrimonio aún vivía en 23 de agosto de 1692 ya que ese día ambos cónyuges firmaron un censo de ciento cincuenta ducados a favor de Pedro Fernández Pando, alcalde mayor del valle de Piélagos[68].

V.7.D) Agustina Núñez de Bustamante, que casó con Juan de las Cuevas Terán.

V.8) Clara Díaz de Quijano Velarde, casada con Juan González de Santa Cruz, vecinos de la Serna. Clara y Juan fundaron un mayorazgo

---

[63] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 3015,78. 1681-11. Imagen 25569058.

[64] AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Francisco Antonio de Campuzano. Leg. 966-4-2, fº 30.

[65] AHN, Signatura, OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.767. 1665, fº 17v y 18.

[66] AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Francisco Antonio de Campuzano. Leg. 966-4-2, fº 30 y 31.

[67] AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Francisco Antonio de Campuzano. Leg. 966-5, fº 81.

[68] AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Francisco Antonio de Campuzano. Leg. 966-5, fº 131 y 132.

que años después dio lugar a un pleito entre sus descendientes[69]. Juan murió antes del 24 de diciembre de 1644. Clara fue una de las personas que litigaron por la herencia de su medio hermano el cura V.3) Francisco Díaz de Quijano y murió después de marzo de 1649. Clara y Juan fueron padres de:

V.8.A) Lorenzo de Santa Cruz Castañeda que casó con VII.7) María Díaz de Quijano Peredo.

V.8.B) María de Santa Cruz Castañeda:

"llegué casa de doña Clara de Quixano viuda de don Juan de Santa Cruz y vecino del dicho lugar aunque pregunté por ella no pudo ser avida en ella por lo qual la notifiqué a doña María de Santa Cruz que ansí se dijo y ser hija de la susodicha que dijo dará notiçia a dicha su madre"[70].

V.9) Andrés Díaz de Quijano Velarde, que casó en el valle de Iguña con Ángela de Obregón[71]. Según Escagedo, Andrés se avecindó en Sevilla aunque esta aseveración no ha podido ser confirmada. El 26 de marzo de 1616 aún era menor de edad por lo que hubo de nacer después de marzo del año 1591. Los seis hijos de Tristán y su segunda esposa María Vélez de Collantes aparecen juntos:

"Andrés de Bustamante como marido de María de Quixano y don Juan de Santa Cruz como marido de doña Clara de Quijano y Juan Díaz de Quixano, escrivano y Pedro Díaz de Quixano mayor en días como curador de Andrés y Toribio de Quixano yjos del dicho Tristán de Quixano y doña María de Collantes para que viniesen en seguimiento del dicho pleyto"[72].

---

[69] ARChV. Signatura: PL CIVILES,PÉREZ ALONSO (F),CAJA 3559,1. 1662 / 1710. Pleito de Bernardina, María, Isabel Santa Cruz Velarde, de Serna, La (Cantabria) Juan Fernández Calderón, de Serna, La (Cantabria) Pedro de Quevedo, de Serna, La (Cantabria) María de Quijano Peredo, de Serna, La (Cantabria) Sobre Posesión del mayorazgo fundado por Juan de Santa Cruz y Clara de Quijano.

[70] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2768,5. 1650-05. Imagen 24869290.

[71] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2768,5. 1650-05. Imágenes 24869281 y 24869290.

[72] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2243,26. 1618-6-30. Imagen 26.

V.10) Toribio Díaz de Quijano Velarde, que como su hermano Andrés era menor de edad en marzo de 1616; de hecho había nacido en el año 1600 según se deduce de su declaración: *"y lo firmó y ques de hedad de zinquenta y un años poco más o menos tiempo"*[73]. Casó Toribio en primeras nupcias con Águeda de Ceballos en torno al año 1619 y fueron padres del muerto en el fatal suceso de Villayuso de Cieza:

> V.10.A) Manuel Díaz de Quijano Ceballos, que había nacido en 1620 y murió a la edad de treinta y un años[74], el 18 de noviembre de 1651, como consecuencia de la puñalada que le asestó el abogado don José Díaz de Quijano Peredo cuatro días antes. Manuel y José iban a ser cuñados pues al parecer se habían firmado las capitulaciones matrimoniales entre Manuel y VII.5) Catalina Díaz de Quijano Peredo pero no llegó a efectuarse la boda por muerte de Manuel.

Ni el primer matrimonio de Toribio Díaz de Quijano Velarde ni la existencia de su hijo Manuel aparecen en la genealogía que Escagedo dedica a los Quijano de Villayuso de Cieza aunque según Mateo eran de Villasuso. Pero la existencia de este primer matrimonio, y la de su hijo único Manuel, están plenamente confirmados por el pleito suscitado a causa de su muerte, pleito que con toda seguridad nunca llegó a conocer Escagedo, como tampoco conoció el pleito por la herencia de V.3) Francisco Díaz de Quijano. No solamente están confirmados por este pleito sino que también lo confirma el testamento de V.5) Juan Díaz de Quijano Velarde, que incluso nos facilita el nombre de la primera esposa de Toribio:

> *"Ytem queremos y es nuestra voluntad de estatuir y nombrar, como por la presente estatuimos y nombramos, por patrón para el dicho patronazgo después de nuestros días, según y de la manera que ba dicha y espezificado en los capítulos de atrás y de adelante se espeçificará y desde ahora a* ***don Toribio Díaz Quijano Velarde, nuestro hermano y cuñado,*** *por el mucho cargo que del tenemos por sus días y después de sus días queremos y es nuestra voluntad le suçeda en el dicho patronazgo don* ***Manuel Díaz de Quijano Zeballos*** *su hijo lejítimo y de* ***Águeda de Zevallos su lejítima***

[73] AHN. Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657, fº 64. Declaración del propio don Toribio, en calidad de testigo, realizada el día 6 de noviembre de 1651.

[74] AHN. Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657, fº 58 y ss.

> ***muger*** *y después de sus días de dicho* ***don Manuel Díaz de Quijano,*** *suzeda en dicho patronazgo su hijo mayor"*[75].

Por el documento anterior sabemos que Toribio Díaz de Quijano Velarde fue nombrado como primer patrono de la capellanía que fundaron su hermano y cuñada Juan Díaz de Quijano Velarde y María de Soto Salazar y después de muerto Toribio dejaban como patrono a su hijo Manuel pero éste nunca pudo suceder a su padre en el patronazgo debido a su prematura muerte. Casó Toribio Díaz de Quijano Velarde en segundas nupcias con Engracia de la Portilla Obregón[76] natural de Silió; no se ha podido saber cuándo casaron solamente que en mayo de 1637 ya estaban casados. Engracia había nacido en 1613 ya que en noviembre de 1651 era de edad de treinta y ocho años[77]. Juan Díaz de Quijano y su esposa María de Soto también dejaron previsto en su testamento, quién podía ser patrono de su capellanía, en caso de muerte de su sobrino Manuel:

> *"y si lo que Dios no quiera ni permita, que el dicho Manuel Díaz Quijano, sobrino de mí el dicho Juan Díaz de Quijano, adelante muriere sin dejar yjos ni herederos varones que puedan suçeder en dicho patronazgo y el dicho don Toribio Díaz Quijano Velarde, nuestro hermano y cuñado, tuviere hijos legítimos en doña Engracia de la Portilla Castañeda, su segunda y lejítima muger, que sean varones, suçede en el dicho patronazgo y no enbras ni hijos suyos"*[78].

No se sabe cuándo murieron Toribio y Engracia pero sí que en abril de 1665 aún vivía Toribio, pues así lo declara uno de sus

---

[75] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2729,54. 1643-11-20. Imagen 22488364.

[76] Nota: Damos como segundo apellido de Engracia *"Obregón"* ya que es éste el que le da su marido en su propia declaración. Sin embargo en el testamento de su cuñado V.5) Juan Díaz de Quijano se la nombra de segundo apellido *"Castañeda"* y en el padrón de Villayuso de Cieza de diciembre de 1674 se la nombra con otro segundo apellido diferente a los dos anteriores: *"Santa Cruz".* Es muy posible que Engracia fuese descendiente de alguno de los señores de la casa de Obregón Castañeda sita en Santa Cruz de Iguña y de ahí los diversos apellidos que se le atribuyen según el escribano que la nombre.

[77] AHN. Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657, fº 8.

[78] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2729,54. 1643-11-20. Imagen 22488364.

vecinos[79]; también sabemos que en diciembre de 1674 en que se hizo el padrón de estados en Cieza, ambos esposos eran fallecidos[80]. Toribio Díaz de Quijano Velarde y Engracia de la Portilla tuvieron por sus hijos a:

V.10.B) Petronila de Quijano Santa Cruz. Así la nombra su nieto José Bernardo de Quijano Ceballos. Se convirtió Petronila en la sorprendente protagonista de este historia pues ella fue quien casó con el homicida y con ella se zanjó el pleito suscitado por la muerte de su medio hermano Manuel. Casó pues, Petronila, con su deudo **José Díaz de Quijano Peredo,** a quienes volveremos a ver en la generación VIII).

V.10.C) Baltasar Díaz de Quijano. Es posible que Baltasar fuese el hermano que aparece junto a sus dos hermanas en las declaraciones de los testigos en noviembre de 1651. Hubo de nacer[81] después del 18 de mayo de 1637 ya que este día sus padres aún no tenían ningún hijo varón. Según Escagedo casó con VII.8) Ana María Díaz de Quijano. Baltasar estaba llamado a ser el patrón de la capellanía fundada por su tío V.5) Juan, una vez muriesen su padre Toribio y su medio hermano Manuel.

V.10.D) María Díaz de Quijano. También podría ser María la segunda hija que aparece junto a su hermana y hermano en las declaraciones de los testigos examinados con motivo de la querella interpuesta por Toribio. María casó con Alejandro Núñez Quijano, según Escagedo[82].

---

[79] AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.767. 1665. Declaración de Francisco Díaz Ceballos, testigo nº 26: *"Dixo que doña María de Quixano Velarde, abuela materna del pretendiente y sus antezesores por esta línea save son y an sido havidos y tenidos y comúnmente reputados por nobles hixosdalgo de sangre a el fuero de España, sin raza de villanía y lo conprueba con dezir que conozió a Tristán Díaz de Quixano, padre de la susodicha y* ***conoze a don Torivio de Quixano Velarde****, hermano entero de dicha abuela materna".*

[80] AHN. Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1084,33. 1716. Pleito del fiscal de Su Majestad con las justicias y empadronadores del valle de Cieza (Cantabria), sobre fraude en los padrones.

[81] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2729,54. 1643-11-20. Imagen 22488364.

[82] ESCAGEDO SALMÓN, M. (1991). *Solares Montañeses.* Tomo VII, pp.: 194.

V.10.E) Magdalena Díaz de Quijano. Estas dos hermanas están confirmadas por el padrón de estados de Villayuso de Cieza efectuado a finales de diciembre de 1674:

"María y Magdalena, hijas lexítimas de Torivio de Quixano Velarde y Engracia de la Portilla Santa Cruz difuntos, hidalgas, hijas de tales"[83].

Escagedo nombra otra hija llamada Margarita, casada con Juan de Collantes en Arenas de Iguña y sin embargo no nombra a Magdalena[84]. No se ha podido dilucidar si es error de Escagedo o es error de transcripción en el padrón de estados o tal vez podría ser que no hubiese ningún error y fuesen dos hermanas diferentes. No se ha encontrado otro documento que nos podría sacar de dudas por lo que se dejan anotadas cualquiera de estas posibilidades.

V.10.F) Pedro Díaz de Quijano, que casó con Josefa de Quijano, también según Escagedo[85]. Pedro es el menor de sus hermanos y que en mayo de 1652 no había nacido aún. No se ha podido encontrar ningún documento que lo nombre.

El mayorazgo de Tristán Díaz de Quijano y su primera esposa María de Ceballos fue:

VI) Matías Díaz de Quijano. Una vez muerto su padre, Matías salió al pleito que en la Chancillería de Valladolid estaban litigando su hermana Francisca y su cuñado Toribio Ruiz Quijano contra su padre Tristán y demandó a María Vélez de Collantes y los hijos de ésta, que eran sus medio hermanos, también por los bienes gananciales de su madre María de Ceballos. Matías fue capitán y familiar del Santo Oficio de la Inquisición. Fue Matías el primer titular del mayorazgo fundado por su padre y muy posiblemente fuese el constructor o reedificador, en el siglo XVII, de la nueva casa de los Díaz Quijano en Las Conchas, con su ermita de la Soledad, donde su hijo VII) Pedro fundó una capellanía. Casó Matías antes del verano de 1591 con **Francisca Ruiz Quijano.**

---

[83] AHN. Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1084,33. 1716, s/f.

[84] ESCAGEDO SALMÓN, M. (1991). *Solares Montañeses.* Tomo VII, pp.: 194.

[85] ESCAGEDO SALMÓN, M. (1991). *Solares Montañeses.* Tomo VII, pp.: 194.

"tercer nieto lejítimo de el capitán don Mathías Díaz Quijano Zieza, familiar que fue asimismo del Santo Oficio y de doña Francisca Ruiz Quijano, su lejítima mujer"[86].

Como se puede apreciar dos hermanos Díaz Quijano casaron con otros dos Ruiz Quijano, pues Francisca Ruiz Quijano era hermana de Toribio Ruiz Quijano y éste, a su vez, estaba casado con Francisca Díaz Quijano hermana de Matías:

"y el dicho Gonçalo Fernández tío carnal del dicho Toribio Ruiz y de la muger del dicho Matías Díaz y estuvo casado con una hermana del padre del dicho Toribio Ruiz"[87].

Pero hay más, también se evidencia la unión y enlaces entre las familias Díaz Quijano, Ruiz Quijano y los Ceballos de Villayuso de Cieza pues como vimos atrás la madre de Matías era hermana de Leonor de Ceballos y ésta era viuda en 1613 de Pedro Ruiz Quijano, posiblemente hermano de Toribio y Francisca Ruiz Quijano. También es muy posible que los Ruiz Quijano descendiesen de un mismo tronco que los Díaz Quijano. En Villasuso de Cieza vivía el alférez Francisco Ruiz Quijano que fue alcalde y justicia ordinaria del valle de Cieza en el año 1652. Matías Díaz de Quijano murió antes que su hermano el cura V.3) Francisco y por ello hubo de ser antes de noviembre de 1644 ya que al pleito suscitado a la muerte de éste, fue llamado su hijo VII) Pedro. Matías y Francisca Ruiz Quijano fueron padres de:

VI.1) Pedro Díaz de Quijano, **que sigue en VII)**.

VI.2) Matías Díaz de Quijano.

VI.3) Toribio Díaz de Quijano.

Los hermanos Matías y Toribio son nombrados por Escagedo[88]. No se ha encontrado ningún otro documento que nombre estos dos hermanos por lo que no ha sido posible confirmar ni negar lo que escribió Escagedo y así queda anotado.

---

[86] AHPCan. Signatura: Catastro de Ensenada. Leg. 227, fº 288.

[87] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2243,26. 1618-6-30. Imagen 14.

[88] ESCAGEDO SALMÓN, M. (1991). *Solares Montañeses.* Tomo VII, pp.: 194.

VII) Pedro Díaz de Quijano, que casó[89] con **Juliana de Peredo y Quijano,** en Viveda, hija de **Juan de Peredo y Quijano** y de **María de la Rasa** vecinos de Viveda, nieta paterna de **Juan de Peredo** y **María Sánchez de Quijano** y bisnieta paterna paterna de **Diego Fernández de Peredo** y **María Fernández de Otero**[90].

> *"visnieto lejítimo de el capitán don Pedro de Quijano Zieza, familiar que fue del Santo Oficio de la Ynquisición y de doña Juliana de Peredo Quijano, su lejítima muger"*[91].

> *"el capitán don Pedro Díaz de Quixano y doña Juliana de Peredo su muger"*[92].

Pedro Díaz de Quijano fue también capitán y familiar del Santo Oficio de la Inquisición. Fue alcalde y justicia ordinaria del valle de Cieza en el año 1641. Fundó una de las capellanías de la casa de Quijano de Villayuso. Pedro litigó varios pleitos con los descendientes de la segunda esposa de su abuelo Tristán y entre estos con su medio tío Toribio Díaz de Quijano Velarde, aunque el más importante fue el suscitado por la muerte de Manuel de Quijano Ceballos, de resultas del cual Pedro y su esposa Juliana no fueron encarcelados como pretendía la querella y en la sentencia fueron absueltos como se vio al hablar del fatal suceso. Casaron Pedro y Juliana en torno al año 1615. Pedro nació antes del 1 de marzo de 1591 y murió[93] después del 17 de abril de 1665 y su esposa vivía el día de la sentencia pronunciada el 19 de noviembre de 1652. Pedro Díaz de Quijano y Juliana de Peredo fueron padres de:

VII.1) José Díaz de Quijano Peredo, **que sigue en VIII)**.

VII.2) Manuel Díaz de Quijano Peredo. En febrero de 1671 otorgó un censo a su favor y contra Bartolomé Díaz y su suegro Pedro de Ruedas, vecinos de Jaín, San Felices de Buelna, por un principal de veinte ducados, siendo Manuel *"clérigo presbítero"* de Villasuso de

---

[89] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2729,54. 1643-11-20. Imagen 22488364. / AHN. Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657, fº 3 y ss.

[90] ESCAGEDO SALMÓN, M. (1991). *Solares Montañeses.* Tomo VII, pp.: 96 a 99.

[91] AHPCan. Signatura: Catastro de Ensenada. Leg. 227, fº 288.

[92] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2797,101. 1654-02. Imagen 254965072.

[93] AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.767. 1665, fº 67.

Cieza[94]. Aparece como bachiller en el padrón del 28 de marzo de 1681 de Villayuso de Cieza. Fue el segundo de los hermanos:

> *"no teniendo hijos ni nietos suçeda en dicho patronazgo don Manuel Díaz Quijano, hermano segundo del dicho don Josef"*[95].

VII.3) Tirso Díaz de Quijano Peredo, que también fue cura en Cieza y fundó otra capellanía. Fue comisario del Santo Oficio de la Inquisición[96].

VII.4) Andrés Díaz de Quijano Peredo, que también fundó una capellanía:

> *"José de Gandarillas y su mujer Rosa Quijano que son los patronos de las capellanías fundadas por el capitán don Pedro Díaz de Quijano, tercer abuelo de Rosa, don Tirso y don Andrés de Quijano hermanos que fueron de su segundo abuelo el capitán don José Díaz de Quijano"*[97].

VII.5) Catalina Díaz de Quijano Peredo, que estaba destinada a casarse con el muerto en el fatal suceso de octubre de 1651, Manuel Díaz de Quijano Ceballos y fue su muerte lo que frustró este casamiento. Estaban *"tratados de casar"* según declaración de varios testigos, por lo que posiblemente ya se habían acordado las capitulaciones matrimoniales. Catalina, viuda antes de casar, acabó casándose con el escribano Marcos González Velarde, vecino de Villasuso en el mismo valle de Cieza:

> *"por testimonio de Francisco del Castillo escribano y vezino que fue de dicho lugar y al presente es de* ***doña Cathalina de Quixano su yxa, biuda de Marcos Velarde, vezina del lugar de la Villasuso*** *del dicho valle de Zieza, por aberle tocado en la partida de bienes*

---

[94] AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Francisco Antonio de Campuzano. Leg. 965-5, fº 34 y 35.

[95] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2729,54. 1643-11-20. Imagen 22488364.

[96] AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Pedro Tezanos. Leg. 2993. Cuadernillo - 1. Documento nº 9. 21-04-1785.

[97] AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Pedro Tezanos. Leg. 5632. Cuadernillo - 13. Documento nº 9. 25-09-1780.

que se hizo entre los herederos del dicho capitán don Pedro de Quixano"[98].

Escagedo[99] escribe que Catalina casó con Matías Velarde lo que no es cierto como se acaba de mostrar. Marcos González Velarde nació[100] en torno a 1607 pues en abril del año 1665 era de cincuenta y ocho años de edad. Catalina Díaz de Quijano y Marcos González Velarde fueron padres de:

VII.5.A) Próspero Andrés González Velarde y Quijano.

VII.5.B) Juliana González Velarde y Quijano, que casó con Manuel de Ceballos Guerra, hijo de Manuel de Ceballos Cos y Guerra y su esposa Melchora de Quijano Bustamante, señores de la Casa de Ceballos de Rueda en San Felices de Buelna y hermano del capitán Andrés de Ceballos Guerra, vecino de Somahoz. A los padres y hermano de Manuel se les volverá a ver en la generación IX). Las capitulaciones matrimoniales se concertaron el 22 de noviembre de 1679 y Manuel de Ceballos debería ser de veintitrés años de edad o menor, pues su hermano Andrés era mayor que él y en la fecha de las capitulaciones era menor de veinticinco años:

"En el lugar de Villasuyo (sic) *de este valle de Cieça a veinte y dos días del mes de noviembre de mil seiscientos y setenta y nuebe años ante mí el escrivano y testigos parecieron presentes el señor don Manuel de Çevallos Cos y Guerra, señor y pariente mayor de las casas solariegas ynfançonas de Ruedas y Çevallos, sitas en el valle de Buelna y el señor don Andrés de Çevallos su hijo, ynmediato suçesor de dichas casas, juntos y de mancomún dixeron:*

Que mediante al serviçio de Dios Nuestro Señor, ley y vendición de su yglesia, está tratado el que se case y vele don Manuel de Çevallos, hijo lexítimo del dicho señor don Manuel de Cevallos y de la señora doña Melchora de Quixano Bustamante su lexítima muger, con la señora doña Juliana de Quixano Velarde, hija lexítima de los señores don Marcos González Velarde y de doña Catalina de

[98] AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Melchor de Quijano. Leg. 2744. 04-11-1690, fº 16.

[99] ESCAGEDO SALMÓN, M. (1991). *Solares Montañeses.* Tomo VII, pp.: 195.

[100] AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.767. 1665.

Quixano Peredo Velarde su lexítima muger, veçinos deste dicho lugar de Villasuso".

"Y los dichos señores don Marcos González Velarde y doña Catalina de Quixano Peredo que están presentes a el otorgamiento de esta escriptura se obligan de que, ni por testamento, ni por codeçilio, ni en otra manera alguna, no mexorarán, darán, ni mandarán vienes algunos a don Próspero Andrés González Velarde su hixo, más que los que le tocaren de su lexítima y porción hereditaria entre el susodicho y la dicha doña Juliana su hermana"[101].

VII.6) Andrea Díaz de Quijano Peredo, a quien vimos casada con V.7.B) Juan Núñez de Bustamante y como se vio no tuvieron sucesión. Andrea fundó una de las capellanías de la Casa de Quijano y dejó afecta a ella varios censos a su favor:

"se alla afecta a la capellanía que mandó fundar dicha doña Andrea y es de las unidas de la casa de Quijano de el lugar de Villayuso"[102].

VII.7) María Díaz de Quijano Peredo, que casó con Lorenzo de Santa Cruz Castañeda, vecino de la Serna[103], a quienes vimos también en V.8.A).

Según Escagedo, Pedro Díaz de Quijano y Juliana de Peredo aún tuvieron otra hija llamada:

VII.8) Ana María Díaz de Quijano Peredo, que casó con V.10.C) Baltasar Díaz de Quijano. Es posible que este matrimonio fuese complementario al acuerdo entre Toribio Díaz de Quijano y José Díaz de Quijano y con él consiguió Toribio casar una hija y un hijo con hijo e hija de su sobrino VII) Pedro Díaz de Quijano.

VIII) José Díaz de Quijano Peredo, que fue el autor de la muerte de Manuel Díaz de Quijano Ceballos y ambos los principales

---

[101] AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Francisco Antonio de Campuzano. Leg. 966-4-1, fº 10 y 11.

[102] AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Pedro Tezanos. Leg. 5632. Cuadernillo - 3. Documento nº 34. 21-04-1785.

[103] AHN. Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657, fº 4.

protagonistas del fatal suceso del 14 de octubre de 1651 en Villayuso de Cieza. Casó, como hemos visto en esta historia, con **V.10.B) Petronila de Quijano Santa Cruz,** medio hermana de Manuel. No se sabe cuando casaron pero la escritura de casamiento se otorgó el 8 de octubre de 1652. La condena de dos años de destierro, por la muerte de Manuel, la cumplió José entre mayo de 1653 y mayo de 1655, por lo que es posible que la boda se celebrara poco tiempo después.

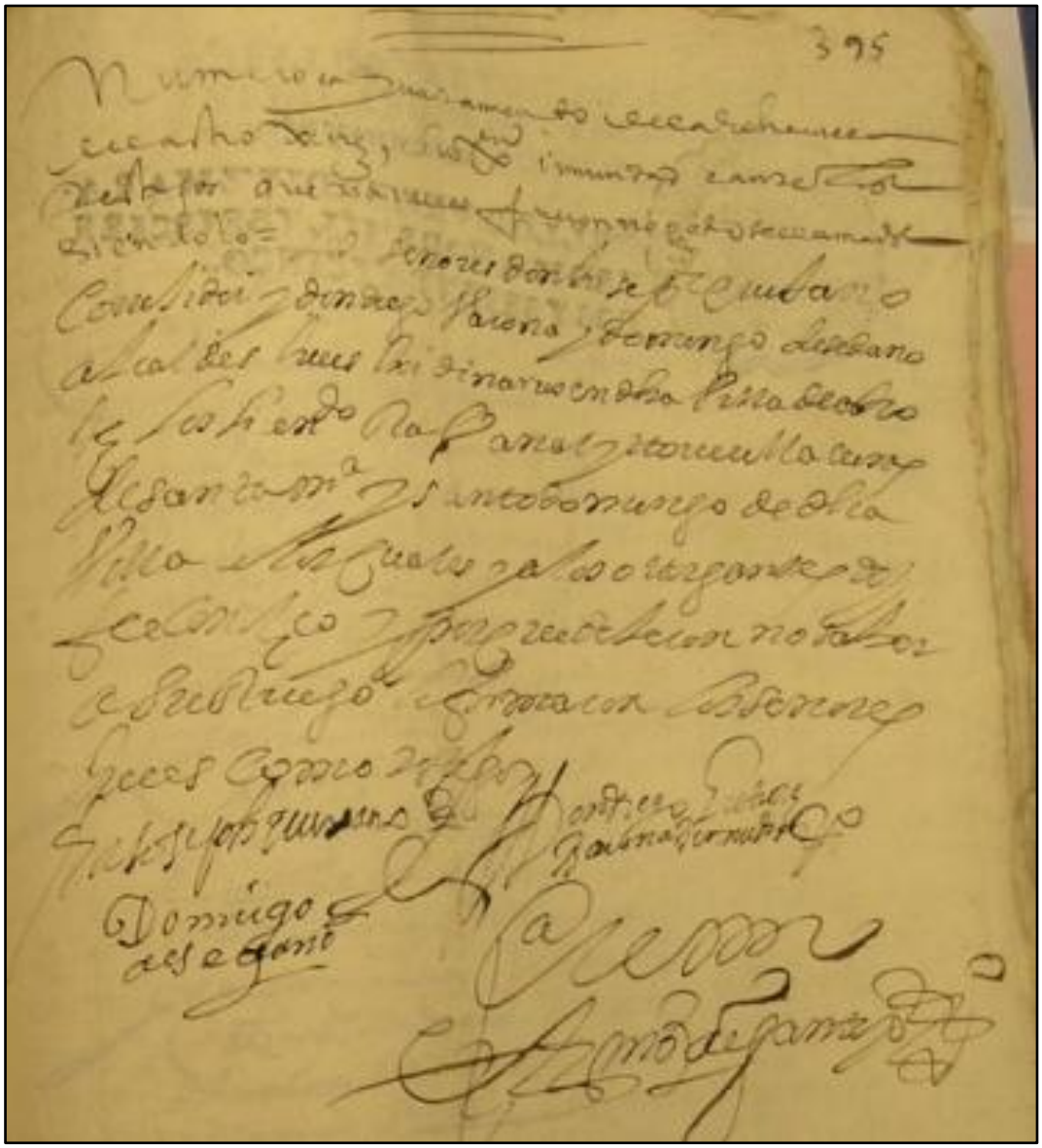

Fig. 3: AHPBur. Signatura: Protocolos notariales de Jerónimo de Santoyo y Soto. Leg. 10357, fº 395. En este documento, líneas 4 y 5, se puede leer: "don Joseph de Quijano Correjidor". Se puede observar también su firma como testigo en primer lugar.

Gracias al indulto concedido por el Consejo en Madrid en enero de 1658, José Díaz de Quijano que como vimos era abogado, lo fue de los Reales Consejos, fue nombrado capitán, corregidor de la villa de Castrojeriz[104] (fig. 3), al menos desde el 30 de octubre de 1665 hasta el 11 de febrero de 1668 y con posterioridad fue también corregidor de la villa de Astudillo. José Díaz de Quijano Peredo aparece empadronado el 7 de julio de 1692 en Villayuso, por lo que hubo de morir[105] después de esta fecha y antes del 13 de abril de 1695 en que su hijo Miguel reclama la deuda de un censo a los herederos de Marta Gutiérrez de Cendal, censo que había heredado por muerte de su padre[106]. Su esposa Petronila de Quijano aún vivía el 9 de agosto de 1712, día en que se hizo el padrón de distinción de estados en Villayuso de Cieza:

> *"En el lugar de Billayuso de dicho Valle de Zieza a nuebe días de agosto de mil setecientos y doce años …". "Doña Petronila de Quijano viuda, hijadalgo, vezina"*[107].

GENEALOGÍA DESCENDENTE. (Fig. 4)

José Díaz de Quijano Peredo y Petronila de Quijano, matrimonio surgido del fatal suceso de Villayuso de Cieza, tuvieron la siguiente descendencia:

VIII.1) José Bernardo de Quijano y Quijano, **que sigue en IX)**.

VIII.2) Manuel de Quijano y Quijano, que fue licenciado.

VIII.3) Miguel de Quijano y Quijano[108].

VIII.4) Bernardo de Quijano y Quijano.

---

[104] ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BURGOS (AHPBur). Signatura: Protocolos notariales de Jerónimo de Santoyo y Soto. Leg. 10357, fº 395.

[105] AHN. Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1084,33. 1716.

[106] AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Melchor de Quijano. Leg. 2744. 13-04-1695, fº 24.

[107] ARChV. Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1084,33. 1716.

[108] AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Melchor de Quijano. Leg. 2744. 01-04-1692, fº 41 y 13-04-1695, fº 24. Nota: Escagedo solamente nombra como hijos de José y Petronila a José Bernardo y a Miguel. ESCAGEDO SALMÓN, M. (1991). *Solares Montañeses.* Tomo VII, pp.: 195.

Los cuatro hermanos heredaron los bienes de su tía Andrea Díaz de Quijano Peredo, fallecida sin sucesión:

> *"a favor del capitán don Joseph Quijano, el lizenciado don Manuel, don Miguel y don Vernardo Quijano, vezinos que fueron deste espresado lugar, como erederos de doña Andrea de Quijano su tía"*[109].

IX) José Bernardo de Quijano y Quijano, que también fue capitán. Casó con **Inés Rosa de Ceballos Guerra,** hija del capitán **Andrés de Ceballos Guerra**, señor de la casa de Ceballos de Rueda en San Felices de Buelna y lugar de Jaín y su esposa **Margarita Muñoz de Ceballos,** nieta paterna de **Manuel de Ceballos Cos y Guerra** y su esposa **Melchora de Quijano y Álvaro de los Ríos** y nieta materna de **Damián**[110] **Muñoz de Ceballos** y **Francisca de Ceballos.** Fue también Inés Rosa de Ceballos, bisnieta paterna paterna de **Manuel de Ceballos Guerra** y **María de Cossío Quijano,** vecinos de Toñanes, bisnieta paterna materna del capitán **Pedro de Quijano Bustamante** y **Margarita Álvaro de los Ríos,** bisnieta materna paterna de **Juan Muñoz Corvera,** caballero de San Juan y familiar del Santo Oficio de la Inquisición y **Clara de Ceballos,** vecinos de Corvera de Toranzo y bisnieta materna materna de **Francisco de Ceballos** y **María de Ceballos,** vecinos de Somahoz.

Damián Muñoz de Ceballos, abuelo materno de Inés Rosa de Ceballos, fue bautizado[111] en Corvera de Toranzo el 24 de septiembre de 1631 y murió[112] en Aguilar de Campoo, siendo corregidor en esa villa, antes del 29 de octubre de 1688 pero después de efectuarse el padrón de Somahoz del año 1680. Fue abogado de los Reales Consejos. Su

---

[109] AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Pedro Tezanos. Leg. 2993. Cuadernillo - 1. Documento nº 13. 21-04-1785.

[110] Nota: Escagedo lo llama Francisco lo que evidentemente es un error. ESCAGEDO SALMÓN, M. (1991). *Solares Montañeses.* Tomo IV, pp.: 58.

[111] AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.564. 1718. Manuel de Ceballos y Guerra Muñoz de Ceballos y Quijano, fº 39v y 40.

[112] AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Melchor de Quijano. Leg. 2744. 29-10-1688. Testamento de su hija Margarita y su yerno el capitán Andrés de Ceballos Guerra, fº 35.

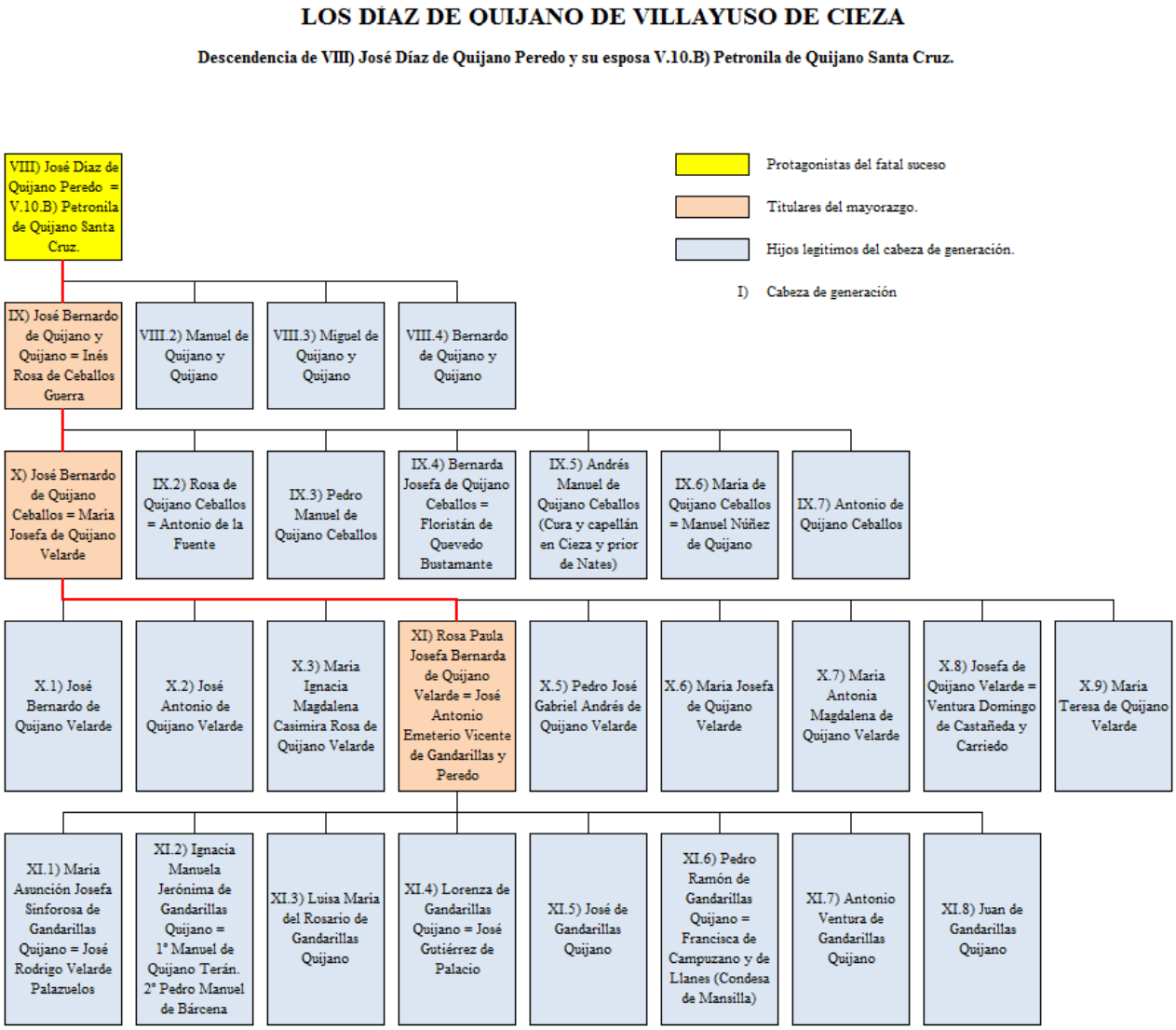

Fig. 4: Genealogía de la casa Díaz de Quijano de Villayuso de Cieza. Descendencia del matrimonio VIII) José Díaz de Quijano Peredo y su esposa V.10.B) Petronila de Quijano Santa Cruz.

esposa Francisca de Ceballos había sido bautizada[113] en Somahoz el 6 de septiembre de 1640. En el padrón del año 1659 ya aparece Domingo empadronado y viviendo en Somahoz lo que significa que en esa fecha ya había casado con Francisca de Ceballos.

[113] AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.564. 1718, fº 22.

Manuel de Ceballos Cos y Guerra, abuelo paterno de Inés Rosa, fue bautizado[114] en Toñanes el 3 de marzo de 1628, también fue señor de la casa de Ceballos de Rueda en San Felices de Buelna y murió[115] después del 21 de agosto de 1699 en que otorgó testamento mancomunado con su esposa y antes del 10 de enero de 1700 en que su esposa era ya viuda. Melchora de Quijano había sido bautizada[116] en Anievas el 11 de enero de 1638 y murió[117] del 10 de enero al 3 de marzo del año 1700. Manuel de Ceballos y Melchora de Quijano casaron[118] en Cartes en el año 1655.

Escagedo[119] nombra a Melchora de segundo apellido *«Arce de los Ríos»* y lo mismo hace Aurelio González de Riancho[120] pero este apellido, si nos atenemos a las reglas actuales de los apellidos, debería ser "Álvaro de los Ríos". Creo que los dos autores se basan en el mismo documento para hacer sus afirmaciones y es cierto cuanto leen en él, pero este documento contiene algunos errores de escritura o traslado. Otros autores[121] apellidan a Margarita *«Álvarez de los Ríos»*. En Cotillo, donde nació Melchora, estaba radicada la casa de "Álvaro de los Ríos", originada al parecer en el casamiento de Bartolomé de Álvaro con María de los Ríos en el siglo XVI[122]. En su testamento aparece Melchora como "Quijano Bustamante" pero ello se admite como cierto por nombrarse con los apellidos de su padre el capitán Pedro de Quijano Bustamante.

---

[114] AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.564. 1718, fº 53v y 54.

[115] AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.564. 1718, fº 26 a 28. / AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Francisco Antonio de Campuzano. Leg. 967-4, fº 6 y 7.

[116] AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.564. 1718, fº 44v y 45.

[117] AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Francisco Antonio de Campuzano. Leg. 967-4, fº 6 y 7 fº 42 a 44.

[118] GONZÁLEZ DE RIANCHO COLONGUES, Aurelio. (2010). *El Linaje de los Ceballos. Orígenes norteños y memoria medieval.* 1ª Edición, pp.: 203.

[119] ESCAGEDO SALMÓN, M. (1991). *Solares Montañeses.* Tomo IV, pp.: 58.

[120] GONZÁLEZ DE RIANCHO COLONGUES, Aurelio. (2010). *El Linaje de los Ceballos. Orígenes norteños y memoria medieval.* 1ª Edición, pp.: 203.

[121] CADENAS Y VICENT, Vicente de. (1987). *CABALLEROS DE LA ORDEN DE CALATRAVA QUE EFECTUARON SUS PRUEBAS DE INGRESO DURANTE EL SIGLO XVIII.* Tomo II, pp.: 26 / ARGÜESO SECO, Carlos. (2012). *ALGUNOS LINAJES DE ALFOZ DE LLOREDO*. Guarnizo. pp.: 36.

[122] GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen. (1981). *ESCUDOS DE CANTABRIA. TOMO 4. ASTURIAS DE SANTILLANA Y EL BAJO ASÓN*. Santander. pp.: 51.

En este documento de referencia se puede leer en la fe de bautismo de Melchora:

> *"En onçe días del mes de henero de mil y seiscientos y treinta y ocho años, yo el bachiller Juan García de la Quintana clérigo cura y beneficiado en las yglesias de San Andrés y Santa María del balle de Anievas, baptiçé a Melchora yja de don Pedro Quijano y de doña* ***Margarita Arçe de los Ríos*** *su lexítima muger, vecinos del lugar de Cotillo".*
>
> *"testigos el comisario Núñez del Castillo y don Bartolomé* ***Álvaro de los Ríos*** *y don Andrés* ***Álvaro de los Ríos*** *vecinos de dicho lugar de Cotillo"*[123].

Se puede observar que a Margarita, madre de Melchora, se la nombra como "Arce de los Ríos" y sin embargo los testigos son "Álvaro de los Ríos". En la fe de casamiento de la propia Margarita con el capitán Pedro de Quijano sí se la nombra como "Álvaro de los Ríos":

> *"en* ***treinta de henero, decimos março,*** *de mil seisçientos y treinta y tres yo el licenciado don Diego Álvaro de los Ríos, cura y beneficiado en las iglesias de Santo Andrés y Santa María de Cotillo y Barriopalaçio desposé a don Pedro de Quijano Bustamante y a doña* ***Margarita Álvaro de los Ríos*** *por palabras de presente". "testigo don Bartolomé Álvaro de los Ríos"*[124].

Además, en esta fe observamos que la fecha de casamiento es el 30 de marzo de 1633 y no el 30 de enero como publican algunos autores o al menos es lo que se deduce de la rectificación que hace el escribano.

Andrés de Ceballos Guerra, fue bautizado[125] en Cartes el 12 de diciembre de 1658 y su esposa Margarita Muñoz de Ceballos se bautizó[126] el 19 de diciembre de 1661 en Somahoz. Andrés de Ceballos Guerra y Margarita Muñoz de Ceballos, padres de Inés Rosa, casaron[127]

---

[123] AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.564, 1718, fº 44v.

[124] AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.564, 1718, fº 45.

[125] AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.564. 1718, fº 50.

[126] AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.564. 1718, fº 21v y 22.

[127] AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.564. 1718, fº 20v y 21.

el 8 de enero de 1676 en Somahoz y sus capitulaciones matrimoniales se estipularon el 4 de noviembre de 1675. Otorgaron su testamento[128] también en Somahoz el 29 de octubre de 1688. El capitán Andrés de Ceballos Guerra murió entre los años 1710 y 1716 según padrones de San Felices de Buelna y su esposa Margarita murió[129] casi cuatro años después de otorgar su testamento, el 19 de septiembre de 1692.

Las capitulaciones matrimoniales entre José Bernardo e Inés Rosa se concertaron el 5 de octubre de 1689 y en ellas se acordó, que una vez casados, se le entregarían al matrimonio 2.500 ducados aportados por los padres de Inés Rosa, su tío Manuel de Ceballos y una obra pía que le habían dejado en herencia sus abuelos maternos[130]; casaron seis años después de haberse firmado las capitulaciones matrimoniales el 12 de diciembre de 1695. No se ha podido saber cuándo nació José Bernardo pero sabemos que fue el mayorazgo de sus padres y sus padres casaron en torno a 1655, por lo que es posible que naciese no mucho tiempo después. Tampoco se sabe cuando murió, solamente que testó en Villayuso el 6 de julio de 1717 por lo que es posible que muriese unos días después. En el padrón de 1723 empadronan a su esposa como viuda. Inés Rosa y todos sus hermanos eran menores, unos de catorce y otros de doce años en octubre de 1688 pero Inés Rosa era la mayor de las hermanas por lo que debió nacer de 1674 a 1676. Inés Rosa otorgó un codicilo en Villayuso de Cieza el 25 de noviembre de 1737 y murió en el mismo lugar dos días después[131]. José Bernardo de Quijano e Inés Rosa de Ceballos fueron padres de:

IX.1) José Bernardo de Quijano Ceballos, **que sigue en X)**.

IX.2) Rosa de Quijano Ceballos. Según Escagedo casó con Antonio de la Fuente.

---

[128] AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Melchor de Quijano. Leg. 2744. 29-10-1688, fº 34 a 37.

[129] AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.564. 1718, fº 21v.

[130] AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Melchor de Quijano. Leg. 2744. 05-10-1689, fº 85.

[131] ARCHIVO DIOCESANO DE SANTANDER. (ADSan.) Signatura: 5362. Libro de casados y finados. Parroquia de San Tirso de Villayuso de Cieza. (En adelante: Signatura: Libro 5362), fº 8. / FamilySearch. Defunciones 1733-1828 Matrimonios 1732-1828. Imagen 150.

IX.3) Pedro Manuel de Quijano Ceballos[132]. Ambos hermanos, Rosa y Pedro Manuel son nombrados en el mismo expediente.

IX.4) Bernarda Josefa de Quijano Ceballos, que casó[133] en Villayuso de Cieza el 17 de agosto de 1733 con Floristán de Quevedo Bustamante, hijo éste de José de Quevedo Bustamante y Juana de Obregón Collantes, vecinos de Arenas. Bernarda murió[134] antes del 20 de junio de 1758. Fue su única heredera:

> IX.4.A) Juana Gertrudis de Quevedo Bustamante y Quijano, que casó en primeras nupcias con Dionisio de Quevedo y una vez viuda casó[135], el 18 de marzo de 1753, con Vicente Díaz Cosío en Villayuso de Cieza pero fueron vecinos de Arenas. Vicente Díaz Cosío casó con Juana Gertrudis también en segundas nupcias ya que era viudo de Teresa de Obregón. Fue Vicente Díaz Cosío hijo de Pedro Félix Díaz y Juana de Cosío Barreda. Juana Gertrudis junto con su marido Vicente Díaz vendieron a su tía María Josefa, el 20 de junio de 1758 todos los bienes que le pertenecían y debería heredar de su madre Bernarda Josefa, como única heredera que era de ella y que a su vez su madre debía heredar de sus padres[136].

IX.5) Andrés Manuel de Quijano Ceballos, que fue presbítero y capellán de una de las capellanías de la casa Díaz de Quijano[137]. El 14 de octubre de 1780 José de Gandarillas y su esposa Rosa Paula de Quijano, como sobrina de Andrés Manuel, solicitaban los bienes

---

132 CADENAS Y VICENT, Vicente de. (1981). *EXTRACTO DE LOS EXPEDIENTES DE LA ORDEN DE CARLOS III.* Tomo III. Expediente de Caballero de Carlos III de: Juan Castañeda y Quijano Carriedo y Quijano, pp.: 47 y 48. / ESCAGEDO SALMÓN, M. (1991). *Solares Montañeses.* Tomo VII, pp.: 195.

133 ADSan. Signatura: Libro 5362, fº 4v. / FamilySearch. Defunciones 1733-1828, Matrimonios 1732-1828. Imagen 11.

134 AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Pedro Tezanos. Legajo 5632. Cuadernillo - 2. Documento nº 6. 23-02-1766.

135 ADSan. Signatura: Libro 5362, fº 23v. / FamilySearch. Defunciones 1733-1828, Matrimonios 1732-1828. Imagen 32. Nota: No está microfilmado en FamilySearch el folio 22v ni el 23r por lo que no se puede saber la fecha exacta de la boda; la fecha está comprendida entre el 26 de junio de 1752, de la partida antecedente y el 31 de marzo de 1753, de la partida precedente.

136 AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Pedro Tezanos. Legajo 5632. Cuadernillo - 2. Documento nº 6. 23-02-1766.

137 AHPCan. Signatura: Catastro de Ensenada. Leg. 227, fº 291.

dejados por su tío, fallecido como presbítero y prior de Nates[138]. Andrés Manuel tuvo un hijo natural en Teresa de Alba Castro, moza soltera, llamado:

> IX.5.A) Francisco Antonio de Alba, que nació el 6 de abril de 1766 en Collado de Cieza[139]. Teresa de Alba Castro era hija de Juan Benito de Alba Castro y María García. El 20 de junio de 1769 Andrés Manuel de Quijano vendió a Juan Benito de Alba Castro, padre de Teresa y vecino de Collado, una tierra labrantía de dos carros junto con otras propiedades[140].

IX.6) María de Quijano Ceballos, que casó con Manuel Núñez de Quijano y fueron vecinos de Villayuso de Cieza. Estos esposos vendieron a su cuñada María Josefa de Quijano Velarde[141], viuda ya de X) José Bernardo de Quijano, todos los bienes que debería haber heredado IX.4) Bernarda Josefa y que Juana Gertrudis de Quevedo como su única heredera, había vendido previamente a su tía María. El precio de la venta fue de 5.129 reales vellón.

> *"Sépase por esta pública escritura de venta real y perpetua enaxenazión, como nos don Manuel Núñez Quixano y doña María de Quixano, marido y muxer, vezinos de este lugar de Villayuso, con lizenzia pedida …".*
>
> *"dezimos que don Vizente Díaz Cosío y doña Juana de Quevedo marido y muxer y ésta nuestra sobrina, vezinos del lugar de Arenas en el balle de Yguña, juntos de mancomún, nos otorgaron carta de venta, renuncia, zesión y alargo de todos los vienes raízes, muebles y semovientes, que le podían tocar y pertenezer de la erenzia que devía aver, la referida doña Juana de doña Bernarda de Quixano su*

---

138 AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Pedro Tezanos. Leg. 5632. Cuadernillo - 13. Documento nº 11. 14-10-1780 y Leg. 2993. Cuadernillo - 3. Documentos nº 7 y 8. Este año se hizo inventario por muerte de Andrés Manuel de Quijano y dejaba por heredero a Domingo Ruiz Quijano.

139 ADSan. Signatura: 5410. Libro de bautizados y confirmados. Parroquia de San Juan Bautista de Collado, fº 98v. / FamilySearch. Bautismos 1718-1877 Confirmaciones 1764-1830. Imagen 110.

140 AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Pedro Tezanos. Leg. 5632. Cuadernillo - 5. Documento nº 22. 20-06-1769.

141 Nota: Los apellidos de María Josefa de Quijano Velarde aparecen en orden inverso en esta escritura.

madre, y nuestra hermana y cuñada respective, de quien quedó por única y universal heredera, por razón de los que ésta eredó de sus padres, el capitán don Joseph Quixano y doña Rosa Ynés de Zevallos, ya difuntos, vezinos que fueron de este dicho lugar, los que se hallan en poder de los herederos de don Joseph Bernardo de Quixano, nuestros sobrinos, cuya escritura pasó por testimonio de Matheo Fernández Colina, escribano que fue de este dicho balle en el día veinte de junio de el año pasado de mil septezientos zinquenta y ocho años …".

"otorgamos por la presente que vendemos y damos en venta real por juro de eredad, por haora (sic) *y sienpre xamás, a doña María Velarde de Quixano nuestra cuñada y convezina, así para la susodicha como para sus herederos y subzesores, es a saver la espresada escritura a nuestro favor otorgada por los zitados don Vizente Díaz Cosío y doña Juana de Quevedo …".*

"y por tal se los aseguramos en prezio de zinco mil ziento y veinte y nuebe reales vellón, los mismos que por esta razón confesamos aver rezivido de la zitada María Velarde, en moneda usual y corriente en estos reynos de España y de esta cantidaz dejamos en poder de la dicha, tres mil y treszientos reales vellón a fin de que en nuestro nombre se los dé y entregue a don Juan Manuel de Quixano, vezino de el conzejo de San Felizes en el balle de Buelna, a quien se los devemos y por esta razón se los a de entregar y echarnos a paz y salvo de dicha deuda, con lo qual nos damos por contentos y satisfechos …"[142].

Manuel Núñez de Quijano murió el 16 de enero de 1793 y fue enterrado al día siguiente en la iglesia de San Tirso. Su esposa María falleció el 22 de julio de 1795 y se enterró *"en la primera fila de la Capilla Mayor"* de la misma iglesia de San Tirso de Villayuso de Cieza. No tuvieron descendencia[143].

IX.7) Antonio de Quijano Ceballos.

---

[142] AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Pedro Tezanos. Leg. 5632. Cuadernillo - 2. Documento nº 6. 23-02-1766.

[143] ADSan. Signatura: Libro 5362, fº 87 y 92v. / FamilySearch. Defunciones 1733-1828 Matrimonios 1732-1828. Imágenes 231 y 237.

"María y Antonio, ijos lexítimos de don Joseph de Quixano y de doña Rosa de Zevallos Guerra"[144].

En esta confirmación solamente aparece con el nombre de Antonio y sin embargo en el de Caballero de Carlos III de Juan Castañeda y Quijano aparece Juan Antonio como último de los hijos varones de José Bernardo de Quijano e Inés Rosa de Ceballos. Escagedo no nombra ningún Antonio y sin embargo nombra a Juan de Quijano Ceballos que marchó a Indias. No se ha podido dilucidar si estamos ante la misma persona, por falta de otros documentos, aunque todo parece indicar que sí y el confirmado el tres de marzo de 1731 sea Juan Antonio y a la vez el mismo Juan que marchó a Indias. Aún tuvo otro hijo natural IX) José Bernardo de Quijano:

IX.8) Francisco de Quijano Cieza, que vivía en una casa en el barrio del Rivero en Villayuso en mayo de 1753 propiedad de su medio hermano X) José Bernardo de Quijano y así lo declara éste en el Catastro de Ensenada:

"Otra casa de pajar de la arriva referida, en dicho varrio, más arriva que al presente havita en ella Francisco Quijano, mi hermano natural"[145].

Francisco de Quijano Cieza fue hijo natural de José Bernardo de Quijano y Quijano con María Sáiz de Bolaños Cieza, fallecida[146] ésta el 28 de marzo de 1743. Casó Francisco con María de Terán, muerta el 20 de agosto de 1769 e hija de Manuel de Terán y Ana Sáinz Quijano[147]. Francisco nació en 1698 pues en mayo de 1753 era de edad de cincuenta y cinco años.

El mayorazgo de José Bernardo de Quijano y Rosa Inés de Ceballos fue:

---

144 ADSan. Signatura: 5358. Libro de bautizados y confirmados. Parroquia de San Tirso de Villasuso de Cieza. (En adelante: Signatura: Libro 5358), fº 119. / FamilySearch. Bautismos 1723-1851 Confirmaciones 1731-1852. Imagen 125. Acta de confirmados del 3 de marzo de 1731.

145 AHPCan. Signatura: Catastro de Ensenada. Leg. 227, fº 290.

146 ADSan. Signatura: Libro 5362, fº 17v. / FamilySearch. Defunciones 1733-1828, Matrimonios 1732-1828. Imagen 160.

147 AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Bernabé Llaguno. Leg. 2953. 14-07-1769, fº 22. Testamento de María de Terán.

X) José Bernardo de Quijano Ceballos Guerra, autor de las declaraciones del Catastro de Ensenada y quien declaró la genealogía Quijano que se ha descrito hasta aquí. Fue capitán como sus ascendientes directos desde VI) Matías Díaz de Quijano. Casó con **María Josefa de Quijano Velarde,** hija de **Gaspar de Quijano Velarde,** y de su esposa **María Magdalena Ana de Ceballos Quevedo,** nieta paterna de **Francisco Sánchez de Quijano Velarde** y **María Díaz de Liaño,** nieta materna de **Gabriel de Ceballos** y de **Paula María Margarita Gutiérrez de Quevedo.** María Josefa de Quijano Velarde fue también bisnieta paterna paterna de **Francisco Sánchez de Quijano Velarde** y **María de Ceballos**, bisnieta paterna materna de **Pedro Díaz de Liaño** y de su esposa **María Díaz de Liaño**, bisnieta materna paterna de **Francisco de Ceballos Castañeda** y **María Sánchez de Quijano** y por último bisnieta materna materna de **Domingo Gutiérrez de Quevedo** y su mujer **Ana María Josefa Francisca Miguel y Baro**[148].

El bisabuelo paterno paterno de María Josefa, Francisco Sánchez de Quijano Velarde, testó en Somahoz el 24 de abril de 1662 y casó con María de Ceballos el 26 de noviembre de 1637; el bisabuelo paterno materno, Pedro Díaz de Liaño otorgó su testamento el 8 de octubre de 1657 y había casado con María Díaz de Liaño el 10 de noviembre de 1634; el materno paterno, Francisco de Ceballos Castañeda testó el 22 de marzo de 1654 y casó con María Sánchez de Quijano el 4 de octubre de 1637. Todos estos antepasados de María Josefa de Quijano Velarde fueron bautizados y otorgaron sus testamentos en Somahoz en el valle de Buelna. Domingo Gutiérrez de Quevedo, bisabuelo materno materno, fue capitán de caballos corazas del Trozo del Rosellón y fue bautizado en Villayuso de Cieza el 18 de mayo de 1620:

> *"En diez y ocho de mayo del año de mil y seisçientos y veinte años yo el bachiller Françisco de Zevallos, cura* ***de este lugar de la Villayuso de Zieza de la parroquia de San Tirso****, de este dicho lugar, baptiçé a Domingo, hijo lejítimo de Agustín Gutiérrez de Quebedo y de Marina González de Queto, su lejítima mujer …"*[149].

---

[148] AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.2128. 1749. Gaspar Quijano Velarde Ceballos Díaz de Liaño y Gutiérrez. Árbol genealógico.

[149] AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.3726. 1700. Gutiérrez de Quevedo y Miguel, Pascual José. Imagen 14769913. Nota: Lo mismo que hace con los Quijano de Villayuso de Cieza, Mateo Escagedo (*Solares Montañeses.* Tomo VII, pp.: 198) lo hace nacido en Villasuso de Cieza, pero tampoco es cierto, nació en Villayuso

Dispuso Domingo su testamento el 21 de diciembre de 1675 en Barcelona, donde residía en esa fecha y donde también murió[150] antes del 21 de marzo de 1676; había casado el 22 de enero de 1651 en San Mateo de las Fuentes, en la comarca del Maestrazgo en Castellón con Ana María Josefa Francisca Miguel y Baro que había sido bautizada el 2 de febrero de 1631 también en San Mateo de las Fuentes:

> *"A 2 de febrero de 1631 batizé yo el doctor frei Feliph Arano, rector de esta yglesia, a Ana María Josepha Francisca, hija de micer* ***Domingo Miguel y de la señora Vizenta Varo****, conyujes, padrinos el doctor micer* ***Miguel Varo y la señora Serafina Miguel y de Catala"***[151].

Testó esta señora siendo ya viuda en Somahoz, donde fue a visitar a su hija, el 10 de abril de 1688 y por su testamento sabemos que dejó, además de su hija Paula María Margarita también viuda, dos varones llamados Pascual José y Felipe que años después fueron caballeros de Santiago y una hija llamada Escolástica.

El abuelo paterno de María Josefa, Francisco Sánchez de Quijano Velarde fue bautizado el 9 de abril de 1645 y otorgó su testamento en Somahoz el 2 de julio de 1703; su esposa María Díaz de Liaño fue bautizada en Somahoz el 8 de junio de 1640 y casaron el 3 de enero de 1667. El abuelo materno, Gabriel de Ceballos fue ayudante de comisario general de caballería del Trozo del Rosellón[152] donde muy posiblemente conoció a su suegro; se bautizó en Somahoz el 13 de marzo de 1641 y casó con Paula María Margarita Gutiérrez de Quevedo en la villa de Ponts, Lérida, el 24 de agosto de 1672 que había sido bautizada en Barcelona en la parroquia de Nuestra Señora del Pino, el

---

de Cieza y allí aparece empadronado en los años 1650, 1664 y 1681: AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.2128. 1749, fº 97 y 98.

150 ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI), INDIFERENTE,134,N.52. 1697-12-12.

151 AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.3726. 1700. Imagen 14769874. Nota: Mateo Escagedo (*Solares Montañeses*. Tomo VII, pp.: 198) apellida a esta señora como *«Argel y Barón»* y algún otro autor la apellida *«Urgel»* lo que tampoco es cierto ya que su acta de bautismo y la de casados de sus padres no dejan lugar a dudas.

152 AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Melchor de Quijano. Leg. 2743. Año 1683, fº 125.

30 de octubre de 1655. Gabriel de Ceballos murió[153] en Toledo días antes del 16 de febrero de 1685, según declaración de su esposa y ésta testó en Somahoz el 3 de abril de 1703[154].

El padre de María Josefa de Quijano, Gaspar de Quijano Velarde, fue bautizado en Somahoz el 23 de febrero de 1676; casó con María Magdalena Ana de Ceballos Quevedo en Somahoz, el 19 de febrero de 1699 y fueron señores de la Casa de Quijano en este lugar. Su esposa había sido bautizada en Barcelona, en la misma parroquia de Nuestra Señora del Pino que lo fue su madre, el 9 de diciembre de 1677, testó en Somahoz el 21 de diciembre de 1733 y declaró por sus hijos legítimos:

> *"don Francisco de Quijano Velarde, quien se halla arcediano de la santa yglesia de la ziudad de Baeza y a don Joseph, asistente al presente en Roma, a don Gaspar que se halla en los Reinos de Yndias y ciudad de Lima y a don Gabriel que se halla con dicho arcediano y en su compañía en dicha ziudad y a doña María, doña Josefa y doña Francisca de Quijano Velarde que están libres"*[155].

José Bernardo de Quijano y María Josefa de Quijano casaron en Somahoz el 29 de junio de 1736. En el Catastro de Ensenada declaró José Bernardo ser de 54 años de edad y en efecto había sido bautizado el 19 de marzo de 1699 en Villayuso y su esposa María Josefa fue bautizada en Somahoz el 21 de octubre de 1708[156]. No ha sido posible hallar sus actas de finados en Villayuso de Cieza, por lo que es posible que muriesen en otro lugar. Lo que sí se sabe es que José Bernardo testó el 4 de febrero de 1748 y aún se le empadronó como hijodalgo en el año 1758 y que el 25 de mayo de 1761 se nombra a su esposa como viuda y ésta murió pocos días antes del 26 de noviembre de 1767:

> *"En el lugar de Villayuso deste valle de Zieza a beinte y cinco de mayo de mil septezientos sesenta y uno ante mí el escribano y*

---

153 AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Melchor de Quijano. Leg. 2743. Año 1685, fº 4 y 5.

154 Toda este genealogía, así como las fechas de bautismos, matrimonios, testamentos y padrones han sido obtenidos en los documentos: AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.2128. 1749 y Signatura: OM-CABALLEROS_ SANTIAGO,Exp.3726. 1700.

155 AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.2128. 1749. fº 63 y 64.

156 CADENAS Y VICENT, Vicente de. (1981). *EXTRACTO DE LOS EXPEDIENTES DE LA ORDEN DE CARLOS III.* Tomo III, pp.: 47.

testigos parecieron presentes, de la una parte la señora ***doña María de Quijano Velarde, viuda de don José Bernardo de Quijano, vecina deste dicho lugar y don José Bernardo de Quijano su hijo mayor*** *y de la otra don Juan Fernández de Zieza y Zevallos y doña María Núñez Bustamante …"*[157].

"En el lugar de Villayuso de este valle de Zieza, Obispado de Santander a veinte y seis días de el mes de nobienvre de mil septecientos y sesenta y siete años, las señoras doña Rosa Paula y doña Josefa de Quijano y Velarde naturales de este dicho lugar y hermanas de don Joseph de Quijano, guardia de corps que fue de las Reales de Su Magestad en la Conpañía Española de la Primera Vrigada y sus únicas erederas, av intestato, de cuia zerteza el presente escribano da fee, ante quien y de los testigos que havajo se dirán, dijeron que por cuanto an recibido carta de el señor don Diego López de Haro, Vrigadier de la Primera Vrigada de dicha conpañía de dichas Reales Guardias de Cors, con fecha diez y seis del corriente por la que ***participa a doña María Velarde, ya difunta, madre de las susodichas****, aver fallecido el dicho don Joseph su ermano, en el día doce de el que rije"*[158].

Fig. 5: Casa nueva de los mayorazgos Díaz Quijano en Las Conchas. Estado actual. Se puede observar la casa principal y la casa caballeriza y pajar. No existe actualmente la ermita de la Soledad.

[157] AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Bernabé Llaguno. Leg. 2952. 25-05-1761, fº 23.

[158] AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Pedro Tezanos. Leg. 5632. Cuadernillo - 3. Documento nº 60. 26-11-1767.

José Bernardo declaró, el 10 de mayo de 1753, para el Catastro de Ensenada:

> *"Estoy casado in facie eclesia con doña María de Quijano Velarde, mi lejítima mujer, y tengo zinquenta y quatro años de hedad y dicha mi muger quarenta y quatro, tenemos en dicho matrimonio un hijo de quinze años, llamado de mi nombre, está para salir a estudiar y tres hijas, la una de once años su nombre Rosa Paula, la otra de ocho, llámase María Antonia Magdalena y la otra doña Josepha de cinco años."*
>
> *"Las casas principales en que vibo, que es la primitiva y correspondiente a dichos vínculos y otra parte de ellas a el patronato de la capellanía que fundó el capitán don Pedro de Quijano mi visabuelo, de que soy patrono, que tienen quartos altos y bajos y veinte baras de largo, veinte y tres de ancho y de fondo nueve, con su casa aparte para caballeriza y pajar, con su corral, ornera, portada y un carro de tierra cerrado sobre sí, atrás y arrimado a dicha casa, con ocho árboles frutales para lo que únicamente sirve, que los zinco dan manzanas y los demás peras y ziruelas y otro carro y medio de tierra adelan[te] de dicha casa y arrimado a ella, también zerrado sobre sí, que solo sirve de dar verduras para en casa y tiene otros tres árboles manzanos y dos ciruelos, que todo confronta por todos lados con calles reales y concejiles y se halla en el varrio de el Rivero de dicho lugar, al estremo de él hacia el que llaman Las Conchas. Y dicho carro y medio es de dicho patronato. Con su hermita frente a dicha portada, toda de sillería en donde se halla fundada dicha capellanía, y es de la adbocación de la Nuestra Señora de la Soledad y Angustias y el glorioso San Joseph, ornamentada con todo lo necesario y su campana"*[159].

Según esta declaración José Bernardo tenía de su matrimonio con María Josefa de Quijano un hijo y tres hijas, pero fueron padres de varios hijos e hijas más, algunos ya fallecidos en esa fecha:

X.1) José Bernardo de Quijano Velarde, que fue confirmado[160] en Villayuso de Cieza el 1 de Julio de 1747. Su acta de bautismo no ha

---

[159] AHPCan. Signatura: Catastro de Ensenada. Leg. 227, fº 288 y 289.

[160] ADSan. Signatura: Libro 5358, fº 120. / FamilySearch. Bautismos 1723-1851 Confirmaciones 1731-1852. Imagen 126: ***"Josph Bernardo,*** *Pedro Joseph, María*

aparecido en este lugar pero su padre declara en el Catastro de Ensenada que tenía un hijo de quince años *"llamado de mi nombre, está para salir a estudiar".* Por ser el primer hijo del matrimonio, es posible naciese en casa de sus abuelos en Somahoz, de donde no hay libros de bautizados de esas fechas. Debería haber nacido José Bernardo el año 1737 o tal vez a principios de 1738. Murió[161] el 12 de noviembre de 1767 en Madrid, muy posiblemente antes de cumplir los treinta años de edad, como guardia de corps de la Primera Brigada de las Reales Guardias, cuyo brigadier era Diego López de Haro.

X.2) José Antonio de Quijano Velarde, que murió[162] el 11 de septiembre de 1743. Escagedo nombra a Antonio en primer lugar de sus hermanos. En Villayuso de Cieza tampoco fue posible encontrar su acta de bautismo por lo que pudo haber nacido también en Somahoz.

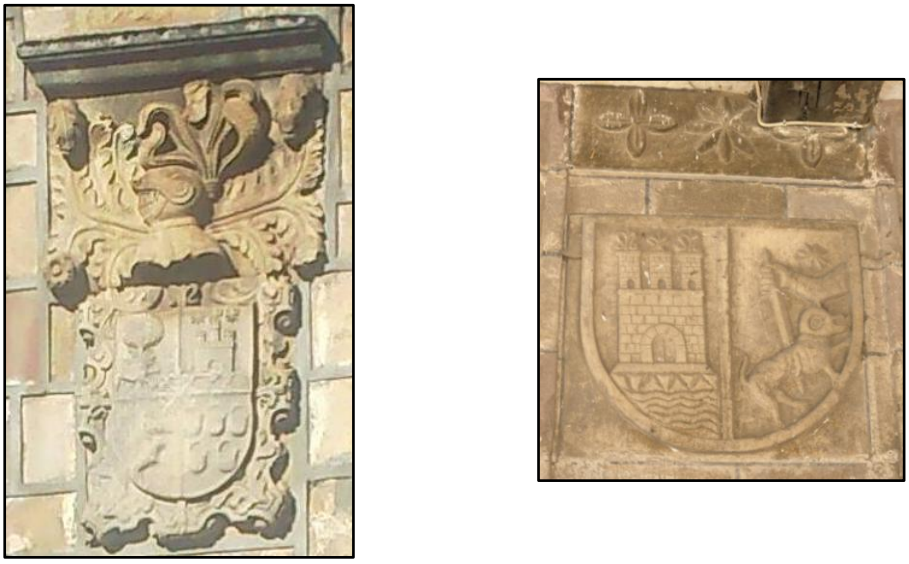

(a) (b)

Fig. 6: Escudos de armas en la casa de los mayorazgos Díaz Quijano en Las Conchas. (a) Escudo sobre el arco de entrada y (b) escudo en el interior del portal.

Rosa, Magdalena, hijos lexítimos de don Joseph Bernardo Quixano y de doña María Quixano Velarde". Realmente María Rosa se llamaba Rosa Paula.

[161] AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Pedro Tezanos. Leg. 5632. Cuadernillo - 3. Documento nº 60. 26-11-1767.

[162] ADSan. Signatura: Libro 5362, fº 18. / FamilySearch. Defunciones 1733-1828 Matrimonios 1732-1828. Imagen 160.

X.3) María Ignacia Magdalena Casimira Rosa de Quijano Velarde, que nació el 22 de febrero de 1740 y fue bautizada[163] el 4 de marzo del mismo año. El 1 de Julio de 1747 ya había fallecido porque no aparece confirmada con sus hermanos mayores ni menores y tampoco la nombra su padre en mayo de 1753. No se ha encontrado su acta de finada con los nombres de María Ignacia Magdalena Casimira Rosa aunque sí el acta de finada de Catalina Rosa, que murió el 21 de junio de 1741: *"ija lexítima de don Joseph de Quixano y de doña María de Quixano Velarde, rezivió el sacramento del bauptismo"*[164] y que muy probablemente sean la misma persona. El cura que escribió su acta de finada, don Antonio Velarde, la llama solamente Catalina Rosa y María Ignacia Magdalena Casimira Rosa no llevaba el nombre de Catalina pero pudo haber confundido el nombre de Casimira con el de Catalina. Que sea otra hermana diferente, es cuestión casi imposible, porque no se ha encontrado el acta de bautismo de ninguna Catalina Rosa y porque para ser otra hermana diferente debería haber nacido antes que sus hermanos mayores, pues entre el nacimiento de X.3) María Ignacia Magdalena Casimira Rosa y el de X.4) Rosa Paula Josefa Bernarda transcurren dieciséis meses y no hay tiempo material para que hubiese nacido otra hermana entre estas dos.

X.4) Rosa Paula Josefa Bernarda de Quijano Velarde, **que sigue en XI).**

X.5) Pedro José Gabriel Andrés de Quijano Velarde, que nació el día 20 de agosto de 1742 y fue bautizado[165] el día 5 de septiembre del mismo año. Fue confirmado el 1 de Julio de 1747 con su hermano José Bernardo y sus dos hermanas Rosa Paula Josefa Bernarda y María Antonia Magdalena. Murió[166] a los cinco años de edad el 7 de marzo de 1748.

---

163 ADSan. Signatura: Libro 5358, fº 53. / FamilySearch. Bautismos 1723-1851 Confirmaciones 1731-1852. Imagen 58.

164 ADSan. Signatura: Libro 5362, fº 13v. / FamilySearch. Defunciones 1733-1828 Matrimonios 1732-1828. Imagen 156.

165 ADSan. Signatura: Libro 5358, fº 61. / FamilySearch. Defunciones 1733-1828 Matrimonios 1732-1828. Imágenes 66 y 67.

166 ADSan. Signatura: Libro 5362, fº 27. / FamilySearch. Defunciones 1733-1828 Matrimonios 1732-1828. Imagen 169.

X.6) María Josefa de Quijano Velarde, que murió siendo niña el 7 de mayo de 1746 y *"rezivió en socorro el sacramento del bauptismo"*[167].

X.7) María Antonia Magdalena de Quijano Velarde, que nació el día 2 de febrero de 1745 y fue bautizada[168] el día 15 del mismo mes. Fue confirmada junto a sus hermanos, José Bernardo, Pedro José Gabriel y Rosa Paula Josefa Bernarda el 1 de Julio de 1747. Murió[169] a los 22 años de edad, el 19 de junio de 1767 y fue enterrada el día siguiente en el Altar de Nuestra Señora del Rosario de la iglesia de San Tirso.

X.8) Josefa de Quijano Velarde, que nació el día 4 de febrero de 1748 y fue bautizada[170] el día 1 de abril del mismo año. Fue confirmada el 7 de septiembre de 1753 en Villayuso de Cieza[171]. Josefa casó con Ventura Domingo de Castañeda y Carriedo en Ganzo el 2 de septiembre de 1772. Ventura Domingo fue bautizado en Torrelavega el 14 de septiembre de 1724 y fue hijo de José de Castañeda Corral, bautizado en Torrelavega el 28 de noviembre de 1696 y de su esposa Juliana de Carriedo Peredo, bautizada en Ganzo el 19 de octubre de 1698; casaron en Ganzo el 19 de diciembre de 1718 y vivieron en Torrelavega. Fue nieto paterno de Francisco Antonio de Castañeda y Corral, natural de Torrelavega y casado el 6 de agosto de 1687 con María Petronila Velarde, bautizada en Ruiloba el 17 de marzo de 1675[172]; fue también nieto materno de José de Carriedo y del Corral, nacido en Ganzo en el año 1663 y casado el 22 de diciembre de 1683 con Juliana de Peredo, nacida en Mijares en el año 1659[173]. Josefa de Quijano recibió un censo

---

[167] ADSan. Signatura: Libro 5362, fº 22v y 23. / FamilySearch. Defunciones 1733-1828 Matrimonios 1732-1828. Imagen 165.

[168] ADSan. Signatura: Libro 5358, fº 67r y v. / FamilySearch. Bautismos 1723-1851 Confirmaciones 1731-1852. Imágenes 72 y 73.

[169] ADSan. Signatura: Libro 5362, fº 59. / FamilySearch. Defunciones 1733-1828 Matrimonios 1732-1828. Imagen 202.

[170] ADSan. Signatura: Libro 5358, fº 75v y 76. / FamilySearch. Defunciones 1733-1828 Matrimonios 1732-1828. Imagen 79.

[171] ADSan. Signatura: Libro 5358, fº 121. / FamilySearch. Defunciones 1733-1828 Matrimonios 1732-1828. Imagen 127.

[172] ADSan. Signatura: 3029. Libro de bautizados y casados. Parroquia de La Asunción de Ruiloba, fº 130v, 131 y 293r y v. / FamilySearch. Bautismos 1619-1705 Matrimonios 1635-1708. Imágenes 163, 333 y 334.

[173] CADENAS Y VICENT, Vicente de. (1981). *EXTRACTO DE LOS EXPEDIENTES DE LA ORDEN DE CARLOS III.* Tomo III. pp.: 47 y 48. / ESCAGEDO SALMÓN, M. (1991). *Solares Montañeses.* Tomo III, pp.: 203 y Tomo VII, pp.: 195.

de cinco mil ducados vellón de principal, impuesto contra el concejo de Collado de Cieza como pago de las legítimas de la herencia de sus padres. Josefa y Ventura Domingo fueron padres de:

X.8.A) Juan Castañeda y Quijano, bautizado en Ganzo el 15 de julio de 1777. Fue Inquisidor fiscal del tribunal del Santo Oficio de Murcia, arcediano de Alicante y Caballero de Carlos III.

X.8.B) José Alejandro Castañeda y Quijano.

X.8.C) Juan Francisco Castañeda y Quijano.

X.8.D) Ventura Domingo Castañeda y Quijano.

X.8.E) Ramón Castañeda y Quijano.

X.8.F) Evaristo Castañeda y Quijano.

X.8.G) María Teresa Castañeda y Quijano.

X.8.H) Ángela Castañeda y Quijano.

X.9) María Teresa de Quijano Velarde, que nació[174] el 1 de julio de 1749 y fue bautizada el día ocho. Fue su padrino de bautismo Juan Manuel Alonso de Polanco, cura de Collado. Murió[175] el 11 de octubre de 1749.

Heredó la casa de Quijano y su mayorazgo:

XI) Rosa Paula Josefa Bernarda de Quijano Velarde, que casó con **José Antonio Emeterio Vicente de Gandarillas y Peredo** en Villayuso de Cieza, hijo de **José Antonio de Gandarillas Mora y Acebedo**, administrador de rentas reales en Málaga donde murió[176] a finales de septiembre de 1768 y su esposa **María Antonia de Peredo Barreda,** natural de Mijares en Santillana, nieto paterno de **José**

---

174 ADSan. Signatura: Libro 5358, fº 77v. / FamilySearch. Bautismos 1723-1851 Confirmaciones 1731-1852. Imagen 81.

175 ADSan. Signatura: Libro 5362, fº 29. / FamilySearch. Defunciones 1733-1828 Matrimonios 1732-1828. Imagen 171.

176 AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Antonio Somonte. Leg. 212. 02-10-1768, fº 62.

Antonio de Gandarillas y Acebedo, caballero de Calatrava y su mujer **María Antonia de la Mora Ceballos,** vecinos de Pámanes y nieto materno de **Luis Antonio de Peredo Sánchez de Tagle,** también caballero de Calatrava y su esposa **María Antonia de Barreda Yebra y Barreda,** vecinos de Mijares**.**

Rosa Paula Josefa Bernarda de Quijano que había nacido en Villayuso de Cieza el día 30 de junio de 1741 y había sido bautizada[177] el día 15 del mes siguiente, casó[178] con José Antonio Emeterio Vicente de Gandarillas el día 10 de diciembre de 1768 y fueron velados[179] el 20 de junio de 1770. El compromiso matrimonial[180] entre ambos se efectuó el 18 de septiembre del mismo año y cuyas condiciones se habían otorgado nueve días antes en Santander[181]. Entre estas condiciones estaban que ambos contrayentes debían ceder a Josefa de Quijano, hermana menor de Rosa Paula Josefa Bernarda y ambas únicas herederas vivas de sus padres, un censo de cinco mil ducados vellón de principal, impuesto contra el concejo de Collado de Cieza y que Josefa no podía vender en un plazo de cuatro a seis años y pasados estos debería venderlo a su hermana y cuñado. Este censo era como pago de todas sus legítimas en la herencia de sus padres. Otra condición era que el matrimonio debía vivir al menos tres meses al año en las casas de Quijano de Villayuso de Cieza, durante todos los años que durase el matrimonio, con motivo de cuidar y conservar todos los bienes que el mayorazgo de Rosa Paula Josefa Bernarda tenía en Cieza. El resto del año podían vivir en Pámanes, donde estaban situadas las casas de Gandarillas, con los padres de José Antonio Emeterio Vicente. En caso de no vivir en Pámanes en compañía de los padres del marido, estos deberían pagar al nuevo matrimonio trescientos ducados, todos los años, para unir al mayorazgo que Rosa Paula Josefa Bernarda poseía

---

177 ADSan. Signatura: Libro 5358, fº 58. / FamilySearch. Bautismos 1723-1851 Confirmaciones 1731-1852. Imagen 63.

178 ADSan. Signatura: Libro 5362, fº 45v y 46 / FamilySearch. Defunciones 1733-1828 Matrimonios 1732-1828. Imagen 56.

179 ADSan. Signatura: Libro 5362, fº 80. / FamilySearch. Defunciones 1733-1828 Matrimonios 1732-1828. Imágenes 90 y 91.

180 AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Pedro Tezanos. Leg. 5632. Cuadernillo - 4. Documento nº 26. 18-09-1768.

181 AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Antonio Somonte. Leg. 212. 09-09-1768, fº 60 y 61.

en Cieza. Además los padres de José Antonio debían pagar todos los gastos de "*galas y boda*"[182].

No se ha encontrado el acta de finada de Rosa Paula Josefa Bernarda en Cieza por lo que posiblemente muriese en otro lugar pero se sabe que, ya viuda, vivía en su casa de Villayuso de Cieza el día 27 de diciembre de 1815, día en que casó en segundas nupcias su hija Ignacia Manuela Jerónima en la iglesia de San Tirso de ese lugar[183]. José Antonio Emeterio Vicente de Gandarillas nació el día 27 de marzo de 1727 y fue bautizado[184] en Santander, parroquia del Santo Cristo cuatro días después y murió el 12 de noviembre de 1804 a los setenta y siete años de edad, aunque en su acta de finado dice que murió de setenta y ocho. Fue enterrado en el monasterio de San Francisco de Santander. Había dispuesto su testamento[185] ante Pedro de Tezanos escribano y notario de Cieza, el 2 de junio de 1780 pero el primero de noviembre de 1804, once días antes de su muerte, otorgó un nuevo testamento ante Luis Antonio del Campo[186]. En este testamento ordenaba que se tuviesen en cuenta los apuntes de misas y otras disposiciones que tenía hechas y conservaba en su casa de Villayuso de Cieza. Por ellos ordenó decir seiscientas misas, de ellas cien en la catedral de Santander, otras cien en la iglesia del monasterio de San Francisco también de Santander, otras cien en el convento de los padres dominicos de Las Caldas, otras cien donde dijesen sus herederos, cien más en la ermita de la Soledad, propia del linaje de los Díaz Quijano en Villayuso de Cieza y casa donde vivía tres meses al año y por último otras cien misas en Pámanes de donde era el linaje de los Gandarillas. Rosa Paula Josefa Bernarda de Quijano Velarde y José Antonio Emeterio Vicente de Gandarillas tuvieron los hijos siguientes:

---

182 AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Antonio Somonte. Leg. 212. 09-09-1768, fº 60 y 61.

183 ADSan. Signatura: Libro 5362, fº 110v. / FamilySearch. Defunciones 1733-1828 Matrimonios 1732-1828. Imagen 125.

184 ADSan. Signatura: 6666. Libro de bautizados. Parroquia del Santo Cristo de Santander, fº 55. / FamilySearch. Bautismos 1666-1756. Imágenes 1230 y 1231.

185 AHPCan. Signatura: Protocolos notariales de Pedro Tezanos. Leg. 2993. Cuadernillo - 3. Documento nº 10. 02-06-1780.

186 AHPCan. Signatura: Protocolos notariales Luis Antonio del Campo. Leg. 362. 01-11-1804.

XI.1) María Asunción Josefa Sinforosa de Gandarillas Quijano, que nació en Santander el 22 de agosto de 1769 y fue bautizada[187] cuatro días después. Casó el 5 de abril de 1790, en la parroquia del Santo Cristo de la Catedral de Santander, con José Rodrigo Velarde Palazuelos hijo de Juan Manuel Velarde Velarde y Teresa de Palazuelos, vecinos de Muriedas[188]. José Rodrigo Velarde Palazuelos fue diputado por la provincia de Cantabria en las juntas de Puente San Miguel, en representación del valle de Camargo, desde la junta celebrada el 9 de junio de 1785 hasta la celebrada el 6 de diciembre de 1797[189].

XI.2) Ignacia Manuela Jerónima de Gandarillas Quijano, que nació en Santander el 30 de septiembre de 1770 y fue bautizada[190] a los tres días. Fue confirmada[191] en el año 1786 en Los Corrales de Buelna. Casó con Manuel de Quijano Terán, fallecido antes del 1 de noviembre de 1804 y fueron vecinos en Molledo. Casó en segundas nupcias el 27 de diciembre de 1815, en la iglesia de San Tirso de Villayuso de Cieza, con Pedro Manuel de Bárcena, natural de Tarriba en San Felices de Buelna e hijo de Pedro Manuel de Bárcena y Catalina Díaz de la Fuente[192].

XI.3) Luisa María del Rosario de Gandarillas Quijano, que fue bautizada[193] en Pámanes el 26 de junio de 1775. Debió morir joven pues su padre no la nombra en su testamento ni aparece confirmada junto a sus hermanos.

---

187 ADSan. Signatura: 6673. Libro de bautizados. Parroquia del Santo Cristo de Santander. (En adelante: Signatura: Libro 6673), fº 198. / FamilySearch. Bautismos 1756-1789. Imagen 996.

188 ADSan. Signatura: 6734. Libro de bautizados. Parroquia del Santo Cristo de Santander, fº 134. / FamilySearch. Matrimonios 1690-1783. Imágenes 156 y 157.

189 GONZÁLEZ CAMINO, Francisco. (1945 y 1946). Las Juntas de Puente San Miguel de 1779 a 1815. *ALTAMIRA*. pp.: 17 a 62 y 182 a 203 y pp.: 78 a 231. / PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio. (1989). *EL PLEITO DE LOS VALLES, LAS JUNTAS DE PUENTE SAN MIGUEL Y EL ORIGEN DE LA PROVINCIA DE CANTABRIA.* Santander. pp.: 203 a 216.

190 ADSan. Signatura: Libro 6673, fº 256. / FamilySearch. Bautismos 1756-1789. Imágenes 1055 y 1056.

191 ADSan. Signatura: Libro 5358, fº 125v y 126. / FamilySearch. Bautismos 1723-1851 Confirmaciones 1731-1852. Imagen 133.

192 ADSan. Signatura: Libro 5362, fº 110v. / FamilySearch. Defunciones 1733-1828 Matrimonios 1732-1828. Imagen 125.

193 ADSan. Signatura: 5582. Libro de bautizados. Parroquia de San Lorenzo de Pámanes, fº 80v. / FamilySearch. Bautismos 1722-1863 Confirmaciones 1852-1863. Imagen 425.

XI.4) Lorenza de Gandarillas Quijano, que casó con José Gutiérrez de Palacio, caballero de Carlos III y vecino de Santander. Era viuda el 1 de noviembre de 1804, según el testamento de su padre. Fue confirmada junto a su hermana Ignacia y sus cuatro hermanos en 1786.

XI.5) José de Gandarillas Quijano, que fue confirmado junto a sus dos hermanas y tres hermanos en 1786 en Los Corrales de Buelna. Debió morir joven.

XI.6) Pedro Ramón de Gandarillas Quijano, que nació en Villayuso de Cieza el 26 de mayo de 1779 y fue bautizado[194] el 2 de junio del mismo año. Fue confirmado junto a sus tres hermanos en 1786. Pedro Ramón se convirtió en Conde Mansilla al casar con Francisca de Campuzano y de Llanes, condesa de Mansilla. Francisca fue la hija primogénita de Manuel Antonio de Campuzano y Peralta, nacido en Santander el 13 de junio de 1728, conde de Mansilla, caballero de Santiago en 1746 y capitán del Regimiento de Santander y de su segunda esposa Clara de Llanes y Cifuentes. Pedro Ramón de Gandarillas fue también cuarto Conde de Torre Velarde, título en el que se le dio la posesión el 15 de diciembre de 1827, por haber quedado vacante el título por muerte sin sucesión del tercer conde; Pedro Ramón era sobrino nieto del primer conde. Murió en 1834 y heredó ambos títulos su hijo:

XI.6.A) Francisco de Paula Gandarillas y Campuzano[195].

XI.7) Antonio Ventura de Gandarillas Quijano, que nació[196] en Villayuso de Cieza el 1 de octubre de 1780 y se bautizó cinco días después. Fue confirmado junto a sus dos hermanas y sus tres hermanos en 1786.

---

194 ADSan. Signatura: Libro 5359. Libro de bautizados. Parroquia de San Tirso de Villasuso de Cieza. (En adelante: Signatura: Libro 5359), fº 29v. / FamilySearch. Bautismos 1723-1851 Confirmaciones 1731-1852. Imagen 167.

195 AHN. Signatura: CONSEJOS,8982,A.1848,Exp.93. 1848-7-2. Gandarillas y Campuzano, Francisco de Paula.

196 ADSan. Signatura: Libro 5359, fº 32. / FamilySearch. Bautismos 1723-1851 Confirmaciones 1731-1852. Imagen 169.

XI.8) Juan de Gandarillas Quijano, que murió[197] en Villayuso de Cieza a los ocho años de edad el día 23 de mayo de 1794. También fue confirmado junto a sus hermanas y hermanos en 1786.

Los hijos e hijas de Rosa Paula Josefa Bernarda de Quijano Velarde ya no se llamarán Quijano de primer apellido, sino Gandarillas, apellido de su marido. Con ella finaliza la casa y solar de los Díaz de Quijano de Villayuso de Cieza. Su mayorazgo y bienes pasan a los Gandarillas de la casa y solar de Pámanes. Algunas de sus hijas y nietas casaron en Villayuso de Cieza, donde actualmente viven algunos de sus descendientes, pero estos ya no se apellidan Quijano sino que llevan otros diversos apellidos. Otros muchos descendientes viven actualmente en muchos lugares de España y en diversos países de Europa y América, y como es obvio, todos estos descendientes lo son también del matrimonio VIII) José Díaz de Quijano Peredo y V.10.B) Petronila de Quijano Santa Cruz, matrimonio originado como consecuencia del fatal suceso ocurrido en Villayuso de Cieza el 14 de octubre de 1651.

[197] ADSan. Signatura: Libro 5362, fº 91. / FamilySearch. Defunciones 1733-1828 Matrimonios 1732-1828. Imagen 235.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes documentales

ARCHIVO DIOCESANO DE SANTANDER (ADSan)

Parroquia de San Tirso de Villayuso de Cieza:
Signatura: 5358. Libro de bautizados y confirmados.
Signatura: 5359. Libro de bautizados.
Signatura: 5362. Libro de casados y finados.

Parroquia de San Juan Bautista de Collado:
Signatura: 5410. Libro de bautizados y confirmados.

Parroquia del Santo Cristo de Santander:
Signatura: 6666. Libro de bautizados.
Signatura: 6673. Libro de bautizados.
Signatura: 6734. Libro de casados.

Parroquia de San Lorenzo de Pámanes:
Signatura: 5582. Libro de bautizados.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI)

Signatura: INDIFERENTE,134,N.52. 1697-12-12.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN)

Signatura: CONSEJOS,8982,A.1848,Exp.93. 1848-7-2.
Signatura: CONSEJOS,25700,Exp.14. 1657.
Signatura: OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.564. 1718.
Signatura: OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.767. 1665.
Signatura: OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.2128. 1749.
Signatura: OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.3726. 1700

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA (AHPCan)

Signatura: Protocolos notariales de Antonio Somonte. Leg. 212.
Signatura: Protocolos notariales Luis Antonio del Campo. Leg. 362.
Signatura: Protocolos notariales de Francisco Antonio de Campuzano. Leg. 965-5, 966-5, 966-4-2 y 967-4
Signatura: Protocolos notariales de Melchor de Quijano. Leg. 2743 y 2744.
Signatura: Protocolos notariales de Bernabé Llaguno. Leg. 2952 y 2953.
Signatura: Protocolos notariales de Pedro Tezanos. Leg. 2993 y 5632.

Signatura: Protocolos notariales de Toribio Sánchez Quijano. Leg. 4453.
Signatura: Catastro de Ensenada. Leg. 227.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BURGOS (AHPBur).

Signatura: Protocolos notariales de Jerónimo de Santoyo y Soto. Leg. 10357.

ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID (ARChV)

Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2197,86. 1616-2-2.
Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2243,26. 1618-6-30.
Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2729,54. 1643-11-20.
Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2768,5. 1650-05.
Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2797,101. 1654-02.
Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 3015,78. 1681-11.
Signatura: PL CIVILES,PÉREZ ALONSO (OLV),CAJA 245,11.
1655 / 1694.
Signatura: PL CIVILES,PÉREZ ALONSO (F),CAJA 1800,1. 1615 / 1618.
Signatura: PL CIVILES,PÉREZ ALONSO (F),CAJA 3559,1. 1662 / 1710.
Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1084,33. 1716.

WEB FamilySearch.

Parroquia de San Tirso de Villayuso de Cieza:
Bautismos 1723-1851 Confirmaciones 1731-1852.
Bautismos 1723-1851 Confirmaciones 1731-1852.
Defunciones 1733-1828 Matrimonios 1732-1828.

Parroquia de San Juan Bautista de Collado:
Bautismos 1718-1877 Confirmaciones 1764-1830.

Parroquia del Santo Cristo de Santander:
Bautismos 1666-1756.
Bautismos 1756-1789.
Matrimonios 1690-1783.

Parroquia de San Lorenzo de Pámanes:
Bautismos 1722-1863 Confirmaciones 1852-1863.

Bibliografía

ARGÜESO SECO, Carlos. (2012). *Algunos linajes de alfoz de Lloredo*. Guarnizo.

CADENAS Y VICENT, Vicente de. (1981). *Extracto de los expedientes de la Orden de Carlos III.* Tomo III.

CADENAS Y VICENT, Vicente de. (1987). *Caballeros de la Orden de Calatrava que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII.* Tomo II.

ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1991). *Solares Montañeses.* Obra en ocho tomos. Edición facsímil. Acedo (Navarra). Tomos III, IV y VII.

GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo. (1950): *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano Americana. Diccionario Heráldico de Apellidos Españoles y Americanos.* Madrid. Tomo LXXV.

GÓMEZ PEDRAJA, Elisa. (2014). Pedro Gutiérrez de la Puente. "un campurriano en el cantón". *ASCAGEN.* Revista Nº 12.

GONZÁLEZ CAMINO, Francisco. (1945 y 1946). Las Juntas de Puente San Miguel de 1779 a 1815. *ALTAMIRA*.

GONZÁLEZ DE RIANCHO COLONGUES, Aurelio. (2010). *El Linaje de los Ceballos. Orígenes norteños y memoria medieval.* 1ª Edición.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen. (1981). *Escudos de Cantabria. Tomo 4. Asturias de Santillana y el Bajo Asón.* Santander.

PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio. (1989). *El pleito de los valles, las juntas de Puente San Miguel y el origen de la provincia de Cantabria.* Santander.

POLANCO MUÑOZ, Francisco Javier. (2014). Los Velarde de Viérnoles (I). *ASCAGEN.* Nº 12.

PADRÓN DE LA MONEDA FORERA DE LLERANA DE CARRIEDO, AÑO DE 1588

Carlos Argüeso Seco
carguesos@yahoo.es

Para evitar la subida de precios en los antiguos Reinos de Castilla y León, ocasionada por la quiebra de moneda (rebajar la cantidad de metal precioso en las acuñaciones de las monedas por parte de los reyes), los concejos castellano-leoneses, en las antiguas cortes medievales, adquirieron el compromiso de compensar al rey con la creación de un impuesto, pagado cada siete años y llamado de la moneda forera. Se realizaba su recaudación por el sistema de repartimiento, por lo que era necesario realizar padrones por cada concejo donde se establecía el número de personas/vecinos que debían hacerse cargo del mismo. Los padrones han sido conocidos bajo diferentes nomenclaturas: padrones de hidalguía, padrones de moneda forera, de distinción de estados, censos, etc. Desde el principio, se realizaron cada siete años y en ellos se hacía constar la calidad de cada vecino, hidalgo (noble) o pechero (plebeyo), variando mucho la morfología de unos a otros en función de la época en que fueron realizados. Los hidalgos y eclesiásticos estaban exentos por lo que sólo los pecheros (con un mínimo de patrimonio) contribuían al pago de dicho impuesto. Su recaudación fue declinando con el tiempo hasta hacerse casi insignificante, siendo abolido con las reformas borbónicas de la hacienda en 1724 durante el reinado de Luis I, primer Rey Borbón español. Aún así, los padrones siguieron realizándose, siendo a raíz de la confusión de estados, en la primera mitad de dicho siglo XIX, cuando dejaron de confeccionarse.

La manera de realizarse a través del tiempo fue similar, los concejos recibían notificación para recaudar el impuesto para lo cual los regidores y vecinos de éstos nombraban, ante el alcalde y justicia ordinaria, empadronadores de ambos estados (donde hubiera vecinos de los dos estados, hidalgos y pecheros), quienes bajo juramento y "a calle hita" los realizaban bien y fielmente ante escribano público. La forma de sustanciarse varió a través de los años, los más antiguos son más

sencillos donde solamente se van relacionando los cabeza de familia y su condición de pechero o hidalgo, esto es, contribuyente en el pago del impuesto o no. Con el paso del tiempo, los padrones se fueron perfeccionando dando más valor a la condición de noble de los vecinos que al pago de los pechos, empadronando no sólo a los cabeza de familia sino también a sus cónyuges e hijos, con profusión de apellidos, sirviendo estos padrones como la prueba de nobleza principal en los pleitos sustanciados en la Real Chancillería de Valladolid.

Estos padrones, al ser sustanciados ante escribano, se conservaron durante siglos en sus escribanías, quedando, copias de los mismos, custodiadas en muy diferentes lugares, tales como iglesias, casas del concejo, etc. Han desaparecido más padrones de los que se conservan en la actualidad, siendo prácticamente imposible encontrar lugares donde pervivan todos los padrones sustanciados a la largo de su historia. Para el caso concreto de Llerana, en el valle cántabro de Carriedo, nos encontramos que en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria (lugar donde se custodian los Protocolos Notariales de los antiguos escribanos en esta región) se encuentran solamente los padrones correspondiente a los años siguientes:

Año 1712, Sección Carriedo, legajo 6-25, folio 8
Año 1712, Sección Carriedo, legajo 6-26, folio 3
Año 1753, Sección Ensenada, legajo 476
Año 1833, Sección Carriedo, legajo 7-5, folio 14
Año 1839, Sección Carriedo, legajo 7-6/12

Para encontrar alguno más, aparte de éstos, tenemos que contar con la suerte de poder dar con ellos insertos (sin catalogar) en algún protocolo notarial o bien que aparezcan compulsados como prueba de algún pleito donde entre en juego la hidalguía de alguna persona. El presente trabajo tiene como objeto dar a conocer el padrón de la moneda forera del lugar de Llerana de Carriedo, sustanciado el 18 de agosto del año 1588, ante Alonso de Obregón, escribano y vecino de dicho lugar (padrón que no está catalogado). No se conservan, en la actualidad, los protocolos de dicho escribano ni el padrón que nos ocupa en este momento. Se trata de una copia que aparece compulsada en un pleito, sustanciado en la Real Chancillería de Valladolid, bajo la signatura Registro de Ejecutorias, Caja 2980-0018, que dio comienzo el 13 de agosto de 1671 y se obtuvo sentencia definitiva en la ciudad de Valladolid, el día 17 de junio de 1676 **(1)**:

PADRÓN DE LLERANA DE CARRIEDO, AÑO DE 1588

"*En el lugar de Santibáñez, del valle de Carriedo, a diez y ocho días del mes de agosto de mil y quinientos y ochenta y ocho años ante Pedro Gómez de la Esprilla, Alcalde Ordinario del dicho valle por el rey, nuestro señor, parecieron presentes Rodrigo de Obregón y Juan Gutiérrez de Llosa el Bado, vecinos del lugar de Llerana, y dijeron que ellos vienen ante su merced a hacer el padrón de la moneda forera en virtud de una provisión real del rey, nuestro señor, como personas para ello nombradas por el dicho alcalde y concejo y porque para hacer el dicho padrón, han de hacer el juramento y solemnidad que son obligados, piden a su merced se les reciba y que están prestos de le hacer y lo pidieron por testimonio. El dicho Alcalde, visto el dicho pedimento y cumpliendo con la dicha Real Provisión, tomó y recibió juramento en forma debida de derecho de los dichos Rodrigo de Obregón y Juan Gutiérrez, so cargo de que les encargó que hagan el padrón del dicho lugar de Llerana, bien y fielmente, sin encubrir cosa alguna, haciéndole calle a hita, escribiendo al clérigo por clérigo, al hidalgo por hidalgo, al bastardo por bastardo, al pechero por pechero, al cuantioso por cuantioso y al no cuantioso por no cuantioso y a las viudas y huérfanas y mozos de soldada, declarando el estado de cada uno conforme a la dicha Real Provisión y que si lo hicieran Dios, Nuestro Señor, les ayude y al contrario, se lo demande. Los que dijeron: sí juro y Amén. Testigos: Juan de Bustillo y Francisco de Bustillo, vecinos de Vega. Ante mí, Alonso de Obregón. Y, después de lo susodicho, luego incontinente, los dichos Rodrigo de Obregón y Juan Gutiérrez, empadronadores, en cumplimiento de la dicha Real Provisión y juramento que han hecho, empadronaron los vecinos del dicho lugar de Llerana siguientes:*

Primeramente, la hija de Hernando del Sol, hijadealgo

Pedro Bracho, hijodealgo

Juan González, hijodealgo

María González, hijadealgo

María Fernández, viuda, hijadalgo. Tiene un hijo

María Díez, hijadealgo

Mateo de Solana, hijodealgo

La mujer de Pedro López, difunto. Su marido era labrador. Dejó dos o tres hijos, niños pobres, son cuantiosos porque la dicha su mujer lleva bienes algunos del dicho su marido

Hernando de la Concha, hijodalgo

Doña María, su madre viuda, hijadalgo

Luis Montero, hijodalgo

Juana Fernández, viuda mujer que fue de Gonzalo Gómez, difunto, hijadealgo

Constanza de Orozco, mujer que fue de Alonso Montero, hijadealgo

Tres hijas de Juan Gómez de la Trecha, difunto, huérfanas, hijasdealgo. Tiene otro bastardo que es niño, en Mariana Fernández, viuda

Alonso de Vegas, hijodealgo

Pedro Sanz, hijodealgo

Juan Montero y sus hermanos, Diego y Alonso Montero que no son casados, si no el dicho Juan Montero, hijosdalgo

María de la Maza, hijadealgo. Tiene un hijo mozo que es bastardo, hijo de Hernando de la Concha

La de Gonzalo Carriedo, el viejo, hijadealgo

Catalina Gómez, hijadealgo. Tiene un hijo bastardo, no se sabe quién es su padre

Gonzalo Carriedo, hijodalgo

Elvira Fernández, viuda, hijadealgo

La de Gonzalo Ruiz de la Vega, hijadealgo

Gonzalo Campero, hijodalgo

Beatriz de la Concha, viuda. Tiene un hijo de Lope de la Concha, su marido. Son hijosdealgo

El dicho Gonzalo Campero tiene un hijo, en su casa, bastardo

Pedro Gutiérrez del Monte, hijodealgo

Toribio Gutiérrez Montero, hijodealgo. Tiene un hijo bastardo

Juan de Villegas, hijodealgo

María Fernández, viuda, su hermana, hijadealgo

Juan García del Monte, hijodealgo

El clérigo Gonzalo de Ruesga, hijodealgo. Tiene dos hijos y dos hijas, no son casadas

Hernando de Ruesga, hijodealgo

Diego Montero, hijodealgo

Juan de Venero, hijodealgo

García Gutiérrez de Rubionzo, hijodealgo

Pedro del Cobillo, vino su abuelo, Juan del Cobillo, de fuera de tierra de Carranza, residió y fue casado en el pueblo y Ochoa del Cobillo, su hijo, quedó este Pedro del Cobillo, nieto del dicho Juan del Cobillo que vino de fuera. No se sabe si es hijodealgo o labrador y nunca le ha visto pagar pecho

Juan Gutiérrez de Llosa el Bado, empadronador, empadronole el dicho Rodrigo de Obregón, su compañero, por hijodealgo

Cristóbal Gutiérrez, su hijo, hijodealgo

El licenciado Velarde y Juan de la Concha, su hermano, y Gaspar y sus hermanas, hijasdealgo

Constanza Fernández, viuda, y su hijo e hijas, hijosdealgo

Rodrigo de Obregón, empadronador, empadronole el dicho Juan Gutiérrez, su compañero, por hijodealgo de casa y solar conocido, de la casa de La Penilla de Cayón

Alonso de Obregón, que es el presente escribano, su hijo del dicho Rodrigo de Obregón, por hijodealgo

María Fernández del Molino, viuda, hijadealgo

Juan Montero, su yerno, hijodealgo

Toribia de Quintanilla, viuda, y un hijo y dos hijas que tiene, hijosdealgo

Juan Gutiérrez Campero, hijodealgo

Catalina de Bustillo, labradora, tiene un hijo bastardo

Catalina Díaz, hijadealgo

Juana de Obregón y su hija, hijasdealgo

María González, hijadealgo

María Calle, viuda, tiene un nieto en una hija, son hijosdealgo

Mateo Gutiérrez, hijodealgo

Rodrigo Gutiérrez de Maté, hijodealgo

Juan de Setién, hijodealgo

Pedro Marrón, hijodealgo

García Marrón, hijodalgo

La de Juan de Esles, hijadealgo. Tiene dos hijos de Gonzalo Albino, hijodealgo

Rodrigo Venero, hijodealgo

Alonso Montero, su yerno, hijodealgo

Las hijas de Juana Venera, hijasdealgo

Teresa Cabruna y un hijo que está con ella, labradores

Gonzalo de la Maliciosa, labrador

Diego Marrón, hijodealgo

María Díez tiene un hijo. Ella y él, hijosdalgo

Inés de Esles, hijadealgo

Catalina de Poza tiene una hija, hijasdalgo

Rodrigo González de Gama, hijodealgo

Gonzalo Gutiérrez, hijodealgo

María Sanz, viuda, tiene una hija. Son hijasdealgo

Domingo Díaz, el bastardo, hijodealgo

La Galana, hijadealgo

García Marrón de la Portilla, el bastardo, hijodealgo

Diego de Villegas, hijodealgo

Hernando de la Concha, hijodealgo

Juan de la Concha de la Puente, hijodealgo

Miguel de Venero, hijodealgo

García Rodríguez, hijodealgo

Juan Rodríguez, su hijo, hijodealgo

Luis de la Concha, hijodealgo

Juana de la Cuesta, labradora, tiene dos hijas bastardas en hijodealgo

Doña Petrona de Obregón, viuda, hijadealgo, tiene un hijo de por casar

Pedro de la Concha, también hijodealgo

Doña Constanza de Castañeda, viuda hijadealgo, tiene dos hijos y una hija de por casar. Que los hijos se dicen Alonso y Hernando de la Concha y María, son hijosdealgo

Pedro García Cobo, hijodealgo

Hernando Cobo, hijodealgo

Juan de Samperio, hijodealgo

García Pellón, hijodealgo

En el cual dicho lugar de Llerana declararon no haber otros vecinos ni moradores, estantes, ni habitantes en él, más de los que han declarado, el cual dicho padrón han hecho cierto y verdadero, sin fraude ni cautela alguna según que Dios, Nuestro Señor, les ha dado a entender y así lo declararon ante dicho Alcalde y el dicho Rodrigo de Obregón lo firmó de su nombre y el dicho Juan Gutiérrez no supo. Rodrigo de Obegón, ante mí, Alonso de Obregón (...)"

(1) En dicho pleito intervienen, como acusados, Santiago de Güemes (de 37 años de edad, oficial de cerrajería y vecino del lugar de Esles de Cayón) y su mujer, María de la Castañera, y como denunciante Juan Cobo de la Torre, de la misma vecindad, quien pleitea en nombre de su madre, Isabel de la Sierra Vallinares, viuda de Bartolomé Cobo de la Torre. Ésta había recibido, por parte de los acusados, muchos puñetazos y golpes en su cuerpo que le habían quebrado las costillas de un lado y la habían postrado en cama, estando al borde de la muerte. También le había dicho muchas palabras injuriosas que no cabían en su calidad ni en la de dicho su marido, pues eran nobles hijosdalgo de sangre por todas líneas, limpios de toda mala raza de moros, judíos y penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición. Juan y sus hermanos (Francisco, José, Pedro y María) manifiestan ser hijos de Bartolomé Cobo de la Torre y de dicha Isabel de la Sierra, nietos por línea paterna de Juan García Cobo y de Juliana de la Torre, todos ellos vecinos de dicho lugar de Esles, en el valle de Cayón. Santiago de

Güemes le había dicho a Juan que "*su madre era una ladrona, que las paredes de la casa de sus padres estaban untadas de tocino y que no sabían de donde venían sus abuelos paternos y que no habían sido bautizados y que los de la familia de -Cobo- eran todos unos judíos y villanos moros*". Ante tal afrenta, Juan acude a la justicia y demuestra su hidalguía, como tal hijo y nieto de los sobredichos, manifestando que

Armas de "Cobo" en la Casa-torre de este linaje en Navajeda

su abuelo Juan Cobo fue natural del lugar de Llerana, en el valle de Carriedo, y que casó en el lugar de Esles de Cayón con Juliana de la Torre, su abuela. Así mismo manifiesta que éste había sido hijo de Hernando García Cobo, natural de la villa burgalesa de Espinosa de los Monteros y vecino de dicho Llerana, todos ellos hidalgos notorios de sangre. Una de las pruebas que aporta para demostrar la nobleza de su linaje está en el padrón de hidalgos del lugar de Llerana de Carriedo, del año 1620, donde está empadronado como tal hidalgo su bisabuelo Hernán García Cobo. También se hace mención del padrón, de dicho lugar, del año 1588 que se compulsa en su totalidad y es el objeto de este trabajo. Con este pleito se deja constancia del origen pasiego del

linaje Cobo establecido en el lugar de Esles, del valle de Cayón. De Juan García Cobo y de Juliana de la Torre descienden, entre otras, las casas de este apellido en los lugares de Navajeda, Ruiseñada y Comillas (donde existen en la actualidad miembros de este linaje por línea de varonía).

COMILLAS, UNA SAGA DE COMERCIANTES DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX

Mariana García-Fogeda Crespo
Iñigo Aguilar Sánchez

Finiquitado el Antiguo Régimen, algunos de los descendientes de los viejos marineros de raza de la villa de Comillas que surcaban el Mar Cantábrico con sus barcos besugueros y anteriormente dedicándose al oficio de la ballena, abandonan los viejos remos y ponen rumbo a Ultramar. Así podemos ver cómo en los libros Sacramentales se anota un naufragio sucedido en 1807. Algunos de los apellidos o de sus consortes los veremos mas adelante formando parte de la incipiente burguesía mercantil.

"El día 31 de enero de 1807 naufragaron frente a la playa llamada El Mato, contigua al cabo de Oyambre en la lancha de Manuel de San Juan, que venía de la pesca del besugo, perecieron ahogados todos salvo tres que se salvaron, se componía de los siguientes sujetos: Manuel de San Juan, patrón de dicha lancha y consorte de Josefa Gutiérrez de Castro; Toribio Alonso de Lamadrid, consorte de Josefa de San Juan; Placido Sánchez del Cueto, consorte de Micaela de Cossio y Ortegón; Manuel Gutiérrez de la Lastra, consorte de Felipa Sánchez del Cueto: Manuel Díaz, consorte de María Díaz; Tomás Ruiz de la Rabia, consorte del primer matrimonio de de María Vélez y del segundo de Manuela García; Ignacio de Celis, consorte de María Ruiz de la Rabia; Pedro de Moratón, consorte de Vicenta del Valle; Carlos Pérez, consorte de Josefa García: Santiago Díaz, consorte de Jesusa de Molleda; Domingo García, mozo soltero, hijos de Alejandro García y de Josefa del Cueto; Francisco Serrano, mozo soltero, hijo de Diego Serrano y de Nicolasa Zapico; Manuel de la Campa, mozo soltero, hijo de Antonio de la Campa y de Josefa Martínez"[1]

[1] ADS. Libro de finados de Comillas, 1793-1836, Signatura 7.269, folios 86 vuelto y 87.

Una de las figuras mas relevante de estos nuevos emprendedores en el negocio naviero y mercantil fue Don Ignacio Fernández de Castro y Gutiérrez del Castro. Posteriormente y ya avanzado el siglo XIX seguiría sus pasos Don Antonio López y López (I marqués de Comillas). Sobre éste personaje existe abundante bibliografía y nos ceñiremos solamente a sus antecesores en el negocio.

Ignacio Francisco Antonio Fernández de Castro[2],según consta en su partida de bautismo, nació en la villa de Comillas el día 31 de julio de 1793 y fue bautizado el 2 de agosto del mismo año. Fueron sus padres Don Simón Fernández del Castro y González de la Reguera y Doña Manuela Gutiérrez del Castro, abuelos paternos Simón Fernández del Castro Pérez de la Mayor y Bárbara González de la Reguera y maternos Don Francisco Antonio Fernández del Castro y Doña María González de la Reguera. Fueron su padrinos Don Juan del Valle y Josefa Gutiérrez del Castro[3].

En la primera etapa de su vida profesional trabajo junto con su hermano Tomás en los negocios de su padre Simón Fernández del Castro y González de la Reguera, hijo de Simón Fernández del Castro y Pérez de la Mayor y de Bárbara González de la Reguera y Santos. Su padre era propietario al menos de dos buques con los que comerciaba entre Santander y las Indias. Tras una etapa de aprendizaje en los buques de su padre se inicia embarcado como piloto en los grandes veleros que hacen la carrera de Indias. A diferencia de otros armadores de la época, Ignacio pilotaba sus barcos como capitán; diríamos coloquialmente que "mamó" el oficio desde pequeño. Sería en uno se sus múltiples viajes a tierras americanas cuando conoce en Nueva España a Concepción Bustamante y Padilla, con la cual casa en 1818[4].

De su matrimonio con Concepción, tuvo once hijos. La mayor, Carmen, nacida en Piti (Méjico) y casada con su primo hermano Manuel Fernández de Castro y Alonso de Lamadrid, hijo de Antonio Felipe Fernández de Castro y Gutiérrez de Castro y de Juana Alonso de

---

[2] A partir de esta generación el apellido original Fernández del Castro, pasa a denominarse Fernández de Castro.

[3] ADS. Libro de bautizados de Comillas, libro 7, 1783-1803, Signatura 7.253, folio 121 Vto.

[4] Cózar Navarro María del Carmen, Ignacio Fernández de Castro y Cia, UNA EMPRSA NAVIERA GADITANA, Universidad de Cádiz, 1998, Pág., 69.

Lamadrid; Josefa, casada con José María Barrasa y Paredes; Luisa, casada con Bernardo Molet; Rafael, fallecido en 1861 en la isla del Romero (Filipinas); Andrés Ignacio, soltero; Guadalupe, casada con Ángel de la Borbolla; Natalia, casada con Miguel de la Torre de Trasierra y Gómez de la Torre; Gregorio, fallecido en la mar en 1858; José Domingo, casado con su prima Mercedes Molet y Fernández de Castro; Concepción casada con su tío José María Bustamante Padilla y María Antonia Fernández de Castro Bustamante, casada con Daniel de la Pedraja Cuesta.

Tras uno años en ultramar regresa a España fijando su residencia en Santander. En 1825 compra la fragata "Purísima Concepción", apodada "Preciosa" y navega pilotándola él mismo rumbo a Filipinas. Durante los catorce años que discurren entre 1826 y 1840 que se establece en Cádiz, inicia la acumulación de su capital, fruto de los beneficios que obtiene como capitán en la Carrera de Manila. Una vez establecido en Cádiz emprenderá las expediciones con su flota, compuesta al inicio de los años cuarenta por dos fragatas, la "Victoria" y la "Nueva Zafiro", asociado ya a su sobrino e hijo político Manuel Fernández de Castro y Alonso de Lamadrid. A finales de la década de los cuarenta, animado por el auge del tráfico mercantil con las islas Filipinas amplía su flota, primero comprando la fragata "Fama Cubana" y mas tarde los buques "Hispano Filipino", "Reina de los Ángeles", "Emigrante", "América", "Santa Lucía" y San Andrés"[5]. Posiblemente a esta última embarcación la bautizaron de este modo por ser el patrón de Trasvía, cuna del linaje de los Fernández del Castro.

Por razones económicas y familiares, al contraer matrimonio en 1856 su cuñado José María de Bustamante Padilla con su hija Concepción, decide fusionar las dos firmas mercantiles en 1859, de esta forma nacía una nueva sociedad denominada "Ignacio Fernández de Castro y Cía", compuesta por el propio Ignacio, su sobrino yerno Manuel Fernández de Castro y Alonso de Lamadrid, su cuñado y yerno José María de Bustamante y Padilla y sus hijos Andrés Ignacio y Rafael Fernández de Castro y Padilla.

La sociedad mercantil "Ignacio Fernández de Castro y Cía", ante la aparición de los nuevos buques de vapor y la grave situación económica

[5] Cózar Navarro María del Carmen, Ignacio Fernández de Castro y Cía UNA EMPRESA NAVIERA GADITANA, Universidad de Cádiz, 1998. Pág., 76-77

e institucional que padecía España en la década de los sesenta, la cual desembocó en la revolución de 1868, La Gloriosa, se vio obligada a suspender pagos y tras unos años regularizando su balance, finalmente se disolvió en 1871[6].

Algunos de los capitanes que mandaron las fragatas de Ignacio Fernández de Castro, eran naturales de Comillas y descendientes de aquellos bravos marineros que surcaron el Cantábrico con sus lanchas de pesca. Así vemos a Antonio Molleda Moratón, pilotando en 1850 la fragata "Preciosa" y en 1862 y 1863 la "Santa Lucía"; a Rafael de la Vara de Lamadrid Celis al mando de "La Encarnación" en 1865, 1866 y 1867; Manuel de San Juan Gutiérrez de Castro al timón de "La Victoria" en 1850, 1851 y 1852 y Juan Francisco de San Juan y San Juan capitaneando "La Emigrante" en 1859, 1860 y 1861, sobre la familia San Juan haremos mención mas adelante. También aparece en 1845 a bordo de la fragata "Avispa" como segundo piloto Pedro Bartolomé Balbás Sánchez del Vallejo y como tercer piloto el citado anteriormente Juan Francisco de San Juan.

Antonio Molleda Moratón fue bautizado en Comillas 15 de Noviembre de 1830, era hijo de Francisco Molleda Vallejo y Juan Moratón Vélez, nieto por vía paterna de Francisco Molleda y de María Vallejo y por vía materna de Domingo Moratón y de Bárbara Vélez[7].

Rafael de la Vara de Lamadrid Celis, fue bautizado en Comillas el día 4 de marzo de 1838, fueron sus padres Bartolomé de la Vara de Lamadrid Linares y Rita Celis Sánchez del Cueto, nieto por vía paterna de Francisco de la Vara de Lamadrid y Fernández de Castro y de Josefa Linares Pérez de Mayor y por vía materna de Pedro Celis Gutiérrez y de Ángela Sánchez del Cueto y Fernández de la Cotera[8].

Bartolomé Balbás Sánchez del Vallejo, fue bautizado el 27 de agosto de 1821; era hijo de Juan María Balbás y Sánchez del Bustillo y de Teresa Sánchez del Vallejo y del Tejo; abuelos por vía paterna de

---

[6] Cózar Navarro María del Carmen, Ignacio Fernández de Castro i Cía, UNA EMPRESA NAVIERA GADITANA, Universidad de Cádiz, 1998. Pág. 81.

[7] ADS. Libro de bautizados de Comillas, libro 13, 1825-1851, Signatura. 7.255, folio 87

[8] ADS. Libro de bautizados de Comillas, libro 13, 1825-1851, Signatura 7.255, folio 189.

Francisco Balbás Pérez Bustamante, natural de Ruiseñada y Gertrudis Sánchez del Bustillo, natural de Ruiloba y por vía materna de Francisco Sánchez del Vallejo y de María del Tejo[9].

En el negocio naviero de Ignacio Fernández de Castro, también fueron participes sus sobrinos comillanos Tomás Balbás y Fernández de Castro, hijo de su hermana María Manuela y Pío Fernández de Castro y Alonso de Lamadrid, hijo de su hermano Antonio.

Tomás Balbás y Fernández de Castro, fue bautizado en Comillas el 23 de mayo de 1805, era hijo de Juan María Balbás y Sánchez del Bustillo y de la citada María Manuela Fernández de Castro y Gutiérrez de Castro, nieto por vía paterna de Francisco Balbás Pérez Bustamante y Gertrudis Sánchez del Bustillo y por vía materna de Simón Fernández del Castro y Manuela Gutiérrez del Castro[10].

Pío Fernández de Castro y Alonso de Lamadrid fue bautizado en Comillas el 12 de julio de 1826; era hijo del mencionado Antonio Fernández del Castro y Gutiérrez del Castro y Juana Alonso de Lamadrid San Juan; nieto por vía paterna de Simón Fernández del Castro y de Manuela Gutiérrez del Castro y por vía materna de Toribio Alonso de Lamadrid y de Josefa de San Juan[11].

Otro comerciante que participo en negocios conjuntos con Ignacio Fernández de Castro fue Vicente Carranceja Balbás que había nacido en Comillas el 9 de diciembre de 1821 y fue bautizado en la Parroquia de San Cristóbal el 11 de dicho mes y año. Era hijo de Sebastián Vicente Carranceja Sánchez y de Isabel Balbás Sánchez del Bustillo, nieto por vía paterna de Francisco Carranceja González y de Tomasa Sánchez, ambos naturales de San Vicente de la Barquera y por vía materna de Francisco Balbás Pérez Bustamante, natural de Ruiseñada y de Gertrudis Sánchez del Bustillo, natural de Ruiloba[12].

---

[9] ADS. Libro de bautizados de Comillas, libro 10, 1803-1825, Signatura 7.254, folio 239.

[10] ADS. Libro de bautizados de Comillas, libro 10, 18031825, Signatura., 7.254, folio 30 Vto.

[11] ADS. Libro de bautizados de Comillas, libro 13, 1825-1851, Signatura, 7.255, folio 16 Vto.

[12] ADS, Libro de bautizados de Comillas, libro 10, 1903-1825, Signatura, 7.254, folio 344 Vto.

La familia San Juan, es otro exponente del florecimiento comercial de principios del XIX. Tomás Antonio San Juan y Gutiérrez del Castro, emparentado por línea materna con el naviero Ignacio Fernández de Castro, marcha a Cádiz donde invierte en explotaciones vinícolas con bodega propia[13]. Tomás, como se indica en su partida de bautismo, era hijo de Manuel de San Juan. Éste Manuel era el patrón de la lancha que naufragó en 1807 y que citamos al principio. Sus hijos siguen sus pasos en el comercio y así vemos a su primogénito Tomás en el comercio de Cádiz y posteriormente instalado en La Habana; al segundo, Bernardino, administrando los intereses de la familia desde Comillas; el tercero, Juan Francisco, capitán de navío se instala en La Habana, y el pequeño, José María, sigue la carrera de su hermano, es capitán de navío y finalmente también se instala en La Habana.

Tomás Antonio San Juan y Gutiérrez de Castro, fue bautizado el 5 de diciembre de 1782; fueron sus padres Manuel San Juan Pérez del Hoyo y Josefa Gutiérrez del Castro y González de la Reguera; los abuelos paternos Lucas San Juan e Isabel Pérez del Hoyo; abuelos maternos, Antonio Gutiérrez del Castro y María González de la Reguera[14]. Tomás casó en Comillas el 5 de octubre de 1803 con María de San Juan Pérez Gayón, hija de Juan de San Juan Velasco y de Teresa Pérez Gayón, nieta por vía paterna de José Joaquín San Juan y de Josefa Velasco Calderón y por vía materna de Lucas San Juan y María de Villegas[15].

Tomás San Juan y San Juan, fue bautizado el 19 de enero de 1809. Fueron sus padres Tomás San Juan y Gutiérrez de Castro y María San Juan Pérez Gayón; nieto por vía paterna de Manuel San Juan Pérez del Hoyo y de Josefa Gutiérrez del Castro y por vía materna de Juan de San Juan Velasco y de Teresa Pérez Gayón[16]. Su hermano Bernardino fue bautizado el 22 de mayo de 1814[17]. Juan Francisco

[13] Soldevilla Oria Consuelo, LA EMIGRACION DE CANTABRIA A AMERICA, Hombres, mercaderías y capitales, Santander 1996, Pag 69

[14] ADS, Libro de bautizados de Comillas, libro 12, 1779-1789, Signatura, 7.258, folio 174.

[15] ADS, Libro de matrimonios de Comillas, libro 14, 1770-1818, Signatura. 7.263, folio, 195.

[16] ADS, Libro de bautizados de Comillas, libro 10, 1803-1825, Signatura 7.254, folio 101.

[17] ADS, Libro de bautizados de Comillas, libro 10, 1803-1825, Signatura 7.254, folio 194.

bautizado el 8 de marzo de 1824[18] y José María el 4 de octubre de 1828[19].

La mayoría de esta nueva saga de comerciantes decimonónicos de Comillas tuvo sus raíces entre los pequeños comerciantes locales y los viejos lobos de mar del siglo XVIII, a diferencia de la pequeña burguesía local del antiguo régimen que se componía de viejos linajes tales como los de la Torre de Trasierra, González de la Reguera, Bracho, Ruiz de la Ravia, etc., los cuales en su mayoría debieron su enriquecimiento a los cargos militares, eclesiásticos y administrativos que ostentaron en el Reino de Indias.

[18] ADS, Libro de bautizados de Comillas, libro 10, 1803-1825, Signatura 7.254, folio 406.

[19] ADS, Libro de bautizados de Comillas, libro 13, 1825-1851, Signatura 7.255, folio 55.

ASCAGEN

Primavera 2016

Nº 15